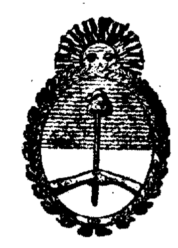
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, viernes 4 de octubre de 1968 — Número 21.534

Ministerio de Defensa

ESCUELA NACIONAL DE GUERRA

Acéptase una invitación para que alumnos e integrantes de la Plana Mayor realicen un viaje de estudios.

DECRETO Nº 6.044 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente Nº 7 Cde. 17/68, de la Escuela Nacional de Guerra; la invitación formulada por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, para que los alumnos del XV Curso de Defensa Nacional de la Escuela Nacional de Guerra e integrantes de la Plana Mayor de la misma, realicen un viaje de estudios por dicho país, por un período aproximado de treinta (30) días, a iniciarse en la tercera semana de octubre de 1968; lo informado por el Estado Mayor Conjunto; lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que en el plan de estudios de la Escuela Nacional de Guerra aprobado para el corriente año, figura un viaje al exterior, el cual se viene realizando ininterrumpidamente desde su comienzo, como complemento de fundamental gravitación en la capacitación de los cursantes;

Que la Escuela Nacional de Guerra reúne a Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, altos funcionarios de la Administración Pública y representantes de entidades que conforman el Potencial Económico Nacional, resultando en consecuencia de primordial importancia para el país, el capacitarlos para apreciar estratégicamente los factores constitutivos del Potencial con el objeto de que posteriormente estén en condiciones de intervenir con responsabilidad en las decisiones que se adopten relativas a la seguridad de la Nación;

Que la invitación formulada incluye la visita a importantes organismos vinculados con la Defensa Nacional;

Que de esta manera la Escuela Nacional de Guerra tiene la oportunidad de retribuir la visita efectuada por el National War College de los Estados Unidos de América;

Que las conclusiones que se obtendrán significarán un aporte valioso y complementario al plan de enseñanza desarrollado por la institución invitada en virtud de la apreciación de nuevas concepciones para el tratamiento de los problemas que hacen a la Defensa Nacional;

Que la invitación formulada, desde el punto de vista económico, requiere una erogación aceptable, por cuanto el país invitante solventará en gran parte los gastos de estada, como así también la totalidad de los inherentes a traslados hacia, dentro y desde su respectivo territorio;

Que la experiencia aconseja la fijación de un viático uniforme para todos los integrantes de la delegación, considerando la valorización de servicios que establece el país visitante;

Que no contando la Escuela Nacional de Guerra con los recursos necesarios para atender los gastos que ha de originar dicho viaje, es menester arbitrar un crédito de refuerzo con tal destino, dentro de la jurisdicción presupuestaria correspondiente, recurriendo para ello a las disponibilidades del Crédito de Emergencia, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 7º de la Ley 17.579 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1968;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América a la Escuela Nacional de Guerra, por intermedio de la Junta de Comandantes en Jefe.

Art. 2º — Desígnase Jefe de la Delegación al señor Director de la Escuela Nacional de Guerra, General de Brigada D. Eliodoro Sánchez Lahoz.

Art. 3º — Autorízase a la Escuela Nacional de Guerra a integrar la delegación que concurrirá a los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho (48) miembros de la Plana Mayor y cursantes de la misma y cuya nómina figura como Anexo I al presente decreto.

Art. 4º — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de treinta (30) días, a partir de la tercera semana de octubre del corriente año.

Art. 5º — Dado que el Gobierno de los Estados Unidos de América se hará cargo de los gastos de movilidad, alojamiento y racionamiento, fíjase a cada uno de los integrantes de la delegación, como única retribución diaria, en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de Diez Dólares Estadounidenses (u$s. 10).

Art. 6º — Otórgase a la presente comisión carácter "transitorio".

Art. 7º — Los gastos de representación, imprevistos y varios que se originen en cumplimiento de esta comisión, serán solventados por la Escuela Nacional de Guerra con cargo al presupuesto que tiene autorizado para el año 1968.

Art. 8º — A los fines de financiar los gastos de "viáticos" a que se refiere el artículo 5º, autorízase a invertir, con cargo a las disponibilidades del Crédito de Emergencia fijado por la Ley Nº 17.579, hasta la suma de Cinco Millones Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.040.000), cantidad que se incorporará por reestructuración de créditos al presupuesto de la Jurisdicción 01 - Presidencia de la Nación, conforme a la facultad acordada por el artículo 7º de la Ley Nº 17.579:

En miles de m$n.

	Aumentos	**Disminuciones**
Carácter 0 - Administración General		
Sección 0 - Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 01 - Presidencia de la Nación	5.040	
Finalidad 2 - Defensa	5.040	
Inciso 12 - Bienes y Servicios no personales	5.040	
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia		5.040
Finalidad 9 - Gastos a Clasificar		5.040
Inciso 12- Bienes y Servicios no personales		5.040

Art. 9º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Comandante en Jefe del Ejército, Comandante en Jefe de la Armada, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, y archívese en la Junta de Comandantes en Jefe (Estado Mayor Conjunto).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Benigno I. Varela. — Jorge M. Martínez Zuviría. — César A. Bunge.

Anexo I

NOMINA DE LA PLANA MAYOR Y ALUMNOS DEL XV CURSO DE DEFENSA NACIONAL QUE INTEGRAN LA DELEGACION A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Jefe de la Delegación

General de Brigada D. Eliodoro Sánchez Lahoz.
Director de la Escuela Nacional de Guerra.
Comando en Jefe del Ejército.

Cuerpo Directivo

Coronel D. Emilio Angel Bidondo.
Subdirector de la Escuela Nacional de Guerra.
Comando en Jefe del Ejército.
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2ª D. Julio César A. A. Carasales.
Subdirector Civil de la Escuela Nacional de Guerra.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Capitán de Navío I. M. (R.E.) D. Jorge C. P. Etchegaray.
Subdirector de Estudios de la Escuela Nacional de Guerra.
Comando en Jefe de la Armada.

Plana Mayor

Capitán de Fragata (R.S.) D. Calisto Hernández.
Jefe División Ejecutiva de la Escuela Nacional de Guerra.
Comando en Jefe de la Armada.
Vicecomodoro (R.) D. Enrique Manuel Gibert.
Jefe División Estadística de la Escuela Nacional de Guerra.
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
Capitán de Fragata I.M. (R.S.) D. Ricardo Balinotti.
Jefe División Informaciones de la Escuela Nacional de Guerra.
Comando en Jefe de la Armada.
Teniente Coronel D. Enrique Ramella.
Ayudante del Jefe de la Delegación.
Comando en Jefe del Ejército.

Cursantes

Coronel D. Joaquín Arturo Luis Acuña.
Comando en Jefe del Ejército.
Señor D. Federico Eitel Altarrui.
Ministerio de Bienestar Social.
Comodoro D. Luis Carlos Arbicha.
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
Comodoro D. Oscar Horacio Bagnat.
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
Coronel D. Mario Enrique Barrague.
Comando en Jefe del Ejército.
Prefecto Inspector D. Armando Raúl Barrero.
Prefectura Nacional Marítima.
Abogado D. Jorge Alberto Cafferata.
Poder Judicial.
Coronel D. Juan Jaime Cesio.
Comando en Jefe del Ejército.
Abogado D. Roberto Francisco Ciganda Morere.
Secretaría de Estado de Salud Pública.
Señor D. Salvador José Cilander.
La Oxígena Industrial Argentina de Gases Comprimidos S. A.
Capitán de Navío D. Enrique Atilio Depretris.
Comando en Jefe de la Armada.
Comodoro D. Ildefonso Domingo Durana.
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
Ingeniero Civil D. Carlos Ernesto Duvoy.
Instituto del Cemento Portland Argentino.
Coronel D. Eduardo Pedro Episcopo.
Comando en Jefe del Ejército.
Comodoro D. Serafín Yelio D'Anunzio Gasparutti.
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
Ingeniero Civil D. Carlos Pablo Emilio Geneau.
Dirección de Agua y Energía Eléctrica.
Capitán de Navío D. Luis Félix Vicente Guridi.
Comando en Jefe de la Armada.
Coronel D. Carlos Enrique Laidlaw.
Comando en Jefe del Ejército.
Abogado D. Omar Lima Quintana.
Universidad de Morón.
Abogado D. Jaime Carlos Llambi.
Ministerio de Bienestar Social.
Escribano D. Ernesto Alberto Macleod.
Heinonen S.A.C.I.
Comisario D. Augusto Enrique Magagnoli.
Policía Federal.
Coronel D. Emilio Eduardo Martínez.
Comando en Jefe del Ejército.
Abogado D. Juan C. Do Pico.
Consejo Nacional de Educación.
Abogado D. Luis María Moisés Trujillo.
Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina.
Licenciado D. Angel Manuel Moledo.
Consejo Nacional Investigaciones Científicas y Técnicas.
Abogado D. Enrique Alejandro Mussel.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Señor D. Julio Jorge Olezza.
Secretaría de Estado de Hacienda.
Contador D. Angel Vicente Parets.
Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
Doctor D. Mario A. Pepe.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Comandante Mayor D. Ernesto José Rebagliati.
Gendarmería Nacional.
Doctor D. Ildefonso Recalde.
Confederación General Económica.



Doctor D. Aldo Saettone.
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Capitán de Navío D. Federico Guillermo Schulte.
Comando en Jefe de la Armada.
Contador D. Oscar Eduardo Somaschini.
Gas del Estado.
Arquitecto D. Adolfo Enrique Storni.
Secretaría de Estado de Cultura y Educación.
Ingeniero Civil D. Raúl Néstor Viglione.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Ingeniero D. Froilán Antonio Viña.
Universidad Tecnológica Nacional.
Señor D. Dirk Wessels van Leyden.
Philips Argentina.
Abogado D. Daniel A. Priano.
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad.

NOTA: En caso de que alguno de los miembros de la Delegación mencionados precedentemente no pudiera efectuar el viaje, será reemplazado por otro, siempre manteniéndose en cuarenta y ocho (48), el número total de la Delegación.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZAS ARMADAS

ESTATUTO PARA EL PERSONAL CIVIL. — **Incorpórase al personal proveniente de la ex DINFIA.**

DECRETO Nº 5.206. Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente Nº 190.612 (Cdo. P.), Nº 95.442|1 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 17.342, de fecha 11 de julio de 1967 se previó la transferencia al ámbito de la Fuerza Aérea del personal civil perteneciente a la ex DINFIA,

Que corresponde en consecuencia, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5º de dicha ley, incorporar al personal resultante de la transferencia precitada, al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7), en las condiciones establecidas en el Artículo 23 del precitado instrumento legal,

Que las diferencias resultantes entre el haber mensual surgido de la aplicación del mencionado Artículo 23 y el que tiene asignado el personal de referencia en el organismo de origen, se liquidará con cargo a la partida habilitada en la estructura presupuestaria del Ejercicio Financiero 1968,

Que en uso de las facultades que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorporase con fecha 1º de enero de 1968, al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7) y su Reglamentación (R. A. 7ª), al personal proveniente de la ex DINFIA en las condiciones que a continuación se detallan:

CARRERA PERSONAL SUPERIOR

Clase I

Agente Nº 48.700, José Juan Francisco Arnau (C. 1913, M. I. 1.487.027, D. M. 68, C. I. Nº 952.302, de la Capital Federal).
Agente Nº 48.701, Inocencio Brennan (C. 1917, M. I. 0.863.929, D. M. 16, C. I. Nº 119.156, de la Prov. Santa Fe).
Agente Nº 48.702, Juan Sixto Carena (C. 1916, M. I. 2.891.592, D. M. 45).
Agente Nº 48.703, Enrique Alberto Corti (C. 1924, M. I. 4.007.000, D. M. 1, C. I. Nº 2.269.327, de la Capital Federal).
Agente Nº 48.704, Pedro Victor Chauvet (C. 1908, M. I. 2.747.045, D. M. 43, C. I. Nº 22.492, de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.705, Jose Estanislao Andres De Krasinski (C. 1914, M. I. 6.506.557, D. M. 43, C. I. Nº 4.038.442, de la Capital Federal).
[illegible] Nº 48.706, José Fuad Elaskar (C. 1918, M. I. 3.334.261, D. M. 51).
Agente Nº 48.707, Alberto Rodolfo Escuti (C. 1917, M. I. 2.778.887, D. M. 43).
Agente Nº 48.708, Dionicio Duidio Farias (C. 1924, M. I. 2.796.589, D. M. 43, C. I. Nº 80.244, de la Provincia de Córdoba).
Agente Nº 48.709, Ibon Fernández (C 1921, M. I. 0.401.869, D. M. 3, C. I. Nº 2.147.792, de la Capital Federal).
Agente Nº 48.710, Dardo Eugenio Ferreyra (C. 1925, M. I. 4.019.250, D. M. B. A.).
Agente Nº 48.711, Rudolf Freyer (C. 1910, C. I. Nº 224.788, de la Prov. de Córdoba).
[illegible] García (C. 1930, M. I. 6.470.587, D. M 43, C. I. número 138.257, de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.713, Norberto Edgardo Giamperi (C. 1924, M. I. 2.453.916, D. M. 37, C. I. Nº 7.227, de la Prov. de Santa Fe).
Agente Nº 48.714, Dante Septimio Giovanello (C. 1912, Mat. Ind. 0.368.767, D. M. 3).
Agente Nº 48.715, Osvaldo Ricardo Giraudo (C. 1930, M. I. 6.468.841, D. M. 43, C. I. Nº 335.850, de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.716, Osvaldo Jorge Hadrowa (C. 1918, M. I. 2.778.850, D. M. 43, C. I. Nº 150.479, de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.717, Wenceslao Hanka (C. 1895, M. I. 6.695.196, D. M. 48, C. I. Nº 427.958 de la Prov. de Santa Fe).
Agente Nº 48.718, Erich Heine (C. 1906, C. I. Nº 239.918, de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.719, Reimar Horten (C. 1915, C. I. Nº 224.775 de la Prov. de Córdoba).
[illegible] 720, Gilberto Atanasio Lamarque (C. 1921, M. I. 1.899.195, D. M. 30, C. I. Nº 15.455 de la Prov de Entre Ríos).
Agente Nº 48.721, Raul Argentino Magallanes (C. 1919, M. I. 3.148.293, D. M. 49, C. I. Nº 376.024 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.722, Juan Antonio Méndez (C. 1910, M. I. 2.760.048, D. M. 43).
Agente Nº 48.723, Juan Adam Paczka (C. 1911, C. I. Nº 4.041.759 de la Capital Federal).
Agente Nº 48.724, Benjamín Pintos (C. 1918, M. I. 1.890.471, D. M. 30, C. I. Nº 118.761 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.725, Juan Carlos Pedro Porucini (C. 1917, M. I. 2.384.811, D. M. 36, C. I. Nº 86.945 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.726, Georges Henrri Py (C. 1923, M. I. 3.084.150, D. M. 48, C. I. Nº 85.555 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.727, Federico Luis Rodriguez Cancelo (C. 1922, M. I. 2.790.409, D. M. 43, C. I. Nº 35.627 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.728, Juan Manuel Rodríguez (C. 1919, M. I. 3.795.701, D. M. 61).
Agente Nº 48.729, Aurelio Juan Rosales (C. 1921, M. I. 1.303.546, D. M. 22).
Agente Nº 48.730, Oscar Augusto Sánchez (C. 1926, M. I. 6.727.744, D. M. 49).
Agente Nº 48.731, Armando Sauchelli (C. 1918, M. I. 2.780.431, D. M. 43, C. I. Nº 119.593 de la Prov. de Mendoza).
Agente Nº 48.732, Ambrosio Luis Vicente Taravella (C. 1893, M. I. 0.723.933, D. M. 15, C. I. Nº 157.278 de la Prov. de Córdoba).

Clase II

Agente Nº 48.733, Ernesto Miguel Abril (C. 1925, M. I. 6.452.133, D. M. 43, C. I. Nº 51.114 de la Prov. de Córdoba).
[illegible] Arias (C. 1936, M I. Nº 497.188, D. M. 43, C. I. Nº 281.472 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.735, Jaime Barcesat (C. 1903, M. I. 0.011.309, D. M. 1, C. I. Nº 619.894 de la Capital Federal).
Agente Nº 48.736. César Bianco (C. 1924, M. I. 6.463.371, D. M. 43, C. I. número 85.771 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.737, Pedro Antonio Bornancini (C. 1908, M. I. 2.742.490, D. M. 43, C. I. [illegible] 3.728 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.738, Eduardo Alejo Bustamante (C. 1915, M. I. 3.070.317, D. M. 48).
Agente Nº 48.739, Armando Pedro Damo (C. 1908, M. I. 0.798.974, D. M. 68, C. I. Nº 180.104 de la Prov. de Buenos Aires).
Agente Nº 48.740, Santos Del Piero (C. 1905, M. I. 2.761.054, D. M. 43, C. I. Nº 8.661 de la Provincia de Córdoba).
Agente Nº 48.741, Manuel Fernández (C. 1915, M. I. 2.773.413, D. M. 43, C. I. Nº 24.218 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.742, Fernando Ferreyra (C. 1908, M. I. 2.748.708, D. M. 43, C. I. Nº 16.194 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.743, Marcelo Daniel Segundo Fruet (C. 1927, M. I. 5.968.369, D. M. 33, C. I. Nº 219.461 de la Provincia de Córdoba).
Agente Nº 48.744, Rafael García Villalba (C. 1906, M. I. 0.804.680, D. M. 68, C. I. Nº 674.492 de la Capital Federal).
Agente Nº 48.745, Ofelio Gomez (C. 1914, M. I. 2.771.003, D. M. 43, C. I. número 4.966.247 de la Capital Federal).
Agente Nº 48.746, Francisco González Alonso (C. 1904, M. I. 2.768.599, D. M. 43, C. I. Nº 402.375 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.747, Juan Antonio Gualdieri (C. 1908, M. I. 0.798.977, D. M. 68, C. I. Nº 631.241 de la Prov. de Buenos Aires).
Agente Nº 48.748, Raúl Baleriano Heredia (C. 1912, M. I. 2.766.263, D. M. 43, C. I. Nº 4.733 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.749, Juan Néstor Lasserre (C. 1908, M. I. 0.487.517, D. M. 4, C. I. Nº 854.579 de la Prov. de Buenos Aires).
Agente Nº 48.750, José Martínez (C. 1923, M. I. 3.958.618, D. M. 63, C. I. número 21.271 de la Prov. de Salta).
Agente Nº 48.751, Pedro Montano (C. 1904, C. I. Nº 204.446 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.752, Ancelmo Arnulfo Pacheco (C. 1913, M. I. 2.767.887, D. M. 43, C. I. Nº 10.556 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.753, Juan Estanislao Pérez (C. 1901, M. I. 2.749.540, D. M. 43, C. I. Nº 16.329 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.754, Roberto Horacio Pérez (C. 1911, M. I. 2.763.707, D. M. 43, C. I. Nº 27.928 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.755, Rafael Rapa (C. 1902, M. I. 0.008.070, D. M. 1, C. I. Nº 701.657 de la Prov. de Buenos Aires).
Agente Nº 48.756, Silvestre Cotardo Reartes (C. 1913, M. I. 2.768.858, D. M. 43, C. I. Nº 8.713 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.757, Eduardo Roberto Ruete (C. 1917, M. I. 2.777.522, D. M. 43, C. I. Nº 1.030.613 de la Capital Federal).
Agente Nº 48.758, Vicente Antonio Speranza (C. 1926, M. I. 6.453.911, D. M. 43, C. I. Nº 54.862 de la Prov. de Córdoba).
Agente N: 48.759, Juan Felipe Tirao (C. 1908, M. I. 0.316.291, D. M. 3).
Agente Nº 48.760, Alberto Bruno Weigelt (C. 1908, M. I. 2.724.795, D. M. 43, C. I. Nº 16.491 de la Prov. de Córdoba).
Agente Nº 48.761, Enrique Salomon Ybran (C. 1921, M. I. 2.507.720, D. M. 36, C. I. Nº 2.995 de la Prov. de Santa Fe).

Art. 2º — El gasto que demande la incorporación de referencia será imputado a: 0, 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1110, 002.

Art. 3º — Liquídese al personal mencionado en el Artículo 1º los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente decreto y en los rubros que se detallan en el mismo.

Art. 4º — La diferencia resultante entre el haber mensual de origen y el correspondiente por aplicación del Artículo 23 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7) y el Adicional por Calificación se imputará a:
0, 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1130, 004.
0, 53, 664, 2, 0, 664, 1, 11, 20, 1130, 001.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal de la fuerza Aérea.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez

ANEXO I

Apellido y Nombre	Adicional Calificación	Diferencia Art. 23 (R.A.7)
Arnau, José Juan Francisco	13.455	31.945
Brennan, Inocencio	9.755	64.445
Carena, Juan Sixto	812	16.988
Corti, Enrique Alberto	6.250	22.550
Chauvet, Pedro Victor	14.065	45.135
De Krasinski, José Estanislao Andrés	6.812	61.488
Escuti, Alberto Rodolfo	7.067	46.433
Farias, Dionicio Duidio	7.085	30.015
Elaskar, José Fuad	8.252	35.368
Fernández, Ibón	8.407	55.393
Ferreyra, Dardo Eugenio	1.535	36.065
Freyer, Rudolf	7.228	60.472
García, José	6.285	29.315
Giamperi, Norberto Edgardo	5.730	27.670
Gionvaniello, Dante Septimio	—	—
Giraudo, Osvaldo Ricardo	6.700	46.800
Hadrowa, Osvaldo Jorge	9.445	61.255
Hanka, Wenceslao	5.417	20.083
Heine, Erich	7.050	25.250
Horten, Reimar	6.950	55.050
Lamarque, Gilberto Atanasio	9.445	64.755
Magallanes, Raúl Argentino	10.270	38.130
Méndez, Juan Antonio	4.810	—
Paczka, Juan Adam	6.770	24.650
Pintos, Benjamín	9.492	58.208
Porucini, Juan Carlos Pedro	3.605	77.495
Py Georges Henrri	5.230	31.870
Rodríguez Cancelo, Federico Luis	1.485	51.415
Rodríguez, Juan Manuel	413	20.487
Rosales, Aurelio Juan	342	14.258
Sánchez, Oscar Augusto	5.620	41.480
Sauchelli, Armando	5.280	—
Taravella, Ambrosio Luis Vicente	19.105	44.695
Abril, Ernesto Miguel	8.265	21.289
Arias, Roque Ramón	4.220	1.680
Barcesat, Jaime	17.740	58.260
Bianco, César	7.295	11.105
Bornancini, Pedro Antonio	14.530	26.870
Bustamante Eduardo Alejo	12.350	54.550
Damo, Armando Pedro	15.535	38.165
Del Piero, Santos	14.130	12.870
Fernández, Manuel	13.262	21.038
Ferreyra, Fernando	13.505	51.995
Fruet, Marcelo Daniel Segundo	5.940	2.060
García Villalba, Rafael	14.375	16.326
Gómez, Ofelio	2.812	7.688
González Alonso, Francisco	13.940	27.460
Gualdieri, Juan Antonio	14.917	42.383
Heredia, Raúl Baleriano	12.457	13.943
Lasserre, Juan Néstor	15.150	29.350
Martínez, José	7.563	26.337
Montano, Pedro	8.675	58.825
Pacheco, Ancelmo Arnulfo	12.735	54.165
Perez, Juan Estanislao	14.695	38.305
Pérez, Roberto Horacio	12.425	54.475
Rapa, Rafael	15.139	7.161
Reartes, Silvestre Cotardo	12.395	1.305
Ruete, Eduardo Roberto	9.255	10.245
Speranza, Vicente Antonio	8.030	9.470
Tirao, Juan Felipe	12.755	23.745
Weigelt, Alberto Bruno	14.095	27.305
Ybran, Enrique Salomón	7.350	10.650

Secretaría de Cultura y Educación
SUBSECRETARIA DE CULTURA

Es autorizada a gestionar, obtener y aceptar préstamos del Fondo Nacional de las Artes.

DECRETO Nº 6.013 - Bs. As., 27/9/68.

VISTO: El expediente Nº 84.373/67 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Subsecretaría de Cultura solicita se posibilite el uso de los préstamos oficiales previstos en el artículo 21, inciso g) del Decreto-Ley 1.224/58 de creación del Fondo Nacional de las Artes; y

CONSIDERANDO:

Que en el cumplimiento de la misión específica que compete a dicha Subsecretaría en la difusión, promoción y conservación de la cultura, deben resolverse con frecuencia situaciones que exigen una movilidad financiera que no es común en la gestión administrativa usual, las que se refieren generalmente a la adquisición de obras y objetos de arte, bibliotecas, colecciones, etc., ofrecidos en venta por particulares o en remates públicos; pago de honorarios a artistas, científicos y literatos extranjeros; espectáculos artístico-culturales excepcionales y otros gastos de igual sentido, que no pueden ser atendidos oportunamente, a pesar de contarse con créditos presupuestarios suficientes, en razón del tiempo que demanda el trámite contable pertinente;

Que en tal virtud, se considera procedente la gestión con fines previamente determinados, de los préstamos que el Fondo Nacional de las Artes está autorizado a efectuar en favor de organismos oficiales de cultura, posibilitando —mediante la medida administrativa correspondiente— el uso del crédito logrado, su reintegro en plazos que se determinen y con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes y el pago de los intereses que devenguen;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por medio de la Subsecretaría de Cultura, a gestionar, obtener y aceptar préstamos del Fondo Nacional de las Artes, con fines concretos previamente determinados y que se vinculen directamente en la misión de difusión, promoción y conservación cultural de su competencia.

Art. 2º — El reintegro de los préstamos obtenidos se efectuará en los plazos que se convengan y será atendido con cargo a las partidas presupuestarias anuales que correspondan.

Art. 3º — Limitar a quince millones de pesos (m$n. 15.000.000) moneda nacional, el total de los préstamos que la Secretaría de Estado de Cultura y Educación podrá gestionar durante cada ejercicio presupuestario.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Cultura y Educación habilitará, por medio de su Dirección General de Administración, los créditos necesarios para la atención de la liquidación y pago de los intereses que corresponda abonar por los préstamos utilizados.

Art. 5º — Anualmente se determinará el monto máximo de préstamos por gestionar y se habilitará el crédito para el pago de intereses.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Defensa
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.036 — Bs. As., 27/9/68.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente Nº 6672/68 (DGFM);

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, dado su carácter de Empresa Industrial y Comercial, requiere ampliar el mercado para sus productos elaborados;

Que factores favorables creados para las operaciones de exportación permiten suponer la posibilidad de colocar en los mercados de las Repúblicas de Ecuador, Colombia y Venezuela, productos de su fabricación;

Que la viabilidad de este proyecto ha sido ratificada recientemente por las misiones comerciales autorizadas por Decretos Nros. 2.073 y 3.800, de fechas 20|VI|68 y 1|VII|68, respectivamente, realizadas en otros países pertenecientes al área de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A. L. A. L. C.);

Que los auspiciosos resultados obtenidos durante las referidas visitas hacen aconsejable efectuar estudios y gestiones similares en los mencionados países latinoamericanos;

Que con el propósito de tomar contacto con firmas de sólido prestigio en la exportación de productos de su elaboración y con los organismos oficiales vinculados con el comercio exterior de los mencionados países, la citada Dirección General solicita autorización para destacar en comisión transitoria del servicio y por el término total aproximado de cuarenta y cinco (45) días, al señor Subdirector General de la misma, General de Brigada Miguel Otto Luis Chaselon; al señor Gerente General de Ventas, Ingeniero D. Luis Hugo Salas (C. 1922, Mat. Ind. Nº 1.742.167, D. M. 3, O/E. Sección 6ª, C. I. Nº 1.898.981, Policía Federal), y al señor Gerente de Ventas al Exterior e Investigación y Planificación, Doctor don Mario Vicente Ramón Boero (C. 1929, M. I. Nº 5.977.572, D. M. 33, O/E. Rosario, C. I. Nº 6.953.363, Policía Federal);

Que la importancia de las funciones que los mismos desempeñan en dicha Gran Repartición no permite que el cumplimiento de estas misiones se efectúe en forma ininterrumpida, por lo que resulta conveniente realizarlas alternadamente, iniciando la primera de ellas en la segunda quincena del mes de setiembre de 1968;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a destacar en comisión transitoria del servicio en las Repúblicas de Ecuador, Colombia y Venezuela, por el término total aproximado de cuarenta y cinco (45) días, en etapas alternadas de quince (15) días de duración para cada país, al señor Subdirector General de la misma, General de Brigada D. Miguel Otto Luis Chaselon; al Gerente General de Ventas, Ingeniero D. Luis Hugo Salas (C. 1922, M. I. Nº 1.742.167, D. M. 3, O/E. Sección 6ª, C. I. Nº 1.898.981, Policía Federal), y al señor Gerente de Ventas al Exterior e Investigación y Planificación, Doctor don Mario Vicente Ramón Boero (C. 1929, M. I. Nº 5.977.572, D. M. 33, O/E. Rosario, C. I. Nº 6.953.363, Policía Federal).

Art. 2º — Asígnase al señor General de Brigada D. Miguel Otto Luis Chaselon, en concepto de compensación por todo gasto, la suma diaria de Treinta dólares (u$s. 30), equivalentes a Diez Mil Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 10.500), por el término establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — Asígnase al Ingeniero D. Luis Hugo Salas y al Doctor D. Mario Vicente Ramón Boero, en concepto de compensación por todo gasto, la suma diaria equivalente a Veintiséis dólares (u$s. 26), equivalentes a Nueve Mil Cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100) a cada uno y por el término establecido en el artículo primero.

Art. 4º — Autorízase a liquidar al Doctor D. Mario Vicente Ramón Boero, en concepto de gastos de representación y eventuales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de Dos Mil dólares (u$s. 2.000), equivalentes a Setecientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000).

Art. 5º — Las asignaciones fijadas en los artículos 2º y 3º y el importe establecido en el artículo 4º, serán entregadas a los causantes en divisas, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: Sección 0 - Erogaciones Corrientes - Finalidad 6 - Sector 1 - Gastos de Operación - 50 — 2 — 000 — 12 — 1210 — 024; Sección 0 - Erogaciones Corrientes - Finalidad 6 - Sector 1 - Gastos de Operación - 50 — 2 — 000 — 12 — 1210 — 014; Sección 0 - Erogaciones Corrientes - Finalidad 6 - Sector 1 - Gastos de Operación - 50 — 2 — 000 — 12 — 1210 — 031, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968.

Art. 7º — La Dirección General de Fabricaciones Militares otorgará a los causantes los correspondientes pasajes de ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes de Servicio Oficial.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares), debiéndose dar oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Cultura
DOCENTES

Declárase computable, a fin de percibir las bonificaciones por años de servicio, los períodos en que el personal estuvo separado del cargo.

DECRETO Nº 6.015 — Bs. As., 27/9/68

VISTO los Expedientes Nros. 79.230/64 y 50.527/66 y sus agregados del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en los cuales diversos agentes han gestionado que se les compute, a efectos de acrecentar su antigüedad frente a las normas legales que regulan la percepción de adicionales en tal concepto, el lapso de interrupción en su real prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que tales interrupciones tuvieron lugar en diversas épocas, pudiendo distinguirse dos situaciones diferentes, cuales son: a) Agentes declarados cesantes sin sumario previo, cuyas cesantías fueron posteriormente dejadas sin efecto; y b) Agentes suspendidos por lapsos prolongados al margen de toda previsión legal o reglamentaria;

Que ninguno de los dos casos ocurrentes encuadran en las normas del artículo 180 del Estatuto del Docente, el que está referido solamente al personal reincorporado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 3.268/55 y del artículo 181 del mismo cuerpo legal;

Que los fundamentos que motivaron las previsiones del artículo 180 citado, son similares a las de los casos ahora en examen, si bien estos últimos no reunen las particularidades legales y reglamentarias exigidas por aquél;

Que tampoco contempla esta situación el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que por todo ello y atendiendo a razones de equidad se hace necesario reglamentar tal materia;

Por ello, y de conformidad con las opiniones vertidas en estos actuados, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase computable, a los fines de las bonificaciones por años de servicios que establece la Ley 14.473, los períodos en que el personal estuvo separado del cargo, cuando tal separación hubiere respondido a cesantías sin sumario previo, posteriormente dejadas sin efecto o a suspensiones al margen de las normas legales y reglamentarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo, y firmadas por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659, Capital Federal**
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.901

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION
Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|10|68 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

AVISO

En razón de proceder esta Repartición a la actualización del registro de los suscriptores sin cargo al Boletín Oficial, que residen en el interior del país, se solicita a los interesados se sirvan remitir en devolución, antes del 18|10|68, la tarjeta que oportunamente se les enviará, completando los datos que en ella se soliciten.

Continuarán gozando de este servicio aquellos suscriptores que cumplimenten la actualización requerida.

LA DIRECCION NACIONAL

Secretaría de Hacienda
IMPORTACION
Franquicia aduanera para introducir un automotor al país.

DECRETO Nº 4.762 — Bs. As., 12/8/68.

VISTO este expediente Nº 2.306/68, del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y
CONSIDERANDO:

Que el Obispado de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en gestión iniciada por intermedio de dicho Ministerio y que éste apoya, solicita introducir al país en franquicia aduanera un automotor marca "Opel", tipo camioneta, adaptado como capilla móvil y equipado con todos los ornamentos e implementos necesarios para la celebración de oficios religiosos y además como vivienda para un sacerdote misionero.

Que el Obispado peticionante, en apoyo de su gestión, expresa que el vehículo de que se trata le ha sido donado por católicos residentes en Alemania para facilitar el cumplimiento de su ministerio pastoral en razón de las distancias existentes y lo disperso en que vive la mayoría de los pobladores de la región del Chaco Santiagueño en cuyo corazón se encuentra dicha Diócesis que cuenta con escasas parroquias y pocos sacerdotes.

Que, agrega dicho Obispado, el contar con tal vehículo le permitirá llevar a los fieles de la región la Palabra de Dios y a la vez crear un ambiente de inquietudes espirituales-humanas y culturales acercando a los mismos, que claman por la presencia del sacerdote, desarrollando así una verdadera misión pastoral, en el sentido moderno, y ejercer a la vez una acción bienhechora no en favor de algunos sino en función de verdadero bien público.

Que en razón de los fines a que el Obispado de Añatuya destinará el automotor y tratándose de una donación, puede contemplarse favorablemente la petición interpuesta, acordándose un tratamiento de excepción al régimen de suspensión de importación de automotores instituido por el decreto Nº 1.410/67 y sus complementarios, así como al arancelario general.

Por ello y en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la ley número 16.690,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país libre del pago de los derechos de importación del automotor marca "Opel", tipo camioneta, adaptado como capilla móvil y equipado con todos los ornamentos e implementos necesarios para la celebración de oficios religiosos y además como vivienda para un sacerdote misionero a que se refieren estas actuaciones; a condición de que el Obispado de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, se comprometa formalmente ante la Dirección Nacional de Aduanas a afectarlo exclusivamente al destino invocado y a no enajenarlo por el término de tres (3) años, circunstancia que deberá acreditar ante dicha repartición cada vez que ésta lo requiera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Transporte
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FERROCARRILES
Delegación ante la IV Asamblea General Ordinaria que se realizará en Chile.

DECRETO Nº 5.981 — Bs. As., 27/9/68

VISTO el Expediente Nº 428/68 del Registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos por el que se propicia el envío de funcionarios de su dependencia a la IV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles, que tendrá lugar en Santiago de Chile, entre el 7 y el 11 de octubre del año en curso, y
CONSIDERANDO:

Que es un deber irrenunciable participar en las deliberaciones de la Asamblea de tan importante Organismo, máxime siendo nuestro país el propiciador de su creación;

Que el acopio de conocimientos, ante el avance de la técnica y el intercambio de ideas en la materia, resulta de suma importancia para el perfeccionamiento de nuestro sistema ferroviario;

Que el Estatuto de ALAF, asigna a Ferrocarriles Argentinos dos miembros con derecho a voto en la Asamblea, siendo conveniente que la designación recaiga en las máximas autoridades de la Empresa;

Que oportunamente se ha propuesto una lista de materias y recomendaciones para considerar y habiéndose fijado ya el temario de la Asamblea puede determinarse quiénes deben integrar la dele[illegible]ndo un grupo de trabajo de adecuada jerarquía para responder a tan [illegible] tópicos, previendo asimismo la [illegible]encia de funcionarios que han desarrollado los temas y recomendaciones de Ferrocarriles Argentinos, a fin de que los presenten en la misma;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia a las sesiones de la IV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles a realizarse en Santiago de Chile, entre el 7 y el 11 de octubre de 1968, del señor Presidente de Ferrocarriles Argentinos, General de Brigada don Juan Carlos De Marchi, quien juntamente con el señor Vicepresidente, General de Brigada don Tomás José Caballero, asumirán la representación de la Empresa en dicha Asamblea.

Art. 2º — Integrarán la Delegación Argentina, los siguientes funcionarios: Coronel don Norberto Sergio Novoa; Coronel don Alberto Santiago Cáceres; Coronel don Jorge Donato Mónaco; Teniente Coronel don Oscar Bartolomé Gallino; Teniente Coronel don Nereo Dardo Pereyra; Teniente Coronel (Auditor) don Hilario Giorno; Ingeniero don Nelay Katznelson (L. E. 1.831.981); Ingeniero don Diego Jurado (L. E. 5.971.747); Contador don Eulogio García (L. E. 0.445.716); señor Atilio Héctor Sanguinetti (L. E. 4.233.931); Ingeniero don Pablo Fleschler (L. E. 4.220.889) e Ingeniero don Oscar Carlos Cazzulo (L. E. 4.052.966).

Art. 3º — Fíjase a los funcionarios nombrados en los artículos 1º y 2º, la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses —equivalente a siete mil (7.000) pesos moneda nacional— que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión durará aproximadamente diez (10) días, incluyendo viajes de ida y vuelta.

Art. 4º — Asígnase al señor Presidente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, la suma de dos mil (2.000) dólares estadounidenses —equivalente a setecientos mil (700.000) pesos moneda nacional— que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, con cargo a rendir cuenta detallada.

Art. 5º — La erogación que se origine por el cumplimiento del presente decreto será imputada al Rubro I — Gastos — Inciso I — Gastos en personal — Apartado b) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos — Partida Parcial 3 — Viáticos y Título II — Gastos e inversiones — Rubro I — Gastos — Inciso 2 — Otros Gastos — Apartado b) — Gastos de Explotación y Administración — Partida Parcial 8 del Presupuesto Ejercicio 1968 de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por viáticos y gastos de representación, respectivamente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Emilio F. van Peborgh. — Armando S. Ressia. — Alejandro A. Lanusse.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 4.763 — Bs. As., 12/8/68.

VISTO el expediente Nº 362.530/67-Cde 1 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con los recursos jerárquicos interpuestos por los ex-agentes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación Salas de Entretenimiento), señores Victorio Cerrota, Raúl Vicente Ledesma y Miguel Angel Lapadula; y
CONSIDERANDO:

Que previo al análisis de rigor, cabe advertir que los escritos respectivos se ajustan a los requisitos de forma exigidos por el decreto Nº 7.520, dictado en Acuerdo General de Ministros el 23 de marzo de 1944;

Que en cuanto a la cuestión suscitada, resulta oportuno señalar que los causantes recurren contra la resolución número 3.810 del 7 de setiembre de 1967, por la que la Secretaría de Estado de Hacienda declaró la prescindibilidad de sus servicios, aduciendo los nombrados a su favor que se hallaban comprendidos en la excepción establecida en el artículo 2º, inciso c), del decreto Nº 4.920/67;

Que en mérito a que la Dirección de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública ha informado que los causantes no se encuentran en la referida excepción, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda ha dictaminado en cada caso que procede no hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos;

Que por lo expuesto y en atención a que el pronunciamiento del que se agravian los ex-agentes en cuestión ha sido dictado de conformidad con lo determinado por la Ley 17.343 y no existiendo errores de hecho ni vicios de nulidad que lo invaliden, corresponde desestimar los recursos planteados;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por los ex-agentes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación Salas de Entretenimiento), señores Victorio Cerrota (Cl. 1916, D. M. 22, M. 1.293.086), Raúl Vicente Ledesma (Clase 1932, D. M. 22, M. 5.298.191) y Miguel Angel Lapadula (Clase 1928, D. M. 22, M. 5.289.156) y estése a lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante resolución Nº 3.810 del 7 de setiembre de 1967, en cuanto se refiere a los causantes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
EMPLEADOS
Designaciones

DECRETO Nº 4.776. — Bs. As., 12/8/68.

VISTO: Los Exptes. D. G. de Pers. número 3.890/68 y D. G. de Asuntos Jurídicos Nº 27.481/68, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por los que tramita el memorándum de la Dirección General de Personal número 448 del 4 de junio de 1968 relativo a la situación administrativa de los ex Secretarios de Embajada D. Esteban Isidoro Asteggiano y D. Horacio Hugo Torcello;

Lo aconsejado por el titular de dicho Departamento de Estado, y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 158/66 se dio término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a las funciones de los entonces Secretario de Embajada de tercera clase D. Esteban Isidoro Asteggiano y Secretario de Embajada de segunda clase D. Horacio Hugo Torcello;

Que por Decreto Nº 2.521 del 4 de octubre de 1966, los referidos ex funcionarios fueron reincorporados en los cargos de agentes administrativos que desempeñaban con antelación a la fecha de su designación como funcionario del Servicio Exterior;

Que dichos agentes no se han presentado hasta la fecha a hacerse cargo de las funciones para las que fueron designados, razón por la cual no se cuenta con el consentimiento necesario para perfeccionar la nueva relación jurídica de éstos con el Estado;

Que siendo el consentimiento del designado condición necesaria para la formación del vínculo jurídico entre el Estado y sus empleados, es menester que el nombramiento sea aceptado expresa o tácitamente para que produzca los efectos consiguientes;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.521, de fecha 4 de octubre de 1966, en cuanto designa en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031), a los señores D. Horacio Hugo Torcello (M. 445.864, D. M. 4, Clase 1920) y D. Esteban Isidoro Asteggiano (M. 2.700.118, D. M. 42, Clase 1914), como agentes administrativos de la Clase D, Grupo IV.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Mendez.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripción

DECRETO Nº 4.765. — Bs. As., 12/8/68.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 39.382/68, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda; de conformidad con las informaciones producidas, atento las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f), del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporadas a la Ley número 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 3.891/57 y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley 16.581,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a la agente Clase D, Grupo II del Registro Nacional de las Personas, doña Julia Elena Expósito de Salazar (Cl. 1927, L. C. 0.255.822, Cédula Identidad 2.841.822 Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase a prestar servicios "en comisión" en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Casinos de Mar del Plata), dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la agente citada en el punto anterior.

Art. 3º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos deberá oportunamente adoptar los recaudos pertinentes para proceder a la incorporación definitiva, en la Cuenta Especial Explotación Salas de Entretenimiento, de la agente de que se trata.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Cesantía

DECRETO Nº 4.764. — Bs. As., 12/8/68.

VISTO el Expediente Nº 436.491/68, relacionado con la situación de la agente de la Dirección Nacional de Aduanas, doña María Isabel Prieto; y
CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias acumuladas en autos y de conformidad con lo requerido por la repartición del ramo, procede disponer la cesantía de la nombrada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la agente de la Dirección Nacional de Aduanas, S. A. 19, Personal Administrativo (0 — 1 — 1 — 32 — 0 — 94 — 11 — 2110 — 001 — 002 — 0553), doña María Isabel Prieto (Cl. 1945, L. C. 5.090.629, Céd. Id. 5.271.202 Cap. Federal), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.878 - Bs. As., 24/9/68.

Visto la invitación formulada por la Agency For International Development (Agencia Internacional para el Desarrollo) a efectos de que el Doctor Héctor Negri, Asesor en materia aduanera del señor Secretario de Estado de Hacienda, visite las dependencias aduaneras en los Estados Unidos de Norteamérica, y
CONSIDERANDO:

Que dicha visita a los mismos efectos se hará extensiva a las ciudades de San José (Costa Rica) y de Bogotá (Colombia), lo que permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias con los más altos funcionarios de los Servicios Aduaneros de dichos países;

Que asimismo el citado funcionario en sus visitas de inspección a las distintas aduanas podrá observar las operaciones y administración de las mismas;

Que el referido organismo internacional tendrá a su cargo la financiación de los gastos de estadía y de una parte substancial de los viáticos para el asistente;

Por ello y atento lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Héctor Negri, Asesor en materia aduanera del señor Secretario de Estado de Hacienda, a visitar las dependencias aduaneras en los Estados Unidos de Norteamérica, y en las ciudades de San José (Costa Rica) y de Bogotá (Colombia) entre los días 6 y 29 de octubre de 1968.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500) equivalente a diez dólares estadounidenses (u$s. 10), en concepto de compensación, para completar el monto del viático que normalmente corresponde a esta categoría de funcionario, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veinticuatro (24) días.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda a liquidar y abonar al citado funcionario, la suma asignada por el lapso señalado precedentemente, en la divisa que corresponda, como así también a extender las órdenes oficiales de pasaje por vía aérea, ida y vuelta, con el siguiente itinerario: Buenos Aires-Nueva York-San José-Bogotá-Buenos Aires.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a: 0, 32, 357, 000, 1, 0, 1, 12 Código Contable 2031726 del presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda para el año 1968.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. César A. Bunge.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en el ámbito del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 5.212 Buenos Aires, 27 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente Nº 472.943/1 (D. G. C. F.), Nº 95.981 (C. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la facultad otorgada por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, por Decreto Nº 3.619 del 17 de mayo de 1966 se aprobó la reglamentación jurisdiccional para la ex Secretaría de Estado de Aeronáutica, hoy Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, incorporando igualmente a la misma las disposiciones del Decreto Nº 6.135 del 12 de agosto de 1964 que contempla las actividades especiales que desarrollan las Agregaciones Aeronáuticas en el extranjero.

Que por Decreto Nº 6.449 del 7 de septiembre de 1967 se modificaron los límites establecidos por los artículos 57 y 58 de la citada ley,

Que es necesario actualizar la citada reglamentación sobre la base de las modificaciones de referencia,

Que es oportuno excluir de la aprobación de esta Reglamentación Jurisdiccional los casos especiales ya contemplados en la Reglamentación de la Ley Nº 3.305 por la que se rige primariamente el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en materia de contrataciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta Reglamentación Jurisdiccional para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, del artículo 58 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 3.619 del 17 de mayo de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, a sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez.

I - FORMAS DE CONTRATACION

Licitación Privada

1. — Se realizarán previa licitación privada, las contrataciones mayores de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y hasta dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—).

Contratación Directa

2. — Se efectuarán por contratación directa las contrataciones que no superen los cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y las que por su naturaleza estén comprendidas en los conceptos de excepción que contempla el artículo 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354/56).

II - AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN LAS DISTINTAS ETAPAS

3. — Las contrataciones serán autorizadas, adjudicadas y aprobadas por las autoridades que se indican a continuación:

Forma de Contratación	Autorización Previa	Adjudicación y Aprobación
1) Licitación Pública:		
a) Hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000)	Autoridad Superior del Organismo	Autoridad Superior del Organismo
b) De más de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) y hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000).	Autoridad Superior del Organismo	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas
c) De más de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) y hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas	Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
d) De más de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas	Poder Ejecutivo Nacional
2) Licitación Privada:		
a) Mayores de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y hasta quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000)	Autoridad Superior del Organismo adquirente	Autoridad Superior del Organismo adquirente
b) Mayores de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) y hasta dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).	Autoridad Superior del Organismo adquirente	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas
3) Contratación Directa:		
a) Hasta cien mil pesos moneda nacional (100.000 m$n.)	Autoridad Superior del Organismo adquirente	Autoridad Superior del Organismo adquirente
b) Mayores de cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000) y hasta dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).	Autoridad Superior del Organismo adquirente	Autoridad Superior del Organismo adquirente, previo dictamen de su Comisión de Adjudicaciones
c) Mayores de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) y hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000).	Autoridad Superior del Organismo adquirente	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas
d) Mayores de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) y hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n 100.000.000).	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas	Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
e) Mayores de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).	Director Gral. de Contabilidad y Finanzas	Poder Ejecutivo Nacional

III - ATRIBUCIONES ESPECIALES

Adquisición de materiales, subcontratación de mano de obra y reparación de equipos

4. — Las autoridades superiores de los organismos de Aeronáutica, previa preadjudicación de sus respectivas comisiones de adjudicaciones, están facultadas para adjudicar y aprobar las contrataciones efectuadas mediante licitación privada, que no excedan de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), siempre que las mismas sean referidas a los siguientes conceptos:

1º) Reparación de equipos fijos y móviles y máquinas destinadas a "Construcciones", "Trabajos" y "Servicios de Industrias".

2º) Adquisición de materiales y/o subcontrataciones de mano de obra, con destino a la ejecución de "Construcciones", "Trabajos" y "Servicios de Industrias".

Comisiones del servicio en aviones en vuelo en el exterior

5. — Los Jefes de las comisiones del servicio en aviones en vuelo están facultados, sin que ello signifique, en cada caso, la exclusión del requisito contemplado en el inciso 6) de la Reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 6.900/63, a autorizar y aprobar los gastos que deban realizar en cumplimiento de la comisión ordenada, o surgidos como consecuencia de la misma hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).

Alquileres de locales con destino a Líneas Aéreas del Estado

6. — Facúltase al Director de Líneas Aéreas del Estado, sin que ello signifique, en cada caso, la exclusión del requisito contemplado en el inciso 6) de la Reglamentación del artículo 56, de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 6.900/63, a autorizar y aprobar contrataciones en forma directa que no excedan de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) y que respondan a todo concepto vinculado con la contratación de locales.

Contratación de Servicios Fúnebres

7. — Las autoridades superiores de los organismos de Aeronáutica, tendrán a su cargo la autorización y aprobación de la contratación directa que se efectúe con destino al sepelio del personal militar o civil fallecido, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Aeronáutica Militar de la Ley Nº 14.777 para el Personal Militar (R. L. A. 1) y Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. G. 8a.), respectivamente, y por el monto que las mismas determinan en cada caso.

Agregaciones Aeronáuticas en el extranjero

8. — Facúltase a los Agregados Aeronáuticos en los Estados Unidos de América y de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sin que ello signifique en cada caso, la exclusión del requisito contemplado en el inciso 6) de la Reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 6.900/63, lo siguiente:

1º) Autorizar las adquisiciones que realicen cualquiera sea su monto.

2º) Aprobar dichas adquisiciones hasta el límite determinado en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad.

3º) Para las adquisiciones que deben ser aprobadas por las autoridades determinadas en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, facúltase a los Agregados Aeronáuticos a preadjudicar, extender la Orden de Compra y abrir las cartas de crédito correspondientes ad referéndum, debiendo elevar las actuaciones de compra dentro de los treinta (30) días para la aprobación definitiva por autoridad competente.

IV - RESPONSABILIDAD DE LAS ADQUISICIONES

9. — De las adjudicaciones que no se ajusten a los términos del Decreto número 6.900/63, reglamentario del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad —De las Contrataciones—, cláusulas o especificaciones especiales o particulares, serán solidariamente responsables los miembros de las Comisiones de Preadjudicaciones con la autoridad superior del organismo, debiendo la Dirección General de Contabilidad y Finanzas ejercer la fiscalización al efecto. De las transgresiones dará cuenta al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa

DESIGNACION

DECRETO Nº 4.731. — Bs. As., 12/8/68.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.732/68 se aprobó la Estructura Orgánica y el Agrupamiento Nacional del expresado Ministerio;

Que, conforme lo expresamente previsto en el artículo 11 de la Ley número 17.343, el Ministerio de Defensa fue facultado para proceder a la aplicación de un adecuado sistema de selección para la cubertura de los cargos comprendidos en la estructura aprobada;

Que el régimen aplicado en base a la valorización, entre otros conceptos, de los estudios cursados, conocimientos especiales adquiridos, funciones desempeñadas e idoneidad demostrada y fojas de servicios ha permitido la selección reglamentaria al agente propuesto;

Que, consiguientemente, debe procederse a la designación del agente propuesto en la Clase y Grupo de acuerdo al decreto Nº 9.080/68.

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Defensa al señor Teniente Coronel (R. E.) don José Manuel Díaz (M. I. Nº 1.972.413) en la Clase J Grupo VII correspondiente a la Escala Jerárquica aprobada por Decreto número 9.080/68.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 17.579, autorízase a la Dirección General de Administración del expresado Ministerio a afectar el gasto que demande la aplicación del presente decreto, a la autorización fijada para dicha jurisdicción por la citada norma legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 3.030. Buenos Aires, 21 de mayo de 1968.

VISTO, lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Secretaría de Estado de Transporte debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica con sus misiones, funciones y dotación de personal;

Que en la estructura que se propone, han sido tenido en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo, en la materia;

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar a la Secretaría de Estado de Transporte a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el Decreto Nº 9.080/67;

Que asimismo, debe facultarse a la Secretaría de Estado de Transporte a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley Nro. 17.343;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Transporte, de conformidad con los organigramas y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I (a), I (b), I (c), I (d), I (e), II y III, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Transporte, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nro. 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado por Resolución interna.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Transporte, queda autorizada a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4to. y 5to. del Decreto Nro. 9.080/67, hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

(Continúa en la página 6)

DIRECCION | DEPARTAMENTO | DIVISION | SECCION | FUERA DE NIVEL Organ. Descent.

SECRETARIO DE ESTADO
SUBSECRETARIO DE ESTADO

Dirección:
CAPITANIA DE PUERTO DE LA PATAGONIA
CAPITANIA DE PUERTO DE BAHIA BLANCA
CAPITANIA DE PUERTO Bs. As. Y DOCK SUD
CAPITANIA DE PUERTO QUEQUEN y MAR DEL PLATA
CAPITANIA DE PUERTO DE LOS RIOS
CONSEJO NAC. DE LA MARINA MERCANTE (1)
TRANSPORTES TERRESTRES
AVIACION COMERCIAL
CONTROL DE GESTION EMPRESARIA
OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Departamento:
DEFENSA NACIONAL
INFORMACIONES
ADMINISTRACION
ASUNTOS JURIDICOS

División:
ORGANIZACION Y METODOS
SUMARIOS

Fuera de nivel – Organ. Descent.:
FERROCARRILES ARGENTINOS
E. L. M. A.
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
T. A. R. E. N. A.
ADMINIST. GRAL. DE PUERTOS
TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (2)
VILLALONGA FURLONG (3)
SUBTERRANEOS DE Bs. AIRES
AUTORRUTAS ARGENTINAS (3)

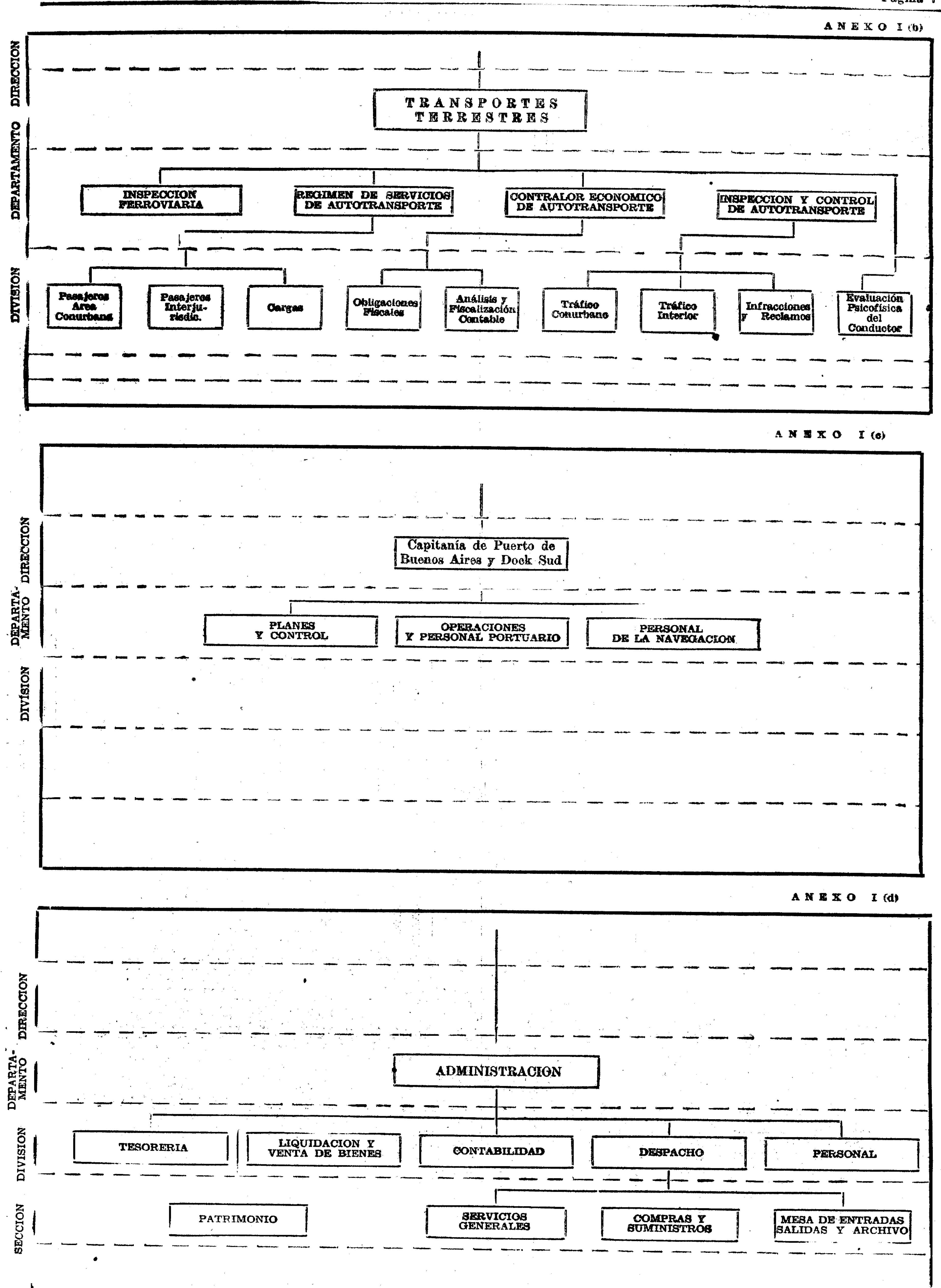
(1) Organismo Descentralizado.
(2) En Liquidación.
(3) En Liquidación. Las tareas de ajuste final son cumplidas por los Organismos de la Secretaría de Estado.

ANEXO I (a)

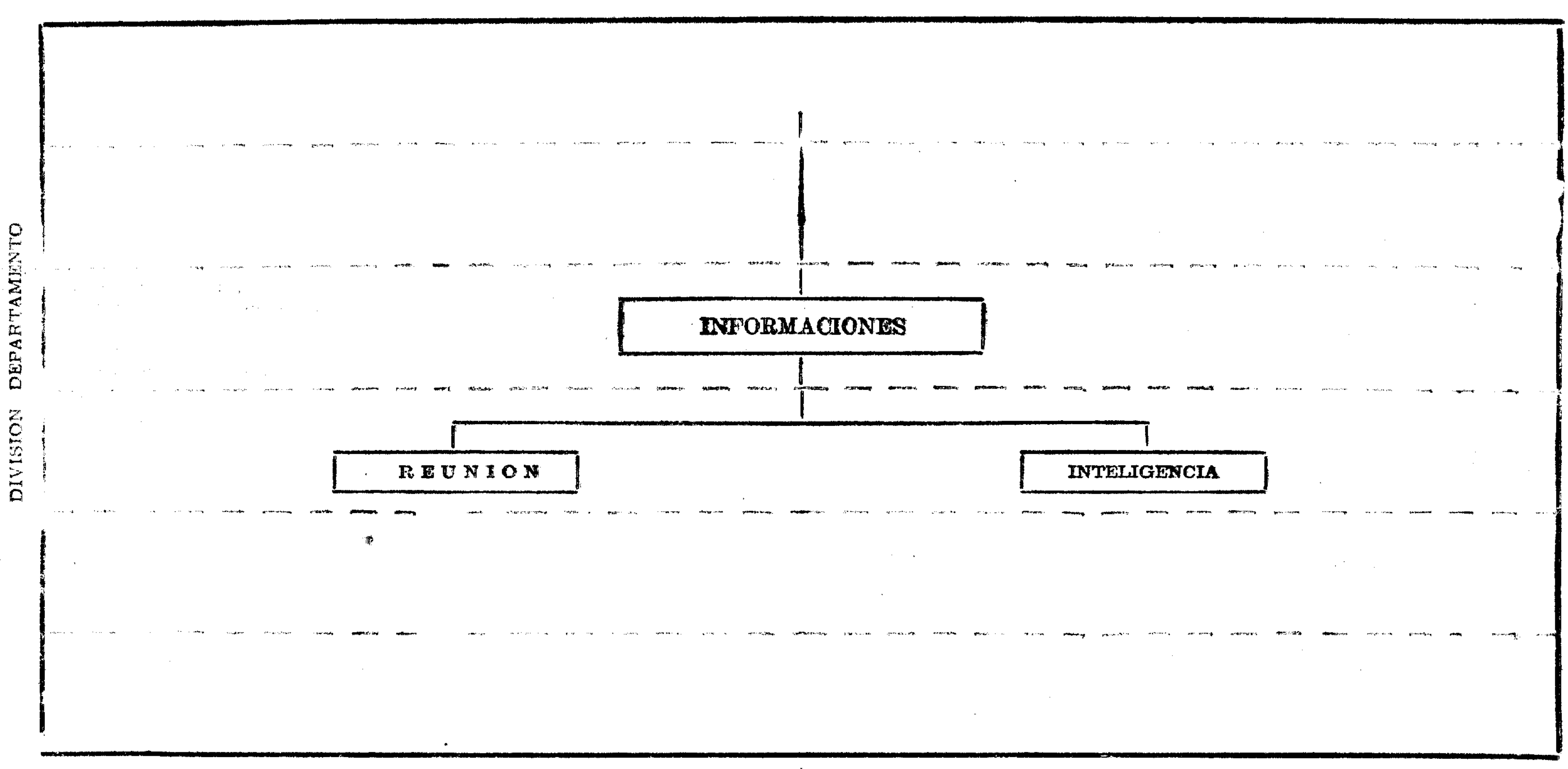
ANEXO I (b)

ANEXO I (c)

ANEXO I (d)



ANEXO I (6)



ANEXO II

SECRETARIO DE ESTADO

SUBSECRETARIO DE ESTADO

MISION

Fomentar, administrar, explotar, coordinar y fiscalizar los servicios públicos de transporte que no estén confiados a otros Ministerios, Comandos en Jefe o Secretarías.

FUNCIONES

1) Ejecutar la política nacional de transportes de carácter comercial.
2) Dirigir, fomentar y desarrollar técnica, económica y financieramente los sistemas de transporte, rutas, estaciones y puertos bajo su jurisdicción.
3) Fiscalizar los servicios concedidos y autorizados a particulares en las ramas de su competencia.
4) Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras e instalaciones y adquirir materiales e implementos para los servicios a su cargo en materia de transporte.
5) Coordinar las inversiones en los distintos sistemas de transporte a su cargo.
6) Proponer el régimen tarifario de todos los servicios de transporte de su competencia.
7) Intervenir en el plan de obras viales en coordinación con la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
8) Supervisar las actividades de las empresas del Estado que actúan en su jurisdicción.
9) Entender en la incorporación de buques a la matrícula nacional, en el cese de bandera y en el desguace de los mismos.
10) Coordinar las tareas de las reparticiones estatales en jurisdicción de los Puertos Nacionales.
11) Gobernar las relaciones públicas de la Secretaría de Estado.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

MISION

Promover la materialización de los planes de mediano y corto plazo del transporte público automotor y ferroviario (a nivel y subterráneo), de jurisdicción de la Secretaría de Estado y proponer la política para el logro de los objetivos determinados para tales medios de transporte.

FUNCIONES

1) Realizar o proponer las licitaciones para el otorgamiento de permisos y concesiones para realizar tráficos previstos en los planes.
2) Estudiar las peticiones de permisos y concesiones, para la prestación de servicios públicos de transportes terrestres, sus ampliaciones y modificaciones; proponer las resoluciones de cada caso en base a los planes y directivas establecidas.
3) Fiscalizar los servicios, para que estos cumplan correctamente con su finalidad y observen las normas que los rigen.
4) Atender y resolver las quejas de los usuarios con motivo de deficiencias en las prestaciones y aplicar las penalidades originadas por infracciones a las leyes y reglamentos de servicio.

DEPARTAMENTO INSPECCION FERROVIARIA

MISION

Fiscalizar y promover el cumplimiento de los planes aprobados para los medios de transporte ferroviario a nivel y subterráneo; verificar la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la prestación de tales servicios y elaborar las bases para la formulación de la política ferroviaria.

FUNCIONES

1) Promover la implantación, modificación, o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a cada empresa, en todos los aspectos vinculados con la prestación de los servicios.
2) Controlar que el material rodante, las instalaciones fijas y la prestación de los servicios respondan a las normas de seguridad determinadas en cada caso.
3) Extender los "Certificados de Idoneidad" al personal de conducción de los ferrocarriles de jurisdicción de la Secretaría de Estado.
4) Aprobar los horarios ordinarios y especiales de los trenes de pasajeros, mixtos y de atención de servicios de encomienda.
5) Dictaminar en los sumarios administrativos instruidos por las empresas con motivo de accidentes ferroviarios graves, analizando las causas que los motivan y proponiendo medidas que imposibiliten su repetición.
6) Atender las quejas, reclamos y solicitudes de los usuarios relativas a la prestación de los servicios y dictar o proponer las decisiones pertinentes.
7) Asesorar técnicamente en asuntos de personal vinculados con la prestación de los servicios y proponer las medidas que, a juicio, posibiliten la solución de los diferendos o conflictos laborales planteados entre las empresas y el personal ferroviario.
8) Dictaminar en las solicitudes de certificados de exenciones de derechos de importación de material ferroviario que deben ser intervenidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

MISION

Ejecutar los procedimientos tendientes al otorgamiento, renovación, modificación, transferencia a caducidad de permisos y concesiones, para la prestación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros y carga, de jurisdicción de la Secretaría de Estado, con ajuste al plan aprobado para tal medio de transporte.

FUNCIONES

1) Estudiar las solicitudes de permisos o concesiones que hayan cumplido todos los requisitos exigidos para su consideración y tramitación.
2) Proponer las condiciones en que debe prestarse cada servicio.
3) Proyectar las bases y especificaciones técnicas para el llamado a licitación para la prestación de servicios.
4) Analizar las propuestas emergentes de licitaciones públicas y confeccionar los cuadros comparativos de las ofertas.
5) Proponer el permisionario o concesionario para prestar servicio público de autotransporte, que reúna las mejores condiciones para realizarlo.
6) Promover la coordinación de los servicios de autotransporte de su competencia, con los de jurisdicción provincial y municipal.
7) Proponer periódicamente el ordenamiento de los textos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al transporte público de pasajeros y cargas por automotor.
8) Promover la implantación, modificación o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias, aplicables a las empresas de autotransporte en todos los aspectos vinculados con la prestación de los servicios.

DIVISION PASAJEROS AREA CONURBANA

MISION

Estudiar y asesorar en materia de establecimiento y régimen de servicios públicos de autotransporte de pasajeros en el área conurbana (Capital Federal y Gran Buenos Aires) de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Proponer las bases y especificaciones técnicas para el llamado a licitación con el objeto de establecer servicios;
2) Estudiar las solicitudes de permiso o concesión y las propuestas realizadas en licitaciones y aconsejar su otorgamiento al oferente que reúna las mejores condiciones para prestar el servicio o, en su defecto, la denegación;
3) Proponer los recorridos, frecuencias y parque móvil de cada uno de los servicios y las modificaciones que se consideren necesarias o conveniente para su eficiente prestación.
4) Estudiar y aconsejar respecto a las gestiones de renovación, transferencia, modificación o caducidad de permisos o concesiones;
5) Llevar los registros actualizados con las características principales de los servicios a cargo de los permisionarios o concesionarios.

DIVISION PASAJEROS INTERJURISDICCIONAL

MISION

Estudiar y asesorar en materia de establecimiento y regímenes de servicios públicos de autotransporte de pasajeros en el interior de la República, excluida el área conurbana, de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Proponer las bases y especificaciones técnicas para el llamado a licitación con el objeto de establecer servicios;
2) Estudiar las solicitudes de permiso o concesión y las propuestas realizadas en licitaciones y aconsejar su otorgamiento al oferente que reúna las mejores condiciones para prestar el servicio, o en su defecto, la derogación;
3) Estudiar y proponer los recorridos, frecuencias y parque móvil de cada uno de los servicios y las modificaciones que se consideren necesarias o convenientes para su eficiente prestación;
4) Estudiar y aconsejar respecto a las gestiones de renovación, transferencia, modificación o caducidad de permisos o concesiones;
5) Llevar los registros actualizados con las características principales de los servicios a cargo de los permisionarios o concesionarios.

DIVISION CARGAS

MISION

Estudiar y asesorar sobre el establecimiento de servicios públicos de autotransporte de cargas, de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Realizar el empadronamiento de las empresas y transportistas;
2) Estudiar las solicitudes de permiso o concesión y las propuestas realizadas en licitaciones y aconsejar su otorgamiento al oferente que reúna las mejores condiciones para prestar el servicio, o, en su defecto, la denegación.
3) Asesorar con relación al establecimiento de servicios de carácter internacional;
4) Aconsejar respecto a la exclusión del régimen de servicio público, en los casos procedentes;
5) Estudiar y aconsejar con relación a las gestiones de renovación, transferencia, modificación o caducidad de permisos y concesiones;
6) Asesorar en los pedidos de autorizaciones para efectuar tráficos determinados, regulares o temporarios;
7) Llevar los registros actualizados con las características principales de los servicios a cargo de permisionarios o concesionarios.

DEPARTAMENTO CONTRALOR ECONOMICO DE AUTOTRANSPORTE

MISION

Realizar el contralor financiero y contable; recopilar los datos estadísticos, estudiar los costos de explotación, fiscalizar el pago de tasas, depósitos de garantía y demás obligaciones fiscales, correspondientes a empresas de autotransporte público de pasajeros y de cargas, de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Reunir información estadística relativa a la prestación de los servicios y a los resultados de la explotación de las empresas.
2) Estudiar la situación contable de las empresas para determinar los capitales invertidos y los resultados obtenidos en la explotación;
3) Realizar las compulsas de libros de contabilidad necesarias para verificar la información suministrada por las empresas y el pago de impuestos, tasas y contribuciones;
4) Analizar los costos de explotación de los distintos servicios, de acuerdo con sus características y modalidades operativas y enviar los resultados a la Oficina Sectorial de Desarrollo de la Secretaría de Estado;
5) Aprobar los cuadros tarifarios que deben aplicar las empresas, de acuerdo con los regímenes tarifarios fijados por la autoridad competente;
6) Organizar el pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte y fiscalizar su cumplimiento;
7) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas en lo relativo a los seguros contra riesgos del transporte y en lo concerniente a la percepción de las multas aplicadas.

DIVISION OBLIGACIONES FISCALES

MISION

Fiscalizar sistemáticamente el cumplimiento del pago o depósito de tasas, impuestos y demás obligaciones con la Secretaría de Estado por parte de los permisionarios, concesionarios, empresas y transportistas sometidos a su jurisdicción.

FUNCIONES

1) Programar la percepción de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte y controlar su cumplimiento;
2) Requerir la integración de los depósitos de garantía de los permisionarios o concesionarios y establecer periódicamente las bases para realizar su cálculo;
3) Actualizar anualmente los montos de los depósitos de garantía y exigir en los casos procedentes la integración de los importes resultantes de las diferencias verificadas;
4) Fiscalizar el pago de las multas aplicadas y en los casos de incumplimiento gestionar su cobro por la vía correspondiente;
5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios o concesionarios en lo relativo a los seguros contra riesgos de transporte.

DIVISION ANALISIS Y FISCALIZACION CONTABLE

MISION

Analizar la situación económica y financiera de las empresas y determinar los costos de explotación de los servicios.

FUNCIONES

1) Requerir periódicamente de las empresas información estadística relacionada con la prestación de los servicios y con los resultados de la explotación y fiscalizar su remisión por parte de ellas;
2) Realizar las compulsas de libros e inspecciones directas necesarias para verificar la información recibida;
3) Determinar y mantener permanentemente actualizados los costos reales de explotación de los distintos servicios y elevarlos para su remisión a la Oficina Sectorial de Desarrollo de la Secretaría de Estado.
4) Estudiar y proponer la aprobación de los cuadros tarifarios que deben aplicar las empresas;
5) Informar acerca de la capacidad económica y financiera de las empresas, en el otorgamiento y renovación de permisos.

DEPARTAMENTO INSPECCION Y CONTROL DE AUTOTRANSPORTE

MISION

Ejercer la policía de tráfico de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros y cargas, de jurisdicción de la Secretaría de Estado y habilitar técnicamente su material rodante e instalaciones fijas, controlando sistemáticamente que reúna las condiciones de seguridad y confortabilidad para el usuario.

FUNCIONES

1) Inspeccionar sistemáticamente los servicios y su material rodante e instalaciones fijas y aplicar o proponer las penalidades por infracciones comprobadas;
2) Estudiar y aprobar los planos y especificaciones técnicas para la habilitación del material rodante e instalaciones fijas;
3) Extender los permisos especiales y provisorios de tránsito para el transporte con ajuste al Reglamento General de Tránsito para los Caminos y Calles de la República Argentina;
4) Aprobar el régimen de velocidades para la prestación de los servicios;
5) Analizar técnicamente las causas de accidentes de tránsito, de carácter grave, de transportes públicos, elevando las conclusiones pertinentes;
6) Asesorar en las solicitudes para realizar pruebas automovilísticas deportivas en rutas;
7) Resolver las quejas o reclamos interpuestos por los usuarios o interesados en los servicios;
8) Expedir el "Certificado de Idoneidad" al personal de conducción de autotransporte público.

DIVISION TRAFICO CONURBANO

MISION

Inspeccionar sistemáticamente la prestación, el material rodante y las instalaciones fijas de los servicios sometidos a la jurisdicción de la Secretaría de Estado en la Capital Federal y las localidades de la Provincia de Buenos Aires integrantes del área conurbana.

FUNCIONES

1) Programar las inspecciones;
2) Labrar actas por infracciones comprobadas y cursarlas para su tratamiento;
3) Informar periódicamente sobre las inspecciones realizadas y los resultados obtenidos;
4) Proponer la habilitación del material rodante e instalaciones fijas para ser incorporados a los servicios públicos.

DIVISION TRAFICO INTERIOR

MISION

Inspeccionar sistemáticamente la prestación, el material rodante y las instalaciones fijas, de los servicios sometidos a la jurisdicción de la Secretaría de Estado, en todo el territorio de la República con excepción del área conurbana.

FUNCIONES

1) Programar las inspecciones y ordenar las comisiones para su cumplimiento;
2) Labrar actas por infracciones comprobadas y cursarlas para su tratamiento.
3) Informar periódicamente sobre las inspecciones realizadas y los resultados obtenidos;
4) Proponer la habilitación del material rodante e instalaciones fijas para ser incorporados a los servicios públicos.

DIVISION INFRACCIONES Y RECLAMOS

MISION

Analizar las infracciones comprobadas o denunciadas, cometidas por los transportistas sometidos a la jurisdicción de la Secretaría de Estado y proponer la penalidad que corresponda ser aplicada en cada caso.

FUNCIONES

1) Estudiar las actas labradas con motivo de infracciones.
2) Estudiar las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios o interesados en la prestación del servicio.
3) Encuadrar las infracciones en la disposición legal o reglamentaria que la reprime.
4) Aconsejar las medidas tendientes a satisfacer las quejas o reclamos, en los casos procedentes.
5) Llevar el registro ordenado por permisionarios o concesionarios, de las infracciones comprobadas y sancionadas e informar acerca de ello en las renovaciones de permisos.

DIVISION EVALUACION PSICO-FISICA DEL CONDUCTOR

MISION

Determinar el grado de aptitud psico-física del conductor de vehículos de transportes terrestres de jurisdicción de la Secretaría de Estado, a los efectos del otorgamiento de los "Certificados de Idoneidad".

FUNCIONES

1) Extender los certificados de habilitación del personal de conducción, fijando su período de validez.
2) Determinar las condiciones psico-físicas requeridas para la habilitación de conductores.
3) Determinar el tipo y naturaleza de los exámenes médicos a que debe ser sometido el personal de conducción.
4) Dictar las normas para la realización de los exámenes psico-físicos.
5) Asesorar en su especialidad a los organismos de la Secretaría de Estado y a las Empresas del Estado de su jurisdicción.
6) Aconsejar la concesión de las licencias y justificaciones que requieran certificación médica, de acuerdo con el régimen vigente para el personal de la Secretaría de Estado, manteniendo dependencia funcional en esa materia con la Secretaría de Estado de Salud Pública.

CAPITANIA DE PUERTO DE BUENOS AIRES Y DOCK SUD

MISION

Coordinar las tareas de las reparticiones estatales y de las organizaciones privadas, en jurisdicción del puerto de su competencia.

FUNCIONES

1) Impartir las instrucciones necesarias a los Jefes de los Servicios, de las reparticiones estatales que actúan en el puerto, para su ejecución, verificando su cumplimiento y evaluando su resultado.
2) Proponer la implantación, modificación o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a fin de lograr la mayor eficiencia y economía en la explotación y prestación de los servicios de su jurisdicción.
3) Ejercer las funciones de policía de trabajo a bordo de buques de matrícula argentina y artefactos navales nacionales y de policía de trabajo portuario.
4) Registrar el personal habilitado no enrolado para ser embarcado.
5) Regular la inscripción en los registros y el otorgamiento de las tarjetas habilitantes del personal de estiba, portuario, sobre la base de las necesidades y conveniencias del puerto.
6) Verificar el cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente por parte de los servicios estatales y organizaciones privadas.
7) Coordinar las tareas con las demás Capitanías para uniformar procedimientos.

DEPARTAMENTO PLANES Y CONTROL

MISION

Planificar las medidas de coordinación de las operaciones portuarias y controlar su rendimiento.

FUNCIONES

1) Controlar sistemáticamente el régimen operativo portuario.
2) Proponer las instrucciones destinadas a los Jefes de Servicios de reparticiones estatales a fin de lograr la coordinación de las tareas que les competen.
3) Proponer la implantación, modificación o supresión de disposiciones legales, reglamentarias y convencionales con el propósito de posibilitar la coordinación de las tareas portuarias.
4) Efectuar los estudios estadísticos de trabajo y costos correspondientes a las operaciones portuarias.
5) Asesorar en la resolución de las presentaciones e informes de carácter legal efectuadas ante la Capitanía.

DEPARTAMENTO PERSONAL DE LA NAVEGACION

MISION

Administrar el registro del personal habilitado no enrolado y asistir al Capitán de Puerto en el ejercicio de la facultad de policía de trabajo a bordo.

FUNCIONES

1) Registrar el personal no enrolado, habilitado para navegar.
2) Autorizar el embarque del personal tripulante.
3) Reinscribir a tripulantes disponibles y proponer la prioridad de embarque.
4) Recopilar la información estadística del personal inscripto y del disponible.
5) Supervisar el trabajo a bordo de los buques de matrícula argentina y artefactos navales nacionales.
6) Proponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones que rigen el trabajo a bordo.
7) Labrar actas por diferendos de partes y aclarar a estas las sanciones aplicables en cada caso.
8) Controlar los contratos de ajuste entre los armadores y el personal.

DEPARTAMENTO OPERACIONES Y PERSONAL PORTUARIO

MISION

Supervisar las operaciones portuarias y asistir al Capitán de Puerto en el ejercicio de la facultad de Policía de Trabajo portuario.

FUNCIONES

1) Inspeccionar sistemáticamente el trabajo en el puerto.
2) Regular la cantidad de personal de la estiba habilitado para trabajar en el puerto.
3) Labrar actas o instruir sumarios por denuncias o infracciones comprobadas y proponer la aplicación de las sanciones pertinentes.
4) Notificar y hacer cumplir las sanciones aplicadas por infracciones comprobadas.
5) Supervisar que el personal que trabaja en el puerto se encuentre habilitado legal y reglamentariamente.
6) Supervisar las operaciones, el funcionamiento del utilaje y las medidas de seguridad, relativas al trabajo portuario.

CAPITANIA DE PUERTO DE BAHIA BLANCA

MISION

Coordinar las tareas de las reparticiones estatales y de las organizaciones privadas, en jurisdicción del puerto de su competencia.

FUNCIONES

1) Impartir las instrucciones necesarias a los Jefes de los Servicios, de las reparticiones estatales que actúan en el puerto, para su ejecución, verificando su cumplimiento y evaluando su resultado.
2) Proponer la implantación, modificación o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a fin de lograr la mayor eficiencia y economía en la explotación y prestación de los servicios de su jurisdicción.
3) Ejercer las funciones de policía de trabajo a bordo de buques de matrícula argentina y artefactos navales nacionales y de policía de trabajo portuario.
4) Registrar el personal habilitado no enrolado para ser embarcado.
5) Regular la inscripción en los registros y el otorgamiento de las tarjetas habilitantes del personal de estiba portuario, sobre la base de las necesidades y conveniencias del puerto.
6) Verificar el cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente por parte de los servicios estatales y organizaciones privadas.
7) Coordinar las tareas con las demás Capitanías para uniformar procedimientos.

CAPITANIA DE PUERTO DE QUEQUEN Y MAR DEL PLATA

MISION

Coordinar las tareas de las reparticiones estatales y de las organizaciones privadas, en jurisdicción del puerto de su competencia.

FUNCIONES

1) Impartir las instrucciones necesarias a los Jefes de los Servicios, de las reparticiones estatales que actúan en el puerto, para su ejecución, verificando su cumplimiento y evaluando su resultado.
2) Proponer la implantación, modificación o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a fin de lograr la mayor eficiencia y economía en la explotación y prestación de los servicios de su jurisdicción.
3) Ejercer las funciones de policía de trabajo a bordo de buques de matrícula argentina y artefactos navales nacionales y de policía de trabajo portuario.
4) Registrar el personal habilitado no enrolado para ser embarcado.
5) Regular la inscripción en los registros y el otorgamiento de las tarjetas habilitantes del personal de estiba portuario, sobre la base de las necesidades y conveniencias del puerto;
6) Verificar el cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente por parte de los servicios estatales y organizaciones privadas.
7) Coordinar las tareas con las demás Capitanías para uniformar procedimientos.

CAPITANIA DE PUERTO DE LOS RIOS

MISION

Coordinar las tareas de las reparticiones estatales y de las organizaciones privadas, en jurisdicción del puerto de su competencia.

FUNCIONES

1) Impartir las instrucciones necesarias a los Jefes de los Servicios, de las repartaciones estatales que actúan en el puerto, para su ejecución, verificando su cumplimiento y evaluando su resultado.
2) Proponer la implantación, modificación o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a fin de lograr la mayor eficiencia y economía en la explotación y prestación de los servicios de su jurisdicción;
3) Ejercer las funciones de policía de trabajo a bordo de buques de matrícula argentina y artefactos navales nacionales y de policía de trabajo portuario.
4) Registrar el personal habilitado no enrolado para ser embarcado.
5) Regular la inscripción en los registros y el otorgamiento de las tarjetas habilitantes del personal de estiba portuario, sobre la base de las necesidades y conveniencias del puerto
6) Verificar el cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente por parte de los servicios estatales y organizaciones privadas.
7) Coordinar las tareas con las demás Capitanías para uniformar procedimientos.

CAPITANIA DE PUERTO DE LA PATAGONIA

MISION

Coordinar las tareas de las reparticiones estatales y de las organizaciones privadas, en jurisdicción del puerto de su competencia.

FUNCIONES

1) Impartir las instrucciones necesarias a los Jefes de los Servicios, de las reparticiones estatales que actúan en el puerto, para su ejecución, verificando su cumplimiento y evaluando su resultado;
2) Proponer la implantación, modificación o supresión de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a fin de lograr la mayor eficiencia y economía en la explotación y prestación de los servicios de su jurisdicción;
3) Ejercer las funciones de policía de trabajo a bordo de buques de matrícula argentina y artefactos navales nacionales y de policía de trabajo portuario;
4) Registrar el personal habilitado no enrolado para ser embarcado;
5) Regular la inscripción en los registros y el otorgamiento de las tarjetas habilitantes del personal de estiba portuario, sobre la base de las necesidades y conveniencias del puerto;
6) Verificar el cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente por parte de los servicios estatales y organizaciones privadas;
7) Coordinar las tareas con las demás Capitanías para uniformar procedimientos.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION EMPRESARIA

MISION

Analizar la gestión operativa, económica, financiera y de cumplimiento de planes de las empresas estatales de jurisdicción de la Secretaría de Estado y elevar las conclusiones resultantes.

FUNCIONES

1) Estudiar y proponer la estructura de la información que cada empresa deberá transmitir periódicamente a la Secretaría de Estado sobre la marcha de la misma;
2) Analizar e interpretar dicha información;
3) Colaborar en la determinación de los objetivos y las políticas de ejecución que guiarán las actividades de las empresas;
4) Informar sobre los planes de acción y presupuesto que elevan las empresas;
5) Informar sobre las memorias y balances de las empresas.
6) Informar los problemas de carácter empresario que las empresas eleven a la Secretaría de Estado o que se originen en iniciativas de ésta.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

MISION

Programar, organizar, ejecutar, registrar y controlar los actos administrativos jurisdiccionales vinculados con la gestión económica, financiera y patrimonial.

FUNCIONES

1) Programar el presupuesto de la Secretaría de Estado.
2) Asesorar a requerimiento de las autoridades de la Secretaría, sobre presupuesto y programas pertenecientes a las empresas dependientes y organismos descentralizados;
3) Coordinar el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Estado;
4) Realizar las programaciones y gestiones tendientes a efectivizar la liquidación, privatización o venta de bienes, de reparticiones, organismos descentralizados y empresas de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

DIVISION CONTABILIDAD

MISION

Registrar contablemente las operaciones emergentes de la gestión económica, financiera y patrimonial de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Llevar la contabilidad de recursos e ingresos varios y de gastos en personal y otros gastos y de inversiones patrimoniales;
2) Llevar la contabilidad del movimiento de fondos y valores;
3) Preparar los anteproyectos de presupuestos de recursos y gastos y de sus ajustes periódicos;
4) Revisar los documentos de pago, controlar previamente su efectivización y rendir cuenta al organismo fiscalizador del movimiento de fondos de Tesorería;
5) Analizar y depurar los registros contables de las Empresas del Estado en liquidación, a fin de establecer los saldos correctos de las cuentas;
6) Contabilizar las operaciones emergentes de los créditos y débitos de las Empresas del Estado en liquidación y elaborar los balances pertinentes;
7) Realizar la liquidación de haberes, honorarios y demás conceptos, a cargo de la Secretaría de Estado;
8) Certificar los servicios del persnal y efectuar la rendición mensual por las retenciones y descuentos practicados

DIVISION LIQUIDACION Y VENTA DE BIENES

MISION

Realizar las gestiones tendientes a efectivizar la liquidación, privatización o venta de bienes de Reparticiones, organismos descentralizados y empresas del Estado, de jurisdicción de la Secretaría de Estado, dispuesta por autoridad competente.

FUNCIONES

1) Supervisar el desarrollo del proceso de liquidación de las ex empresas de transportes;
2) Disponer las inspecciones a las empresas privatizadas;
3) Fiscalizar el cumplimiento y la vigencia de los contratos celebrados con las empresas privatizadas y proponer la adopción de las medidas a aplicar en casos de incumplimiento de los mismos;
4) Coordinar y establecer las condiciones de venta de los bienes muebles e inmuebles en desuso o en condición de rezago y fiscalizar el cumplimiento de las operaciones que se realicen;
5) Verificar que los títulos de propiedad de los inmuebles para la venta sean perfectos jurídicamente, gestionando su regularización en caso contrario con el asesoramiento del Departamento Asuntos Jurídicos.

DIVISION TESORERIA

MISION

Realizar el manejo de los fondos recibidos de la Tesorería General de la Nación y de los ingresos por diversos conceptos.

FUNCIONES

1) Recibir los fondos de la Tesorería General de la Nación y los valores y dinero provenientes de recaudaciones o depósitos por cualquier concepto;
2) Efectuar los pagos al personal, proveedores, organismos e instituciones de conformidad con las respectivas órdenes;
3) Preparar los giros, transferencias y depósitos a realizar;
4) Registrar el movimiento de fondos y confeccionar los balances de descargo.

SECCION PATRIMONIO

MISION

Registrar el movimiento de bienes patrimoniales, sujetos a inventario, de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Formular los cargos y descargos por el ingreso y egreso de bienes patrimoniales;

2) Asesorar en los trámites de baja de bienes de la Secretaría de Estado;
3) Llevar actualizado el inventario de bienes patrimoniales y efectuar las comunicaciones a los organismos competentes.
4) Actuar como Gran Centralizador Patrimonial de la Secretaría de Estado, conforme a las normas de la Contaduría General de la Nación.

DIVISION DESPACHO

MISION

Asistir al Departamento Administración, o a las autoridades a cargo de la Secretaría de Estado cuando éstas expresamente lo requieran, en la formulación y coordinación del despacho de los asuntos de su competencia y realizar la prestación de los servicios de biblioteca y publicaciones. de mesa de entradas, salidas y archivo, de servicios generales y de compras y suministros.

FUNCIONES

1) Estudiar los proyectos de leyes, decretos, resoluciones y actos administrativos elevados a la consideración de la Secretaría de Estado y verificar que se ajusten a las normas y procedimientos que rigen su tramitación. efectuando las correcciones en los casos procedentes;
2) Proyectar los actos de gobierno que específicamente no se encuentren comprendidos dentro de las competencias particulares de los organismos específicos de la Secretaría de Estado y que provengan de indicaciones expresas del Secretario o Subsecretario de Estado;
3) Asesorar respecto a los organismos que deben estudiar los asuntos que las reparticiones y empresas del Estado sometan a la consideración de la Secretaría de Estado;
4) Tramitar y mantener actualizado el estado de las gestiones o proyectos en trámite e informar sobre toda alternativa en la marcha de cada una de dichas gestiones;
5) Certificar la autenticidad de la firma de los funcionarios de la Secretaría de Estado, en documentos a tramitar ante jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales, cuando sea exigible tal requisito;
6) Reunir y clasificar, registrar y conservar el material bibliográfico y publicaciones técnicas de interés para la Secretaría de Estado;
7) Realizar la impresión y publicación del material requerido por la Secretaría de Estado;
8) Realizar el mantenimiento, reparación, vigilancia e higiene de las oficinas, vehículos, instalaciones y elementos y prestar los servicios de mayordomía y automotores de la Secretaría de Estado;
9) Realizar la adquisición y el suministro de los bienes de uso y consumo para los organismos de la Secretaría de Estado;
10) Registrar y protocolizar la documentación oficial de la Secretaría de Estado.

SECCION MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

MISION

Recibir, clasificar, registrar y dar trámite a los escritos, documentos o actuaciones, distribuir la correspondencia dirigida a la Secretaría de Estado y archivar las actuaciones o documentos con ajuste a la reglamentación vigente.

FUNCIONES

1) Enviar a los organismos encargados de su clasificación, distribución o mantenimiento, los libros, folletos y publicaciones que reciba;
2) Clasificar y distribuir los expedientes y documentos con destino a otros organismos de la Administración Pública y expedir la correspondencia, encomiendas y demás comunicaciones o envíos;
3) Desglosar y agregar actuaciones, efectuar vistas y certificaciones y redactar las providencias, notas y comunicaciones en los casos procedentes;
4) Archivar actuaciones o retenerlas con término, por orden de autoridad competente y controlar el orden y la seguridad del Archivo, destruyendo periódicamente los documentos por causas de antigüedad o carencia de valor, de acuerdo con la reglamentación vigente. Entregar a las reparticiones expedientes archivados solicitados en consulta.
5) Informar con relación al destino de las actuaciones en trámite;
6) Llevar el registro de mandatos y verificar el uso de cada uno de ellos de acuerdo con la reglamentación.

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

MISION

Realizar la adquisición y el suministro de bienes de uso y consumo para los organismos de la Secretaría de Estado, con ajuste a las normas legales y reglamentarias que los rigen.

FUNCIONES

1) Efectuar las compras por medio de licitación pública o privada o compra directa;
2) Recepcionar los elementos adquiridos y suministrarlos;
3) Asesorar en las preadjudicaciones;
4) Administrar el depósito de bienes;
5) Asesorar en las licitaciones propuestas por las Empresas del Estado y organismos descentralizados, de jurisdicción de la Secretaría de Estado;
6) Llevar el registro de proveedores por ramo y orden alfabético y fiscalizar el comportamiento comercial de los mismos;
7) Comunicar a Patrimonio los elementos sujetos a inventario.

SECCION SERVICIOS GENERALES

MISION

Realizar el mantenimiento, reparación, vigilancia e higiene de las oficinas, vehículos, elementos e instalaciones y prestar los servicios de mayordomía y de automotores de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Dirigir y controlar al personal de servicio, obrero y de maestranza;
2) Realizar la vigilancia de los bienes y dependencias y adoptar las medidas de seguridad necesarias a tal efecto;
3) Verificar el estado de los bienes muebles e inmuebles y el funcionamiento de sus instalaciones y efectuar los suministros, reparaciones o reposiciones requeridos para su utilización;
4) Coordinar la prestación del servicio de automotores y realizar el mantenimiento y reparaciones menores exigidas para su uso.

DIVISION PERSONAL

MISION

Aplicar o proyectar las normas legales y reglamentarias que rigen la administración del personal de la Secretaría de Estado y asesorar en la materia de su competencia. Realizar la prestación de los servicios sociales al personal de la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Estudiar las medidas tendientes a la aplicación de las normas del Estatuto del Personal Civil y de los regímenes de escalafón, disciplina, transferencias y traslados;
2) Aplicar los regímenes de licencia, justificaciones y permisos, viáticos, incompatibilidades. accidentes del trabajo y de seguro de vida o proponer los actos pertinentes.
3) Llevar actualizado el legajo personal de los agentes;
4) Expedir constancias o certificaciones emergentes de los legajos y registros del personal;
5) Proponer, en los casos no encuadrados en las normas, la solución que mejor consulte los derechos y obligaciones del personal;
6) Dictar las normas internas para la aplicación de las disposiciones del Estatuto y sus regímenes complementarios;
7) Asesorar en materia de convenciones colectivas de trabajo en vigor en las Empresas del Estado de la Secretaría de Estado;
8) Prestar y fiscalizar los servicios sociales establecidos al personal;
9) Programar la capacidad del personal;
10) Expedir las credenciales de pase libre para los medios de transporte de jurisdicción de la Secretaría de Estado.

DEPARTAMENTO ASUNTOS JURIDICOS

MISION

Asesorar a la Secretaría de Estado en los asuntos que requieren una opinión jurídica y representar al Estado Nacional ante las autoridades judiciales y organismos jurisdiccionales o administrativos en los casos vinculados con la Secretaría de Estado.

FUNCIONES

1) Dictaminar en las consultas que formulen los organismos que integran la Secretaría de Estado;
2) Representar al Estado Nacional como demandante o demandado ante los Tribunales de Justicia, con excepción de los juicios que le competen al Ministerio Fiscal;
3) Informar en los recursos administrativos;
4) Participar en la preparación y redacción de proyectos de leyes, decretos y reglamentos atinentes al transporte de jurisdicción de la Secretaría de Estado;
5) Recopilar las publicaciones jurídicas y el repertorio de legislación, jurisprudencia y doctrina necesarios para su actividad.

DEPARTAMENTO INFORMACIONES

MISION

Satisfacer las necesidades informativas de la Secretaría de Estado y coordinar su acción con la comunidad informativa y la Secretaría de Informaciones del Estado.

FUNCIONES

1) Reunir, analizar y difundir la inteligencia que obtenga, proporcionándola al Secretario de Estado y funcionarios que competa;
2) Mantener el enlace informativo con la Secretaría de Informaciones de Estado, la comunidad informativa y las empresas estatales de transporte y sus servicios de seguridad.
3) Coordinar la labor informativa de las empresas estatales de transporte, de y hacia la Secretaría de Informaciones de Estado;
4) Auscultar la opinión pública, con referencia a las obras y actividades en el ámbito del transporte, a través de encuestas y explotación de la prensa escrita, radial y televisiva;
5) Encuadrar y orientar la inteligencia sobre la acción que los aspectos técnicos, económicos y laborales puedan influir en el interés de la acción específica de las empresas y organismos descentralizados;
6) Requerir por sí las informaciones encuadradas en el cumplimiento de su misión, o las que indiquen las autoridades superiores de la Secretaría de estado.

DIVISION INTELIGENCIA

MISION

Elaborar la inteligencia sobre la base de las informaciones recibidas en los hechos referidos al ámbito de los medios de transporte y orientar la actividad de búsqueda de la División Reunión, mediante requerimientos de informaciones pertinentes a tales fines.

FUNCIONES

1) Analizar todas las informaciones que lleguen al Departamento, interpretarlas y relacionarlas con otros antecedentes existentes en el organismo, con el fin de producir informes de inteligencia sobre los hechos sometidos a su estudio;
2) Redactar y confeccionar los informes de inteligencia que se originen como consecuencia de las necesidades de la Secretaría de Estado y de aquellas que se soliciten desde la Secretaría de Informaciones de Estado y de la comunidad informativa;
3) Distribuir a las autoridades y organismos competentes la inteligencia elaborada;
4) Confeccionar estadísticas, gráficos, resúmenes, índices numéricos y lineales comparativos, para ilustrar tópicos, asuntos, para ayudar y facilitar la labor de análisis;
5) Clasificar y fichar hechos, asuntos, personas, etc. y ordenarlos en forma para que sirvan de consulta en futuras tareas;
6) Mantener organizado el archivo, confeccionar los informes de antecedentes solicitados;
7) Mantener actualizado un panorama de la opinión pública sobre las condiciones en que se desarrollen las actividades inherentes al transporte y sus medios.

DIVISION REUNION

MISION

Recibir, recabar y obtener informaciones por los medios técnicos específicos, para satisfacer las necesidades que se le requieran desde los órganos de inteligencia del Departamento.

FUNCIONES

1) Concurrir a las fuentes de informaciones, recibiéndolas, registrándolas y valorizarlas en concordancia con las necesidades que originan su búsqueda;
2) Mantener los enlaces técnicos respectivos y operar los medios telefónicos, radiales y por teletipo que se conecten al Departamento, durante las veinticuatro horas del día;
3) Confeccionar y distribuir partes de novedades con las informaciones específicas obtenidas a las dependencias internas componentes del Departamento.

DEPARTAMENTO DEFENSA NACIONAL

MISION

Cumplir con la misión encomendada por la Ley Nro. 16.970 y Decreto Nro. 822/67.

FUNCIONES

Desarrolar su acción dentro del marco de las disposiciones del Decreto número 2221/59 Secreto, del 27 de febrero de dicho año.

DIVISION SUMARIOS

MISION

Instruir sumarios administrativos con ajuste a las normas legales y reglamentarias aplicables a cada caso, tendientes a esclarecer la comisión de hechos punibles, faltas o irregularidades, imputados al personal de la Secretaría de Estado y elevar sus conclusiones a las autoridades competentes.

FUNCIONES

1) Instruir los sumarios que ordene el Secretario o Subsecretario de Estado a funcionarios con función de Jefe de Departamento o superior, dependientes de las Empresas del Estado de jurisdicción de la Secretaría de Estado, por delitos, faltas o irregularidades que se les impute;
2) Asesorar en los recursos de revocatoria y jerárquicos interpuestos en las actuaciones sumariales, incluidas las instruidas por las Empresas del Estado de jurisdicción de la Secretaría de Estado;
3) Representar a la Secretaría de Estado en las gestiones ante las autoridades policiales y judiciales, que exijan la tramitación de los sumarios a su cargo;
4) Realizar las investigaciones por presuntos hechos punibles, faltas o irregularidades, que le ordene el Secretario o Subsecretario de Estado;
5) Actuar como delegado de la Dirección General de Sumarios de la Procuración del Tesoro de la Nación y cumplir las normas de procedimientos que le imparta para la instrucción de sumarios;
6) Llevar el registro del personal sumariado o implicado en sumarios;
7) Recopilar la doctrina y jurisprudencia relativa a la instrucción de sumarios administrativos y a las sanciones administrativas y judiciales por hechos punibles, faltas o irregularidades que cometan los funcionarios y agentes de la Administración Pública y de las Empresas del Estado.

DIVISION ORGANIZACION Y METODOS

MISION

Practicar los estudios y proporcionar los asesoramientos tendientes a materializar el máximo de eficiencia de la operación administrativa, mediante la adecuada aplicación de métodos científicos de orgánica, que permitan obtener economías en el costo de la producción y del servicio y en la utilización y rendimiento del personal.

FUNCIONES

1) Practicar estudios tendientes a disminuir los costos de operación administrativa;
2) Proporcionar elementos destinados a incrementar la efectividad del personal jerárquico;
3) Asesorar en materia de cumplimiento de normas y políticas;
4) Practicar estudios tendientes a mejorar la coordinación de las actividades y el trabajo en equipo entre sectores;
5) Analizar procedimientos administrativos y proponer en cada caso los más convenientes;
6) Realizar estudios de estructuras con el propósito de lograr mayor efectividad directiva.
7) Analizar y formular recomendaciones para la distribución de edificios, locales y servicios de comunicaciones;
8) Desarrollar y mantener actualizados los manuales de procedimientos y normas ejecutivas;
9) Intervenir en lo relativo a proyectos de formularios y originar los mismos cuando la evaluación de su necesidad así lo aconseje;
10) Cumplir con toda otra función que en la materia le indique la Superioridad.

SECRETARIO DE ESTADO
SUBSECRETARIO DE ESTADO
GABINETE DE ASESORES

2	J-II	Asesores
2	J-III	Asesores
2	J-IV	Asesores
2	J-V	Asesores
1	J-VI	Secretario Privado del Secretario de Estado.
1	J-VI	Secretario Privado del Subsecretario de Estado.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE "J"									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Secretario de Estado Subsecretario de Estado		2	1	2		1	4			10
Dirección Nacional de Transportes Terrestres	1									1
Departamento Inspección Ferroviaria			1			6	4	5		16
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte			1							1
División Pasajeros Area Conurbana						1	1"	1'''		3
División Pasajeros Interjurisdiccional						1	1"			2
División Cargas						1		2'''		3
Departamento Contralor Económico de Autotransporte			1							1
División Obligaciones Fiscales						1'	1"	1'''		3
División Análisis y Fiscalización Contable						1	2"			3
Departamento Inspección y Control de Autotransporte			1				1"	2'''		4
División Tráfico Conurbano						1'				1
División Tráfico Interior						1'	1"	2'''		4
División Infracciones y Reclamos						1'	3"	1'''		5
División Evaluación Psico-físico del Conduct.						1'				1
Capitanía de Puerto de Buenos Aires y Dock Sud		1		1"						2
Departamento Planes y Control				1				2'''		3
Departamento Personal de la Navegación				1						1
Departamento Operaciones y Personal Portuario				1					2''''	3
Capitanía de Puerto de Bahía Blanca			1			1"				2
Capitanía de Puerto de Quequén y Mar del Plata			1			1"	1"			3
Capitanía de Puerto de los Ríos			1			1"				2
Capitanía de Puerto de la Patagonia			1							1
Dirección General de Control de Gestión Empresaria		1				3	3			7
Departamento Administración			1			1"				2
División Contabilidad						1	3"	4'''		8
División Liquidaciones y Venta de Bienes						1	4"	4'''		9
División Tesorería							1'	1"		2
Sección Patrimonio									1	1
Sección Despacho						1	2"	1'''		4
Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo									1	1
Sección Compras y Suministros									1	1
Sección Servicios Generales								1'''''		1
División Personal						1'	1"			2
Departamento Asuntos Jurídicos				1		'''''' 1	'''''' 3"			5
Departamento Informaciones										—
División Inteligencia						1				1
División Reunión						1				1
Departamento Defensa Nacional						x 1	x 2			3
División Sumarios						1		1'''		2
División Organización y Métodos						1	1"			2
TOTALES:	1	4	10	7	—	33	40	28	5	128

Pasaje horizontal-Sobrepagado: ' Corresponde J—VII — " Corresponde B—I — ''' Corresponde B—II — '''' Corresponde J—VI — ''''' Corresponde B—III — '''''' Corresponde J—IX — ''''''' Corresponde C—I — x Pasaje horizontal: Su organización depende de lo que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad.

	CLASE B									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Secretario de Estado Subsecretario de Estado				4	2					6
Dirección Nacional de Transportes Terrestres			1							1
Departamento Inspección Ferroviaria			5	14	1					20
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte			1							1
División Pasajeros Area Conurbana			1		1					2
División Pasajeros Interjurisdiccional			3							3
División Cargas			1	1	1	1				4

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE B									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Departamento Contralor Económico de Autotransporte										—
División Obligaciones Fiscales						1				1
División Análisis y Fiscalización Contable				1	2					3
Departamento Inspección Control de Autotransporte				1	3					4
División Tráfico Conurbano			1	4	3	1				9
División Tráfico Interior				3	2	5				10
División Infracciones y Reclamos										—
División Evaluación Psico-física del conductor			1	2						3
Capitanía de Puerto de Buenos Aires y Dock Sud			1							1
Departamento Planes y Control										—
Departamento Personal de la Navegación	1									1
Departamento Operaciones y Personal Portuario	1		2							3
Capitanía de Puerto de Bahía Blanca			2							2
Capitanía de Puerto de Quequen y Mar del Plata										—
Capitanía de Puerto de los Ríos			2							2
Capitanía de Puerto de la Patagonia			1							1
Dirección General de Control de Gestión Empresaria										—
Departamento Administración										—
División Contabilidad			2		4					6
División Liquidación y Venta de Bienes			2	2'						4
División Tesorería					1'					1
Sección Patrimonio					1					1
División Despacho	1	1	1	2	2					7
Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo					3					3
Sección Compras y Suministros				2	1					3
Sección Servicios Generales										—
División Personal			5	2	1					8
Departamento Asuntos Jurídicos					1					1
Departamento Informaciones										—
División Inteligencia			1							1
División Reunión			1							1
Departamento Defensa Nacional			4	1						5
División Sumarios										—
División Organización y Métodos				1						1
TOTALES:	3	1	38	40	29	8				119

Pasaje horizontal — Sobrepagado: ' Corresponde D—I.

	CLASE C									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
División Evaluación Psico-física del Conductor			1	29						30
Departamento Asuntos Jurídicos	6									6
TOTALES:	6		1	29						36

	CLASE D									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Secretario de Estado Subsecretario de Estado	3	5	1							9
Dirección Nacional de Transportes Terrestres	1	1	1							3
Departamento Inspección Ferroviaria	2	1								3
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte		1								1
División Pasajeros Area Conurbana		1								1
División Pasajeros Interjurisdiccional	2									2
División Cargas			1							1
Departamento Contralor Económico de Autotransporte										—
División Obligaciones Fiscales	2	1	1							4
División Análisis y Fiscalización Contable		1								1
Departamento Inspección Control de Autotransporte	1	1	1							3
División Tráfico Conurbano		3								3
División Tráfico Interior		2	1							3
División Infracciones y Reclamos	1		2							3
División Evaluación Psico-física del conductor	3	3		1						7
Capitanía de Puerto de Buenos Aires y Dock Sud				1						1
Departamento Planes y Control		2								2
Departamento Personal de la Navegación		1		2						3
Departamento Operaciones y Personal Portuario		1	1							2
Capitanía de Puerto de Bahía Blanca				2						2
Capitanía de Puerto de Quequen y Mar del Plata				3						3
Capitanía de Puerto de los Ríos				2						2
Capitanía de Puerto de la Patagonia				1						1
Dirección General de Control de Gestión Empresaria	1		1							2
Departamento Administración										—
División Contabilidad	6	5		1						12
División Liquidación y Venta de Bienes	1	2								3
División Tesorería	2									2
Sección Patrimonio		2								2
División Despacho	1	5	3							9
Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	1	6	5							12
Sección Compras y Suministros	1	2		2						5

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE D									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Sección Servicios Generales		3		2						5
División Personal	4	9		2						15
Departamento Asuntos Jurídicos	1	4	1							6
Departamento Informaciones										—
División Inteligencia	1	1	1							3
División Reunión		3								3
Departamento Defensa Nacional		4								4
División Sumarios		1								1
TOTALES:	34	71	20	19						144

	CLASE E									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Sección Servicios Generales			2	3	20	12				37
TOTALES:			2	3	20	12				37

	CLASE F									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	Subtotales
Sección Servicios Generales		6	5	13	26					50
TOTALES:		6	5	13	26					50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

QUITO
Obispo Auxiliar de Rosario.

DECRETO Nº 4.848 — Bs. As., 14|8|68

VISTO el Decreto Nº 4.048 de fecha 15 de julio de 1968, y

Atento a la necesidad de encuadrar su situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Monseñor Jorge Manuel López (Cl. 1918, M. 2.388.204, D. M. 36), revistará en el cargo de Obispo Auxiliar de Rosario (1 — 1 — 2 — 20 — 8 — 307 — 009 — 21 — 2.110 — 001 — 0010) 905, a partir del 15 de julio de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

RESOLUCION Nº 9.463 — Bs. As., 26/9/68

VISTO las presentes actuaciones, de las que resulta que la entidad aseguradora del epígrafe utilizó el endoso transcripto a fojas 1, sin que el texto de dicho elemento contractual haya sido autorizado por este Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal proceder constituye transgresión a lo dispuesto por expresas normas imperantes sobre la materia (punto 8º del "Régimen Legal de Superintendencia de Seguros", Ley 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962) y artículo 14 del Decreto Reglamentario Nº 23.350/39;

Que la entidad reconoce no haber requerido la pertinente autorización para la aplicación de la cláusula de que se trata;

Que las explicaciones administradas por la entidad en su defensa no resultan relevantes a juicio de esta Repartición, para justificar la irregularidad en cuestión, ni amenguan su responsabilidad en cuanto a la conducta observada;

Que dicho comportamiento configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora que compromete la garantía que las empresas dedicadas a operaciones de tal naturaleza, deben ofrecer a los asegurados sobre la base de elementales principios de seriedad y buena fe;

Que atento este estado de cosas corresponde que este Organismo adopte las medidas del caso, en virtud de lo previsto por el punto 14º del "Régimen Legal de Superintenedencia de Seguros", Ley 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962);

Que a los efectos de la graduación correspondiente surge de lo informado que la entidad no registra antecedentes desde el punto de vista disciplinario;

Por ello.

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Belgrano", Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros, la sanción de apercibimiento, bajo advertencia de hacerse pasible de penalidades más severas en caso de reincidencia.

Art. 2º — Inscribir en el "Registro de Faltas y Sanciones" a cargo de este Organismo la medida dispuesta en el apartado anterior.

Art. 3º — Disponer que la prealudida sanción debe ser expresamente comunicada a la próxima asamblea de socios de la entidad, incluyendo su tratamiento como uno de los puntos del orden del día.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e inscríbase en el "Registro de Faltas y Sanciones".

Augusto José Vázquez.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — **Déjase sin efecto la personería gremial.**

RESOL. S.E.T. Nº 389. Bs. As., 27|9|68

VISTO el expediente Nº 455.889|68 referente a las medidas de acción directa dispuesta por el Sindicato de Obreros y Empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que inviste la representación del personal que presta servicios en la Destilería de la Plata de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 de las aludidas actuaciones esta Secretaría de Estado por intermedio de la Dirección General de Relaciones del Trabajo intimó mediante Resolución DGRT Nº 10|68 a la asociación profesional de que se trata, al cese inmediato de las medidas de acción directa dispuesta por la misma a los efectos de la aplicación de la norma legal pertinente, Ley 14.786;

Que de acuerdo a las comunicaciones efectuadas por la empresa a fs. 26 y con los antecedentes obrantes en esta Secretaría de Estado, la entidad sindical y los trabajadores no acataron la intimación que se realizara, continuando con las medidas de fuerza con cese de tareas;

Que la entidad sindical ha declarado, un conflicto abierto sin someterse a las normas que regulan los diferendos de trabajo y evidencia un alzamiento a las resoluciones dictadas por la autoridad laboral en ejercicio de facultades legales;

Que los efectos de la medida adoptada ha implicado la paralización imprevista de las tareas en un servicio público esencial, dejando sin atención elementos, equipos e instalaciones cuyo deterioro podría causar perjuicios de magnitud a la economía nacional, y aun poner en peligro la seguridad pública en la zona en que los mismos se encuentran ubicados;

Que una actitud de tal carácter pone de relieve un desconocimiento elemental de la responsabilidad que les cabe a las entidades gremiales que invisten por mandato de ley la representatividad de amplios sectores de la comunidad;

Que en consecuencia, y a mérito de los antecedentes señalados, corresponde aplicar a la precitada asociación profesional de trabajadores las sanciones previstas por el Art. 34 inciso 2º de la Ley 14.455;

Por ello,

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial del Sindicato de Obreros y Empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales registrada bajo el Nº 160.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente al expediente Nº 45.265|48.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO FLOTA PETROLERA DEL ESTADO. — **Déjase sin efecto la personería gremial.**

RESOL. S. E. T. Nº 390 — Bs. As., 27|9|68

VISTO el Expediente Nº 455.889|68 relativo a las medidas de acción directa dispuesta por el Sindicato Flota Petrolera del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Estado por intermedio de la Dirección General de Relaciones del Trabajo, mediante Resolución DGRT Nº 11|68 (fs. 2) intimó a la asociación profesional de referencia, el cese inmediato de las medidas de fuerza adoptada por la misma a los efectos de la aplicación de la norma legal pertinente: Ley 14.786;

Que de conformidad con las comunicaciones efectuadas por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 26 y con los antecedentse que posee esta Secretaría de Estado, la entidad sindical y los trabajadores no acataron la intimación que se les efectuara, continuando con las medidas de fuerza con cese de tareas;

Que la entidad sindical ha declarado un conflicto abierto sin estar afectados los intereses que representa por medida alguna de la empresa;

Que más aún, declarado el conflicto, rehusa someterse a las normas legales que regulan los diferendos de trabajo y evidencia un alzamiento a las resoluciones dictadas por la autoridad laboral en ejercicio de facultades legales;

Que los efectos de la medida de acción directa dispuesta, ha implicado el cese imprevisto de tareas íntimamente vinculadas a un servicio público esencial, cuya paralización podría causar ingentes perjuicios a la economía nacional;

Que un acto de tal naturaleza destaca una ausencia total de la responsabilidad que les corresponde asumir a las asociaciones profesion... de trabajadores que por mandato legal represen...tan a amplios sectores de la comunidad;

Que en consecuencia y a mérito de los antecedentes reseñados, procede a aplicar a la aludida entidad gremial las sanciones previstas por el Art. 34 inciso 2º de la Ley 14.455;

Por ello:

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial del Sindicato Flota Petrolera del Estado, registrada bajo el número 563.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente al Expediente Nº 102.642|61.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Randal S. A. C. I. F. I. y A.

Nº INSCRIPCION 8.503. Bs. As., 9|9|68

VISTOS:

Que la sociedad Randal S. A. C. I. F. I. y A., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en el ejercicio 31|12|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

$ 2.200 — e.4|10-Nº 31.935-v.4|10|68

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Sargo S. A. Argentina Obras Oleoductos y Gasoductos.

Nº INSCRIPCION 8.899, Bs. As., 9|9|68

VISTOS:

Que la sociedad Sargo S. A. Argentina Obras Oleoductos y Gasoductos no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 8|9|66 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|62;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior

$ 2.200 — e.4|10-Nº 31.904-v.4|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 6.656|68.

Nombre de la Empresa: Cooperativa de Transportes "La Unión", Ltda.

Domicilio: Avda. Roca esq. Rivadavia (Santiago del Estero).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta La Banda (Provincia de Santiago del Estero) por ruta nacional Nº 64, tres de los servicios diarios de ida y vuelta de los que, con carácter directo, presta entre San Miguel de Tucumán, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, no efectuando tráfico local en la prolongación.

Luis J. Fernández Alonso, Jefe Depto.

$ 1.040 — e.4|10-Nº 31.916-v.4|10|68

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Buenos Aires, setiembre 27 de 1968.

Visto lo dispuesto por Acuerdo Nº 77-CONART, de fecha 3 de enero de 1968, modificado por el Acuerdo Nº 139-CONART|68, del 30 de mayo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha comunicado por intermedio de Nota T.I. 936 del día de la fecha, la necesidad de ampliar el término establecido para el cierre del Concurso Público, dispuesto para la adjudicación individual de licencias de estaciones de radiodifusión y enajenación de sus respectivos activos físicos, que debería haber tenido lugar el 30 de setiembre de 1968.

Por ello,

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión

Acuerda:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 29 de noviembre de 1968, el cierre del llamado a Concurso Público, convocado por Acuerdo Nº 77-CONART|68.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Acuerdo Nº 189-CONART|68. — Ibarra. — Sánchez Diana. — Ojanguren. — Taladriz. — Terranova. — Padilla. — Iparraguirre.

e.4|10 Nº 5.678 v.4|10|68

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 33.046 - Prov. - 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indica en el Distrito Formosa un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos.

Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968.

Duración probable de las tareas: 8 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación.

Fecha aproximada de incorporación: febrero de 1969.

Duración probable de las tareas: 6 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito Formosa, José María Uriburu 341 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido distrito.

Plazo Presentación: 23 Oct. 1968.

e.3|10 Nº 5.643 v.7|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 25.671 (DEAB-1968)

La Institución necesita proveer un cargo de Informante técnico principal en Aglomerado Bonaerense (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo:

Con título de ingeniero ... $ 47.920

Con título de agrimensor .. $ 40.368

Con título de maestro mayor de obras .... $ 38.739

más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero, agrimensor o maestro mayor de obras.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae", en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 22 de octubre de 1968.

e.2|10 Nº 5.584 v.4|10|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley 11.723, Buenos Aires

30 de julio de 1968

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS

(Decreto-Ley Nº 12.063-57)

973.584 — Corriere degli Italiani, Cap. Nº 2.469|77, Julio 1967. Bs. As., Arg.

973.585 — Revista del Notariado, Cap. junio 1968. Nº 698. Bs. As. Arg.

973.586 — Aero Mundial, Martínez (Bs. As.) junio-julio. Nº 1.489|96. Bs. As. Arg.

973.587 — Tornquist, Tornquist (Bs. As.) mayo-junio 1968. Nº 2.036|39. Bs. As. Arg.

973.588 — La Familia Cristiana, Cap. julio 1968. Bs. As., Arg.

973.589 — El Cooperativista. Colonia Caroya (Córdoba, julio 1968. Nº 236. Arg.

973.590 — Boletín Informativo, Cruz del Eje (Córdoba), mayo 1968. Nº 34 Arg.

973.591 — Comunidad, Sampacho, julio 1968. Nº 38. Arg.

973.592 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, mayo 1968. Nº 9.881|9.902, Santiago del Estero, Arg.

973.593 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, junio 1968. Nº 9.903|19, Santiago del Estero. Arg.

973.594 — O. M. A. (Obra de María Auxiliadora), Rosario (Santa Fe), julio 1968. Nº 5. Arg.

973.595 — La Voz de Correa, Correa, Santa Fe, mayo 1967. Nº 458 y 459. Arg.

973.596 — El Disco, San Miguel de Tucumán, junio 1968. Nº 1.205|23. Arg.

973.597 — La Gaceta, San Miguel de Tucumán, junio 1968. Nº 20.436|63 Arg.

973.598 — Boletín Informativo. General Pico, La Pampa, junio 1968. Nº 53. Arg.

Inscriptas

973.600 — Alma y Vida de la Fiesta, 2 págs. Letra Inglés. Aut.: Tony Hatch. Edit.: Universal Films Argentina S. A. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs As. 7|5|68. Arg.

973.601 — Alma y Vida de la Fiesta, 2 págs. Música. Aut.: Tony Hatch. Edit. Universal Films Argentina S. A. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 7|5|68. Arg.

973.602 — Un Signo de la Epoca, 2 págs. Letra Inglés. Aut.: Tony Hatch. Edit. Universal Films Argentina, S. A. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 7|5|68. Arg.

973.903 — Un Signo de la Epoca. Música. 2 págs. Aut.: Tony Hatch. Edit. Universal Films Argentina S. A. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. 7|5|1968. Arg.

973.604 — El Tiempo. Música. 2 págs. Aut.: Joaquín Prieto. Edit.: Autor. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 7|5|68. Arg.

973.605 — El Tiempo. Let. Cast. Aut.: Joaquín Prieto. Edit.: Autor. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 7|5|68. Arg.

973.606 — El Burro de Jacinto, pascalito. Música. 2 págs. Aut.: Claudio Fabre y José H. Naranjo. Edit.: Julio Korn. Imp.: Julio Korn. Ejemp. 250. $ 100. Bs. As. 13|4|68. Arg.

973.607 — El Burro de Jacinto, pascalito. Letra Cast. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 13|4|68. Arg

973.608 — Con lo Botines Cambiados, tango, 2 págs. Aut.: Jorge Sobral y Eduardo Pagola. Edit. e Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 16|4|68. Letra Cast. Arg.

973.609 — Con los Botines Cambiados 2 págs. Música, tango. Aut.: Jorge Sobral y Pagola Eduardo. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 16|4|68. Arg.

973.610 — Pandereta Verde, 2 págs. Música. Aut.: Shelley Pinz y Paul Leka. Edit.: Kamasutra Music Inc. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 26|4|68. Arg.

973.611 — Pandereta Verde. 2 págs. Letra Cast. Aut.: Shelley Pinz y Paul Leka. Edit.: Kama Sutra Music Inc. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 26|4|68. Arg.

973.612 — Vivir por Vivir, 2 págs. Letra Cast. Aut.: Norman Kimbel. Vers. Cast.: Félix Villa. Edit.: United Artist Music Latina S. A. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 26|4|68 Arg.

973.613 — Vivir por Vivir. Música. 2 págs. Aut.: Francis Lai. Edit.: United Music Artists Latina S. A. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. Aires 26|4|68. Arg.

973.614 — Pantalones Grises. Letra Cast. 2 págs. Aut.: Juan El Changuito y Danil. Edit|Imp.: Julio Korn Ej. 250. $ 50. Bs. As., 26|4|68. Arg.

973.615 — Pantalones Grises. Música. págs. Aut.: Juan El Changuito y Danil. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 26|4|68. Arg.

973.616 — La Chica Nº 1, shake. Letra Cast. Aut.: Juan El Changuito y Yanos Kolmos. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 26|4|68. Arg.

973.617 — La Chica Nº 1, shake. Música. 2 págs. Aut.: Juan El Changuito y Yanos Kolmos. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 26|4|68. Arg.

973.618 — Aquello, 2 págs. Tango. Música. Aut.: Mike Ribas. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 16|4|68. Arg.

973.619 — Aquello, tango. 2 págs. Letra Cast. Aut.: Jacinto Ali. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 16|4|68. Arg.

973.660 — La República. Prop. Aramando José Maza, Aldo Jorge Pilatti (Trueno Publicidad). Direc.: Aramando José Maza. Ej. 960. Nº 27. $ 25. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.661 — La Provincia, diario. Prop.: Direc.: Jose Martín Cerezo. Ej. 1.000. Nº 16.627. $ 7. Bs. As., julio 1968. Arg.

973|662 — Tribuna, diario. Prop|Direc.: Osvaldo Luini. Ej. 350. Nº 2.467. $ 10. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.663 — Nivel Patagónico, mensual. Prop|Direc.: Mario Sergio Montacuto. Ej. 3.000. Nº 1. $ 80. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.664 — Panorama Almacenero, bimestral. Prop.: Federación Argentina de Centros de Almaceneros. Direc.: Héctor A. Di Marzo. Ej. 1.500. Nº 23. $ s|c. Bs. As., febrero 1968. Arg.

973.665 — Temporada Infantil. Trimestral. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Direct.: Agustín F. Blanco. Ej. 22.000. Nº 35. $ 150. Junio 1968. Bs. As. Arg.

973.666 — Idilio Film. Mensual. Prop.: Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. Direct.: Esteban de Nevares. Ejemplares 78.000. Nº 128. $ 80. Julio 1968. Bs. As. Arg.

973.667 — Nocturno. Mensual. Prop.: Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. Direct.: Esteban de Nevares. Ejemplares 246.000. Nº 211. $ 150. Julio 1968. Bs. As. Arg.

973.668 — Contigo. Mensual. Prop.: Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. Direct.: Esteban de Nevares. Ejemplares 101.600. Nº 95. $ 80. Julio 1968. Bs. As. Arg.

973.670 — Dominio del Dolor en el Parto, 120 págs. Castell. 3ra. Edic. Aut.: Pedro Tatavul. Edit.: Editorial Ruiz. Imp.: Ferrer. Ejs. 2.000. $ 400. Rosario, 9|67. Arg.

973.671 — Borges (Pobre Ciego Balbuciente). 12 págs. Castell. Aut.: Alfredo Arfini. Edit.: Editorial Ruiz. Imp.: Tipografía Llordén S. R. L. Ejemplares 1.000. $ 200. Julio 1968. Rosario, Santa Fe. Arg.

973.672 — Expresiones del Corazón. 80 páginas. Castell. Aut.: Nelly Gaspar. Editorial Ruiz. Imp.: Tipografía Llordén S. R. L. Ejs. 500. $ 250. Rosario, Santa Fe. Junio 1968. Arg.

973.673 — La Revolución de 1930 y el Dominio del Petróleo. 32 págs. Castellano. Aut.: José Novac. Edit.: Editorial Ruiz. Imp.: Tipografía Llordén S. R. L. Ejs. 1.000. $ 100. Rosario, Santa Fe. Mayo 1966. Arg.

973.676 — Antes que la Ciencia Fuera Ficción. 295 págs. Slec. Tex. Aleio Deautier y J. Davis - Tapa: Zulema Clordia. Aut.: Cyrano de Bergerac - Ambrose Bierce y otros. Edit.: Ediciones de la Flor. Imp.: Linotipia Pontalti. Ejs. 5.000. $ 550. Bs. As. Diciembre 1967. Arg.

973.677 — Malón contra Malón. 94 páginas. Castell. Tapa: Oscar Castello. Aut.: Julio Aníbal Portas. Edit.: Ediciones de la Flor. Imp.: Linotipia Pontalti. Ejs. 3.000. $ 490. Bs. As. Diciembre 1967. Arg.

973.678 — Los Años Despiadados. 216 páginas. Castell. Aut.: David Viñas. Edit.: Ediciones de la Flor. Emp.: Cyment. Tal. Graf. Ejs. 3.000. $ 430. Bs. As. Octubre 1968. Arg.

973.679 — El Agua. 126 págs. Castell. Aut.: Enrique Wernike. Edit.: Ediciones de la Flor. Imp.: Linotipia Pontalti. Ejs. 3.000. $ 550. Bs. As. Mayo 1968. Arg.

973.674 — Claudia entre las Hadas. 34 págs. Castell. Dibuj.: Nelly Oesterheld. Texto: Juan B. Grosso. Editor: Rola S. R. L. Imp.: Tall. Gráf. Silber S. R. L. Ejs. 3.000 $ 410. Setiembre de 1966. Bs. As. Arg.

973.675 — Claudia en la Granja. 34 páginas. Castell. Dibuj.: Nelly Oesterheld. Texto: Juan B. Grosso. Edit.: Rola S. R. L. Imp.: Tall. Gráf. Silber Ejs. 3.000 $ 410. Bs. As. Setiembre 1966. Arg.

973.680 — Ser Judío. 107 págs. Castell. Tapa: Isabel Carballo. Aut.: León Rozitchner. Edit.: Ediciones de la Flor. Imp.: Garamond S. C. A. Ejemplares 3.000. $ 330. Bs. As. Enero 1968. Arg.

973.696 — Que no se va. Balada Bolero. Música. 2 págs. Aut.: G. Fernández y Marfil. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.697 — Que no se va. Balada Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: G. Fernández y Marfil. Edit.: Editorial Musical. Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.698 — Pero yo sí. Balada. 2 págs. Música. Doris Band y Marfil. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.699 — Pero yo sí. Balada. 2 págs. Letra. Castell. Aut.: Doris Band y Marfil. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.700 — Dos Hermanos. Letra. Castellano. 2 págs. Vers. Castellano: Sandro. Aut.: Irving Gordon. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 70. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.702 — Dos Hermanos. Letra. Castellano. 2 págs. Vers. Castell.: Sandro. Aut.: Irving Gordon. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 70. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.701 — Dos Hermanos. 2 págs. Música. Aut.: Irving Gordon. Edit: Editorial Musical Odeón Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 70. Bs. As. Arg.

973.703 — Niega. Samba Canción. Letra. Vers. de los Aut.: Adelino Moreira y Enzo de Almeida Passos. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As. 5|7|68. Arg.

973.705 — Niega. Samba Canción. 2 páginas. Letra. Vers. Castell de los Aut.: Adelino Moreira y Enzo de Almeida Passos. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As. 5|7|68. Arg.

973.704 — Niega. 3 págs. Música. Samba Canción. Aut.: Adelino Moreira y Enzo de Almeida Passos. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As. 5|7|68. Arg.

973.706 — El Cable Submarino. Poseíto. 2 págs. Música. Aut.: Luis "Tata" Guerra. Edit.: Editorial Musical Odeón. Imp.: Germán Ferrer. Ejs. 250. $ 50. Bs. As., 5|7|68. Arg.

973.717 — El Camino de la Fenomenología. 324 págs. Castell. Traduc.: Mario A. Presas. Aut.: Ludwig Landgrebe. Edit.: Editorial Sudamericana. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejs. 3.000. $ 750. Junio 1968. Bs. Aires. Arg.

973.718 — Penumbra Lúcida. Castell. 114 págs. Aut.: Lysandro Z. D. Galtier. Edit.: Editorial Sudamericana. Ejemplares 1.000. $ 480. Bs. As. Junio 1968. Arg.

973.713 — Los Premios. Castell. 432 páginas, 7ª Edic. Aut.: Julio Cortázar. Edit.: Editorial Sudamericana. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemplares 10.000. $ 550. Bs. As. Marzo 1968. Arg.

973.714 — Los Mandarines. 670 páginas. Castell. Traduc.: Silvina Bullrich. 5ª Edic. Aut.: Simone de Beauvoir. Edit.: Editorial Sudamericana. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemplares 4.000. $ 1.030. Bs. As. Febrero 1968. Arg.

973.716 — Los Nuestros. 464 págs. Castellano. Aut.: Luis Harss. Colab.: Bar Dohmann. Edit.: Editorial Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Ejs. 4.000. $ 650. Bs. As. Abril 1968. Arg.

973.715 — Los Galgos, Los Galgos. 400 págs. Castell. Aut.: Sara Gallardo. Edit.: Editorial Sudamericana. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejempl. 4.000. $ 800. Bs. As. Junio 1968. Arg.

973.723 — La Obra Narrativa de Roberto Arlt. Castell. 100 págs. Aut.: Angel Núñez. Edit.: Editorial Nova S. A. C. I. Imp.: Tall. Gráf. Lumen S. A. C. I. Y. Ejemp. 2.000. $ 320. Bs. As. Junio 1968. Arg.

973.724 — Cortazar. (Una Antropología poética). 128 págs. Castell. Aut.: Néstor García Canclini. Edit.: Editorial Nova S. A. C. I. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Ejemp. 3.000. $ 380. Julio 1968. Arg.

973.730 — Canciones Para Pasar Momentos Felices (Antología de Canciones Populares). 64 págs. Castell. Aut.: Ray Cristian - Bobby Russel y otros. Edit.: Editorial Buchieri. Imp.: Stilcograf S. R. L. Ejemp. 10.000. $ 80. Julio 1958. Bs. As. Arg.

973.738 — Sutilmente, a Susana. Folk Rock. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Alberto Iglesias (Ramses VII). Edit.: Ediciones Internacionales Fermata (Argentina). Inm.: Drieschmann & Cía. Ejemp. 275. $ 40. Bs. As. Julio 1968. Arg.

973.739 — Sutilmente, a Susana. Folk Rock. Música. 2 págs. Aut.: José Alberto Iglesias (Ramses VII). Edit.: Ediciones Internacionales Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmann & Cía. Ejemp. 275. $ 40. Bs. As. Julio 1968. Arg.

973.740 — Jennefer Eccles. Balada. 2 págs. Letra. Castell. Aut.: Ben Molar. Aut. Original: Allan Clarke y Graham Nash. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmann & Cía. Ejemp. 275. $ 40. Bs. As. Julio 1968. Arg.

973.741 — Jennefer Eccles. Balada 2 págs. Música. Aut.: Allan Clarke y Graham Nash. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmann. Ejemp. 275. $ 40. Bs. As. Julio 1968. Arg.

973.742 — Jennefer Eccles. Balada. Lestra. Inglés. 2 págs. Aut.: Allan Clarke y Graham Nash. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata (Argentina). Imp.: Drieschmann. Ejem. 275. $ 40. Bs. As. Julio 1968. Arg.

973.744 — Diccionario Médico Social. 260 págs. Castell. Aut.: Franoisco J. Menchaca. Edit.: Autor. Ejemp. 2.000. $ 1.300. Imp.: Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. Setiembre de 1967. Arg.

973.750 — La Blanca (Hurlingham Trote). Trimestral. Prop.: Direct.: Juan José Rodríguez. Ejemp. 3.000. $ 50. Nº 1. Hurlingham (Bs As).. Julio 1968. Arg.

973.757 — La Idea. Quincenal. Prop. Direct.: Valentín Corcuera. Ejemp. 2.000. $ 30. Nº 2.939. Juuio 1968. Remedios de Escalada (Bs. As.) Arg.

973.759 — Informaciones Marítimas Sud Americana. Bisemanal. Prop.: Rodolfo Ghezzi - José Tarantino - Rodolfo Albiñana - Santiago Garateche - Alfredo Robles. Direct.: Rodolfo Ghezzi. Ejemp.: 300 (Suscrip.). Nº 1.552. Julio 1968. Bs. As. Arg.

973.620 — Faz "A" Lepland Do Re Mi y otros. Aut. Let. y Mús.: B. Towne - M. Olesson y otros. Disco JL 40.004 CMS 12 Rom. — Faz "B" El Alegre Vagabundo - La Marcha del Coronel Bogey y otros. Intérp.: The Baltimore Aut. Let y Mús.: F. W Moller - Kennet y otros. Edit.: RCA Víctor. Ejemp. 1.000. $ 930. Mayo 1968. Bs. As. Arg. Arg.

973.621 — Faz "A" Rosas Rojas Para Una Dama Triste y otros. Intérp.: Al Hirt. — Faz "B" El Mundo que Conocimos - Bye, Bye, Blue y otros. Aut. Let. y Mús.: Kaempfert - Sigman y otros. Intérprte: Al Hirt. Disco Nº LPM 3.917. Edit.: Imp.: RCA Victor Argentina S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 1.045. Mayo 1968 Arg.

973.622 — Faz "A" Te Amo - Quién y otros. Aut. Let. y Mús.: Troncoso- Arturo Castro y otros. — Faz "B" Pensando en Tí - A Solas. Aut Let. y Mús.: A. Manzanero - Joaquín Prieto y otros. Intérp.: Marco Antonio Muñiz. Disco AVI Nº 3.793. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 1.040. Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.623 — Ya Soy Un Hombre - Mi Linda Juana y otros. Aut. Let. y Mús.: Litto Nebbia Boyce y otros. — Faz "B" Si Te Vas - Romeo y Julieta y otros. Aut. Let. y Mús.: Crewe - Randell y otros. Intérp.: Los Iracundos - Los Tíos Queridos y otros. Disco AVLE Nº 3.792. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemp.: 1.000. $ 735. — Mayo 1968. Bs. As., Arg.

973.624 — Faz "A" Mimí Pinson Cafetín de Buenos Aires y otros. Aut. Let.: A. Roggero - E. S. Discépolo y otros. Mús.. José Rotulo - Mariano Mores y otros. Faz "B" Fuimos - El Cantor de Buenos Aires y otros. Aut. let.: J. Dames- E. Cadícamo y otros. Aut. Mús.: H. Manzi - J. C. Cobian y otros. Intérp.: Roberto Goyeneche. Disco Nº AVL 3.791. Edit. Imp.: RCA Víctor S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 1.045. Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.625 — Faz "A" Sunny - Arriba, Arriba, Adelante y otros. Aut. Let. y Mús.: Bobby Hebb - Jim Webb y toros. — Faz "B" Lunes, Lunes - Tema de Amy y otros. Aut. Let. y Mús.: John Phillips y otros. Intér.: Los Anillos de Bronce. Disco AVS 3.783. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 1.075. Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.626 — Faz "A" Tu Partida - Labios Rojos y otros. Aut. Let.: Pedro Espinosa - María Grever. Mús.: A. Brandt - Carlos Pinelo Ríos y toros. — Faz "B" Clavel Sevillano - Morena y otros. Aut. Let. y Mús.: Agustín Lara - D.A.R. y otros. Intérp.: Alfonso Ortiz Tirado. Disco Nº CAL 3.124. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 572. Mayo 1968. Bs. As. Mayo.

973.627 — Faz "A" Los Compadres Raros - La Cueca de los Músicos y otros. Aut. Let. y Mús.: Eleodoro Campos - Marcial Campos y otros. — Faz "B" Inique es Puerto - Los Que Son Los Curaditos y otros. — Aut. Let. y Mús.: Santiaago Polenco. Carlos Oreilana y otros. — Intérp.: Hermanos Campos. Disco Nº CAL 3.121. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 572. Mayo 1968. Arg.

973.628 — Faz "A" El Pozo - Corazón Cobarde y otros. Aut. Let. y Mús.: José Barros - Julio Erazo. — Faz "B" La Cama de Toña - La Llorona. Aut. Let. y Mús.: José Barros. Intérp.: Jaime Llano González. Disco Nº CAL 3.119. Intérp.: Jaime Llano González. Edit.: Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemp. 1.000. $ 572. Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.629 — Faz "A" El Simpático - El Esquinazo y otros. Aut. Let. y Mús.: Juan Santini - A. Villoldo y otros. — Faz "B" El Chupete - De Pura Cepa y otros. Aut. Let.: A. Timarni - J. Ceglio y otros. Mús. R. Gaudenzio - J. Ceglio y otros. Intérp.: Juan D'Arienzo - Osvaldo Fresedo y otros. Disco Nº CAL 3.117. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina S.A.I.C. Ejemp. 1.000. $ 572. Mayo 1968. Arg.

973.630 — "Faz A". Mi Yesquero. La Gorostiaguita y otros. Aut.: Let. y Mús. A. Chazarreta. Diego Daniel Cruz. Faz B. Una Boliviana. La Lorencita y otros. Aut.: Let. y Mús. A. Chazarreta. Intérp. Andrés Chazarreta. Disco Nº Cal. 3.116. Edit.: Imp. RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572.— Mayo 1968. — Bs. As. Arg.

973.631 — "Faz A" — Noche y día. Por favor y otros. Aut.: Let.: Warren-Barroso y otros. Músic. Eliseu. V. Youmans y otros. — "Faz B". A veces soy feliz. Iriandesa y otros. Aut.: Let. y Mús.: Caesar; Mickey y otros. Intérp.: Harold Mickey. Disco Nº Cal. 3.115. Edit. Imp.: RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572.— Maya 968. Bs. As. Arg.

973.632 — "Faz A". El pillete. Sollozos y otros. Aut.: Let. y Mús. Graciano de Leone. E. Fresedo y otros. — "Faz B". Gallo ciego. Allá en el bajo y otros. Aut.: Let. y Mús. A. Bardi. J. Aguilar y otros. Intérp.: Julio De Caro. Disco Nº Cal. 3.114. Edit. Imp. RCA Victor Argentina. — Ejemps. 1.000. $ 572.— Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.633 — "Faz A". Boedo. La Beba y otros. Aut.: Let. Dante A. Linyera. Osvaldo Pugliese y otros. Mús. Julio De Caro. Armando Pontier y otros. Armando Pontier y otros. Intérp.: E. Francini. A. Pontier. Disco Nº Cal. 3.113. Edit.: Imp. RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572.— Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.634 — "Faz A". Palenque. La Añera y otros. Aut.: Let. Mús. Pedro Risso. A. Yupanqui y otros. —"Faz B". Campo Nomás. HuellaHuellita y otros. Aut.: Let. y Mús. Polo Giménez. A. Ypanqui y otros. Intérp.: Suma Paz. Disco Nº Cal. 3.111. Edit. Imp. RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572.— Mayo 968. Bs. As. Arg.

973.635 — "Faz A". Bendita. No he de Sufrir y otros. Aut.: Let. y Mús. D. Peñaranda. A. Borquez y otros.— "Faz B". Qué será de mi destino. Boqueros y otros. Aut.: Let. Arr. Los Mensajeros. Peñaranda y otros. Intérp. Los Mensajeros del Ande. Disco Nº Cal. 3.109. Edit.: Imp: RCA Victor Argentina. Ejemp. 1.000 $ 572. — Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.636 — "Faz A". El Moldava (Vitava) Finlandia, Op. 26 y otro. Aut.: Let. y Mús. Sibelius-Smetana y otros. "Faz B". Romeo y Julieta (Obertura - Fantasía) Kikimora, Op. 63 (Leyenda Orquestal). Intérp. Arturo Toscanini. Disco Nº Vic 1.245. Edit.: Imp. RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572. — Mayo 1968. Bs. As.

973.637 — "Faz A". Sinfonía Nº 2 en Re Mayor. Op. 36. Obertura de Fidelio. Op. 72 y otros. 9ut. Let. y Mús.: Beethoven. Intérp.: Orquesta Sinfónica de Londres - Pierre Monteu. Dosco Nº Vics 1.170. Edit. Imp: RCA Victor Argenitna. Ejemps. 1.000. $ 610. — Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.638 — "Faz A". Sinfonía Nº 2 en Re mayor. Op. 36. Aut. Let. y Mús.: Beethoven. "Faz B". Sinfonía Nº 2 en Re mayor. Op. 36. Obertura de Fidelio. Op. 72 y otros. Intérp.: Orquesta Sinfónica de Londers. Pierre Monteux. Disco Nº Vic 1.170. Edit. Imp.: RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572. — Mayo 1968. Bs As.

793.639 — "Faz A" Sinfonía Nº 7, en La mayor, op. 92. Aut.: Beethoven. "Faz B". Sinfonía Nº 7 en La mayor, op. 92. Aut.: Beethoven. Intérp. Orquesta Sinfónica de Londres Pierre Monteux. Disco Nº Vics 1.061. Edit. Imp.: RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 610.— Mayo 968. Bs. As. Arg.

793.640 — "Faz A". Sinfonía Nº 7 en La mayor, op. 92. Aut.: Beethoven. — "Faz B". Sinfonía Nº 7 en La mayor, op. 92. Aut. Beethoven. Intérp.: Orquesta Sinfónica de Londres. Pierre Monteux. Disco Nº Vic. 1.061. Edit. Imp.: RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572.— Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.641 — "Faz A". Poeme, op. 25. Introducción y rondo caprichoso, op. 28. Aut. Chausson. Saint Sáenz "Faz B". Sonata Nº 3 en Re. Sonata en Fa menor (Au tombeau). Aut.: Leclair. Locatelli y otros. Intérp. David Oistrake Vladimir Yampolsky. Disco Nº Vics 1.058. Edit.: Imp. RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000 $ 610. —Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.642 — "Faz A". Poeme, op. 25. Introducción y rondo caprichoso, op. 28. Aut.: Chausson Saint y otro. — "Faz B". Sonata Nº 3 en Re - Sonata en Fa menor (Au Tombeau) Aut.: Leclair - Locarelli y otro. Intérp.: David Oistrakh - Vladimir Yampolsky. Disco Nº Vic. 1.058. Edit. Imp.: RCA Victor Argentina. Ejemps. 1.000. $ 572.— Mayo 1968. Bs. As. Arg

973.643 — Llévatela. Ya sé que te amo. Let. y Mús. Manzanaro Canche y otro. "Faz B". Parece que fue ayer. Te quiero, Te amo. Aut. Let y Mús.: A. Manzanaro Canche y A. Manzanaro. Intérp. Aramanda Manzanaro. Disco Nº 3AE 3.636. Edit. Imp. RCA Victor Argentina. Ejemps 1.000. $ 400. — Mayo 1968. Bs. As. Arg.

973.644 — Faz A. Historia de un sufrido. Carbonerito Santiagueño. Aut.: Palavecino Ernesto E. Leyria. Faz B. el Astro en Santiago, el Andariego. Aut.: Palavecino. Hnos. Simón. Intérprete Sixto Palavecino y sus Hijis. Disco Nº 3CE-3635. Edit Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemps. 1.000, $ 400. — Mayo 1968. — Argentina.

973.645 — Faz A. Todo Varón. Aut.: Sibade. Faz B. El Paisanito Aut. Let. Melccio L. Pérez Pascual Clausi. Intérp. Juan D'Arienzo. Disco número 31A-7292. Edit.: Imp. RCA VICTOR Argentina. Ejemps. 1.000, $ 270. — Mayo 968. — Arg

973.646 — Faz A. La Primera Piedra. Aut.: Mario Cavagnaro. Faz B. Te vas de mí. Aut. Let. Miguens. Aut.: Mús. Alberto Sbezzi. Intérp Los Cruceños (Roberto Carlos Oyola). Disco Nº 31A-1281. Edt. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejempls. 1.000. $ 270. — Mayo 1968. — Arg

973.647 — Faz A, Te Amo. Aut.: Troncoso. Faz B. Pensando en ti. Aut.: Armando Manzanero. Intérp. Marco Antonio Muñiz. Disco Nº 31A-1280. Edit. Imp.: RCA Víctor. Ejempls. 1.000, $ 270. — Mayo 1968. — Arg.

973.648 — Faz A. Sígueme. Aut Sparke. Faz B. Sin Ella. Aut.: Nilson. Intérp Jack Jones. Disco Nº 31A-1279. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejempls. 1.000. $ 270. — Mayo 1968 — Bs. As. — Arg.

73.649 — Faz A. Sin Palabras Aut. Let. E. S. Discépolo. Mús. M. Mores. Faz B. Siga el Corso. Aut. Let. García Jiménez. Mús. A. Aieta. Intérp. Aníbal Troilo. Disco Nº 31A-1278. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejempls. 1.000, $ 270. — Mayo de 1968. — Arg.

973.650 — Faz. Tango y Copas. Aut. Let. C. Bahr. Mús. H. Artola. Faz B. Príncipe. Aut. Let. y Mús. F. García Jiménez. A. Aieta y otro. Intérp. Aniball Troilo. Disco Nº 31A-1277. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina Ejempls. 1.000, $ 270. — Mayo de 1968. — Arg.

973.651 — Una Carta. Aut.: A. A. Bucino. Faz B. Malena. Aut.: H. Manz y L. Demare. Intérp. Aniball Troilo. Disco Nº 31A-1276. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejempls. 1.000, pesos 270. — Mayo 1968. — Bs As. Argentina.

973.652 — Faz A. Mis Lágrimas. Aut Gimeno. Faz B. Como prueba de amor. Aut.: G. Acevedo. Intérp. Ginette Acevedo. Disco Nº 31A-1275. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

973.653 — Faz A. En la Cumbre. Aut.: Smith, Volk y otro. Faz B. La Canción de la Langosta. Aut.: Smith - Volk y otro. Intérp. Barry Mc Guire Disco Nº 31A-1274. Edt.: Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejempls. 1.000, pesos 270. — Mayo 1968. — Buenos Aires. — Arg.

973.654 — Como un Muchacho. Faz A. Aut.: Cassa - Dossena y otros. Faz B Una Cigarra Canta (solo por un verano). Aut.: Dossena - Aber y otros. Intérp. Silvie Vartan. Disco número 31A-1273. Edt.: Imp.: RCA Victor Argentina. Ejempls. 1.000, $ 270. — Mayo 968. — Bs. As. — Arg.

973.655 — Faz A. Mi Oración. Aut. Let.: G. Boulanger. Mús. J. Kennedy Faz B. Czardas. Aut.: Vittorio Monti. Intérp. Os Incriveis. Disco número 31A-1263. Edit. Imp. RCA Victor Argentina. Ejempls. 1.000, $ 270. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg

973.656 — Faz A. Hay un Lugar Aut.: Aramando Manzanero Canche. Faz B Tienes que quererme. Aut. Aramando Manzanero. Canche. Intérp. Aramando Manzanero. Disco Nº 31A-1962 Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejempls. 1.000, $ 270. — Mayo 1968. — Bs. As. — Arg.

e.4|10-Nº 4.675-v.4|10|68

---

31 DE JULIO DE 1968

Comunicación Publicacions Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

973.775 — Vosotras. Cap. Nº 1.688| 1.691. Junio 1968. Arg.

973.776 — Boletín Estadístico. Cap. Nº 4|5. Julio 1968. Arg.

973.777 — Práctica Offset. Cap. Nº 4. Julio 1968. Arg.

973.778 — Nuestra Historia. Cap. Número 2. Mayo 1968. Arg.

973.779 — Revista Vivienda. Cap. Número 72. Junio 1968. Arg.

973.780 — Revista Ajedres. Cap. Número 171. Julio 1968. Arg.

973.781 — Estampado Noticias. Cap. Nº 29. Mayo-junio 1968. Arg.

Inscriptas:

973.782 — Fluctuaciones Económicas. Crecimiento y Estabilidad. 1 vol. 736 págs. Cast. Trad. inglés: Aut.: Maurice W. Lee. Revist.: Reynaldo Bajraj. César Augusto Piana. Traduc.: César Augusto Piana. Edit.: Eudeba. Imp.: Isag. 4.800 ejs. $ 2.480. Bs. As., setiembre 1967. Arg.

973.783 — Introducción a la Bioestadística. 1 vol. 4ta. edic. 248 págs. Cast Traduc. inglés: Aut.: Hudah Bancroft. Traduc.: Naum Mittelman. Revis.: Idem. Edit.: Eudeba. Imp.: Roda. 4.000 ejs. $ 750. Bs. As., mayo 1967. Arg.

973.784 — Jose Batue y Ordóñez. El Creador de su Epoca 1902|1907. 1 vol. 328. Cast.: Traduc. inglés: Aut.: Milton I. Vanger. Trad.: Amelia Aguado. Revist.: Carlos De Azua. Edit: Eudeba. Imp.: Cadel. 3.000 ejemplares. $ 780. Bs. As., febrero 1968. Arg.

973.785. — Teoría Pura del Derecho - Introducción a la Ciencia del Derecho. — 6ª edic. 1 vol. 248 págs. Cast. Trad. francés. Aut: Hans Kelsen. Traduc: Moisés Nilve. Revis: Moisés Nilve, Napoleón Cabrera. Edit: Eudeba. Imp: Celina. Ej. 3.000. $ $ 500. Bs. As., abril 1968. Arg.

973.786. — Teoría pura del Derecho. Traducción a la Ciencia del Derecho. — 5ª edic. 1 vol. 248 págs. Cast. francés. Aut: Hans Kelsen. Trad: Moisés Nilve. Revis: Moisés Nilve, Napoleón Cabrera. Edit: Eudeba. Imp: Celisa. Ej. 2.000. $ 500. Bs. As., agosto 1967. Arg.

973.787. — Las Centrales Nucleares. — 1 vol. 200 págs. Cast. Trad. francés. Aut: Paul Chambadal. Traduc: Luis Fabricant. Revis: Miguel Bernat. Edit: Eudeba. Imp: La Estrella. Ej. 5.000. $ 480. Bs. As., agosto 1967. Arg.

973.788. — La Nueva Matemática. — 2ª edic. 1 vol. 288 págs. Cast. Trad. inglés. Aut: Irving Adler. Trad: Jorge Jáuregui. Revis: Jorge Jáuregui, Jorge Bosch. Edit: Eudeba. Imp: Celina. Ej. 10.000. $ 250. Bs. As., setiembre 1967. Arg.

973.867. — Casartelli. — Marcha. Música. 2 págs. Aut: Angel Pugliese, Chet Contillo. Edit: Los Aut. Imp: Antonio E. Cotreras. Ej. 3.300. $ 30. Rosario (Santa Fe), 23|7|68. Arg.

973.869. — Afanancio. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 61|A.VI. Prop: Editorial Mazzone. Direc: Laura Mazzone. Ej. 20.000. $ 60. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.880. — El fin de las Mujeres. — 1 vol. 240 págs. Cast. Aut: Ana Arauco. Edit: Inst. Amigo del Libro Argentino. Imp: Tall. Gráf. Del Escritor. Ej. 500. $ 600. Bs. As., mayo 1968. Arg.

973.891. — Poemas desde la Vereda Celeste. — 1 vol. 28 págs. Cast. Aut: Esteban Mellino. Prólogo: Roberto Margarido. Edit. Imp: Círculo Lit. Cuyo. Ej. 1.000. $ 200. Pcia. San Juan, 17|2|68. Arg.

973.910. — Enciclopedia del Conocimiento Sexual. — 23ª edic. 1 vol. 488 págs. Cast. Trad. inglés. Aut: A. Costler, A. Willy, y otros Traduc: Enrique A. Pepe. Prol: Norman Haire. Edit: Claridad. Imp: Idem. Ej. 3.000. $ 1.000. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.927. — A. A. I. Q. — Asociación Arg. de Ingenieros Químicos. — Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 44. Vol. IX. Prop: Asociación Arg. de Ingenieros Químicos. Direc: Oscar Bourquin. Ej. 1.200. $ — Bs. As., dic. 67 febrero 1968. Arg.

973.928. — Combustión y Generación de Vapor. — 1 vol. 289 págs. Cast. Aut: Raúl F. Torreguitar, Alfredo G. Weiss. Present: Carlos Mellor. Edit: Mellor, Goodwin. Imp: Platt. Ej. 2.000. $ 3.500. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.929. — Tribuna Ciudadana. — Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 47|A. IX. Prop. Direc: Jaime Roizentud. Ej. 1.500. $ 20. Vicente López (Bs. As.), julio 1968. Arg.

973.936. — Libertad, Libertad, Libertad. — Música. 7 págs. pentagram. Aut: Oscar López Ruiz. Ejecutada en el Teatro Ateneo de Cap., el 8|5|68. Arg.

973.937. — Según pasan los Años. — Comedia Musical. 161 págs. mecanograf. Cast. Aut: Rodolfo M. Taboada. Música: Tito Ribero. Repres. Teatro Avenida de Cap., el 8|7|68. Arg.

973.938. — Tango. — Teatral. 76 págs. mecanograf. Cast. Aut: Slawomir Mrozek. Trad. Polaco: Nicolás Costa, María Luz Regas Velazco. Repres. Teatro Regina de Cap. el 11|6|68. Arg.

973.939. — Estas Mujeres ... Matan. — Revista Teatral. 13 págs. mecanograf. Cast. Aut: Pepe Parra, Paco Parra. Musicales: Humberto Ubriaco. Repres. Teatro Florida de Cap., el 15|7|68. Arg.

973.940. — Gasparín ... Viajero del Espacio. — Teatro para niños en 2 actos. 30 págs. mecan. Cast. Aut: Irene Evelina Cordiano. Represt. Teatro Lasalle de Cap., el 13|4|68. Arg.

973.941. — Love y Song. — Teatral. 4 págs. mecan. Cast. Aut: Alfredo Rodríguez Arias. Repres. Teatro Di Tella de Cap., el 1º|6|68. Arg.

973.942. — Los Cómplices. — Teatral. 33 págs. mecan. Alemán. Aut: Johann Wolfgang Goethe. Adap: Nicolás Costa. Repres. Teatro San Martín de Cap., el 28|5|68. Arg.

973.943. — Cuento de Nunca Acabar. — Teatro para niños. 36 págs. mecan. Cast. Aut: Laura Saniez. Repres. Teatro Planeta de Cap., el 13|7|68. Arg.

973.944. — Caramela de Santiago. — Farsa del mucho amor en Santiago del Estero. 4 actos. Teatral. 131 págs. mecan. Cast. Aut: Jorge Mascianogioli. Repres. Teatro Pte. Alvear de Cap., el 19|7|68. Arg.

973.950. — Interior Santafesino. — Quincenal. Int. Gral. Cast. Nº 2. Prop. Direc: Antonio Jesus Nos. Ej. 4.500. $ 20. Santa Fe, 13|7|68. Arg.

973.951. — Guía Práctica del Automotor de Mar del Plata. — Anual. Int. Gral. Cast. Nº 2. Prop. Direc: Hugo Roberto Mele. Ej. 3.200. $ — Mar del Plata (Bs. As.), 1968. Arg.

973.789. — Faz "A" Jenny, y otros. Aut: Palito Ortega. Faz "B". Voy Cantando, y otros. Aut. Int: Palito Ortega. Edit. Imp: RCA Víctor Arg. Nº AVL-3.801. Ej. 1.000. $ 1.045. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.790. — Faz "A" Felicidad, y otros. Aut: Rickygianco, y otros. Faz "B". Si te vas, y Otros. Aut: Crewe, y otros. Int: Los Iracundos (Hugo María Burgueño Etchepare). Edit. Imp: RCA Víctor. Nº AVL-3.799. Ej. 1.000. $ 1.045. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.791 — Faz "A" Hablando de Amor, Aut.: Palito Ortega y otros. Faz "B" Tú Eres la Alegría, y otros. Aut.: Joe Borsani y otro. Int.: Los Tíos Queridos (José Luis Borsani). Edit|Imp.: R.C.A. Víctor Arg. Nº AVLE 3.795. Ej. 1.000. $ 735. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.792 — Faz "A" Mimí Pinson, y otros. Aut.: Aquiles Roggero y otros. Faz "B" Fuimos, y otros. Aut.: Dames y otros. Int.: Roberto Goyeneche. Edit|Imp.: RCA Víctor Arg. Nº AVS 3.791. Ej. 1.000 $ 1.075. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.793 — Faz "A" De Ayer y Hoy, y otros. Aut. A. Tavarossi y otros. Faz "B" Cordón de Oro, y otros. Aut.: C. Posadas y otros. Int.: Juan D'Arienzo. Edit|Imp.: RCA Víctor Arg. Nº AVL 3.790. Ej. 1.000 $ 1.045. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.794 Faz "A" De Ayer y Hoy, y otros. Aut.: A. Tavarossi y otros. Faz "B" Cordón de Oro, y otros. Aut.: C. Posadas y otros. Int.: Juan D'Arienzo. Edit|Imp.: RCA Víctor Arg. Nº AVS 3.790. Ej. 1.000 $ 1.075. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.795 — Faz "A" A Córdoba Me Voy, y otros. Aut.: B. Beltramo y otros. Faz "B" Hoy La Vida Me Sonríe, y otros. Aut.: J. Fernández y otros. Int.: Don Bartolo. Edit|Imp.: RCA Víctor Arg. Nº CAL 3.131. Ej. 1.000. $ 572. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.796 — Faz "A" Cordón de Oro y otros. Aut.: C. Posadas y otros. — Faz "B" El Distinguido Ciudadano y otros. Aut.: Peregrino Paulos (h) y otros. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco). Edit. Imp.: RCA Víctor Arg. Nº CAL-3126. — Ej.: 1.000. $ 572.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.797 — Faz "A" Pasó la mina y otros. Aut.: E. Magaldi y otros. Faz "B" Domingo triste y otros. Aut.: José L. Andrioni y otros. Int.: A. Magaldi, Magaldi-Noda, Edit. Imp.: RCA Víctor Nº CAL-3125. Ej.: 1.000, $ 572. Bs. As., 30|6|68.Arg.

973.798 — Faz "A" Marcha inicial y otros. Faz "B" La Boleada y otros. Aut. Int. Carlos Di Fulvio. Edit. Imp.: RCA Víctor Nº CAL-3120. Ej.: 1.000, $ 572.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.799 — Faz "A" Vipraphone Blues y otros. Aut.: L. Hampton y otros. Faz "B" The Blues In My Flat y otros. Aut.: L. Hampton y otros. Int.: Benny Goodman Cuarteto-Benny Goodman Trío. Edit. Imp.: RCA Víctor Arg. Nº CAL-3118. Ej.: 1.000, $ 572.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.800 — Faz "A" El niño y el mar y otros. Faz "B" Viento dile a la lluvia y otros. Aut.: Litto Nebbia. Int.: Los Gatos (Félix Francisco Nebbia). Edit. Imp.: RCA Víctor Nº IZ-1141. Ej.: 1.000.— $ 930.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.801 — Faz "A" Felicidad, felicidad y El Desengaño. Aut.: E. Franco y otros. Faz "B" La bambola. Israel. Aut.: F. Migliacci y otros. Int.: Los Iracundos. Edit. Imp.: RCA Víctor Arg.. Nº 3AE-3639. Ej.: 1.000, $ 400. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.802 — Faz "A" Calle tenebrosa. Aut.: Conley-Simms. Faz "B" Mony, Mony. Aut.: Bloom-Cordell-Gehtry-James. Int.: Slim Pikins. Edit. Imp.: RCA Víctor Arg. Nº GS8009. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.803 — Faz "A" Querida. Aut.: Russell. Faz "B" El unicornio. Aut.: Silverstein. Int.: Tommy James. Edit. Imp.: RCA Bíctor Arg. Nº GS-8008. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.804 — Faz "A" El alegre vagabundo. Aut.: A. Ridge, F. W. Moller. Faz "B" Canción de Baltimore. Aut.: Kenny Scott. Int.: The Baltimore and Ohio Marcheng Band. Edit. Imp.: RCA Víctor Nº JS-2006. Ej.: 1.000, $ 270. Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.805 — Faz "A" Delilah. Aut.: Dossena, Reed, Mason. Faz "B" Cielo Rojo. Aut.: Testa Fontana. Int.: Jimmy Fontana. Edit.: R. C. A. Víctor, Int.: Patty Pravo. Edit. Imp.: RCA Nº 31A-1295. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.806 — Faz "A" Nuestro juramento. Aut.: Benito de Jesús. Faz "B" Cutaro líneas para el cielo. Aut.: Accaliucci, R. Yiso. Int.: José Feliciano. Edit.: RCA Víctor. Nº 31A-1294. Ej.: 1.000.— $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.807 — Faz "A" Querida. Aut.: Russell. Faz "B" Mony Mony. Aut.: Bloom, Cordell. Int.: Bárbara y Dick. Edit. Imp.: RCA Víctor. Nº 31Z-1293. Ej.: 1.000.— $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.808 — Faz "A" En los Puertos de Mar. Aut.: Jack Brell, A. Prieto, Mario Soza. — Faz "B" Manolo. Aut.: Alberto Cortez. Int.: Antonio Prieto. Edit. Imp.: RCA Víctor Nº 31A-1288. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.809 — Faz "A" Estudiantes de La Plata. Faz "B" Vamos a La Plata. Aut.: George Guido. Int.: La Banda Pincharrata. Edit. Imp.: RCA Víctor Nº 31A-1287. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.810 — Faz "A" La Bambola. Aut F. Migliacci, B. Zambrini, R. Cini. Faz "B" Si está el amor". Aut.: F. Migliacci, T. Macaulay, J. Macleod. Víctor. Nº 31A-1285. Ej.: 1.000, $ 270. Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.811 — Faz "A" Norma la de Guadalajara. Aut.: Prado. Faz "B" Nada que perder. Aut.: Mancini, Black. Int.: Henry Mancini. Edit.: RCA Víctor Nº 31A-1284. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.812 — Faz "A" El hombre que eres tú. Aut.: W. N. Robinson. Faz "B" Sin estar tú no brilla el sol. Aut.: S. Moy. N. Whitfield, C. Grant. Int.: Chuck Jackson. Edit.: RCA Víctor Nº TMS-0529. Ej.: 1.000, $ 270.- Bs. As., 31|6|68. Arg.

973.813 — Faz "A" Por una vez en mi vida. Aut.: Ron Miller, Murden. Faz "B" Qué sería de mí sin ti. Aut.: Wilson, Richards. Int.: Bárbara Mc Nair. Edit.: RCA Víctor Nº TMS-0528. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.814 — Faz "A" Yummy Yummy Yummy. Aut.: A. Resnick, J. Levine. Faz "B" Lago Indio. Aut.: Tony Romeo. Int.: Tommy James. Edit.: RCA Víctor Nº GS-8010. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.915 — Music Music Music. Aut.: Ewiss, Herb Bernstein. — Faz "B" Cuando cierro mi puerta. — Aut.: Mitchell Margo, Herb Bernstein. Int.: The Happenings. Edit.: RCA Víctor Nº PYS-4007. Ej.: 1.000. $ 270.— Bs. As., 31|6|68. Arg.

973.816 — Faz "A" El amor es azul. Aut.: L. Baretta P. Cour, A, Popp Faz "B" Amor verdadero. Aut.: Mogol, B. Cason, Cajden. Int.: Sammy. Edit.: RCA Víctor. Nº 31A-1312. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.817 — Faz "A" Soledad. Faz "B" Todo liso. Aut.: Kano. Int.: Los Bulldogs. Edit. Imp.: RCA Víctor. Nº 31Z-1207. Ej.: 1.000.— $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.818 — Faz "A" Mac Arthur Park. Faz "B" Nosotros No. Aut.: Jimmy Webb. Int.: Richard Harris. Edit.: RCA Víctor Nº 31A-1305. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.819 — Faz "A" Master Jack. Aut.: Marks. Faz "B" Mire hacia atrás. Aut.: Eaton-Wagner. Int.: Four Jacks and a Jill. Edit.: RCA Bíctor Nº 31A-1303. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.820 — Faz "A" Te voy a matar. Aut.: Palito Ortega. Faz "B" El despertar, Aut.: Roth Fuentes. Int.: Marco Antonio Muñiz. Edit.: RCA Víctor Nº 31A-1300. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.821 — Faz "A" Delilah. Aut.: Dossena, Reed, Mason. Faz "B" La leyenda del Xanadu. Aut.: Howard Vikley. Int.: I. Nomadi. Edit. Imp.: RCA Víctor Nº 31Z-1297. Ej.: 1.000, $ 270.— Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.822 — Faz "A" Chiquilín. Aut.: Roberto Cambaré. Faz "B" Juro Amarte. Aut.: Anónima. Int.: Los Chalchaleros. Edit.|Imp.: R. C. A. Víctor. número 31A-1291. Ejs. 1.000. $ 270. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.823 — Faz "A" Tiritando. Aut.: Cherlie Tonto. Faz "B" Si lo vieran Pasar. Aut.: María Antonia Barros. Juan Benítez Barrios. Int.: Donald. Edit.|Imp.: RCA Víctor Nº 31Z-1289. Ejs. 1.000. $ 270. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.824 — Faz "A" Poema de Amor. Faz "B" El Titiritero. Aut.: Juan Manuel Serrat. Int.: Johnny. Edit.|Imp.: RCA Víctor Nº 31Z-1286. Ejs. 1.000. $ 270. Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.825 — Faz "A" Shoo - Be - Doo - Be - Doo - Da - Day. Aut.: Cosby, Moy Wonder. Faz "B" Por que no me llevás al Amor. Aut.: Moy - Wonder - Hardaway - Cosby. Int.: Stevie Wonder. Edit.: RCA Víctor Nº TMS 0532. Ejs. 1.000. $ 270. Bs. As., 30|6|68. Arg.

973.826 — Faz "A" Nena Maravillosa. Aut.: W.N. Robinson. Faz "B" Si yo fuera Carpintero. Aut.: Hrdin. Int.: Pour Tops. Edit.: RCA Víctor Nº TMS-0530. Ejs. 1.000. $ 270. Bs. As., 31|5|68. Arg.

973.884 — Faz "A" De Vuelta al Pago. El General Paceño. Aut.: Héctor Chavez - Leopoldo Castillo- Pascacio Ubeda. Faz "B" Que tienen sus labios. Don Bilo. Aut.: Adolfo Barboza. C. G. Moza. Isaco Abitbol. Edit.: Prodisa S. R. L. Imp.: Galvadis. Disco número 3339. Ejs. 200. $ 495. Bs. Aires, 1968. Arg.

973.885 — Faz "A" Por tus Besos y otros. Aut.: P. Castillo y otros. Faz "B" El Chamamé de Papá y otros. Aut.: A. Avalos y otros. Int.: Polito Castillo. Cantos: Chávez Ramírez y otros. Edit.: Prodisa S. R. L. Imp.: Galvadis. Disco Nº 16033. Ej. 300. $ 795. Bs. As., 8|7|68. Arg.

OBRAS GRABADAS CORRESPONDIENTES AL DIA 29 DE JULIO 1968

973.539 — Faz "A" Romance para un Abuelo y otros. Aut.: A. Luna y otros. Faz "B" Zamba para Decir Adiós y otros. Aut.: A. Luna y otros. Int. Argentino Luna. Edit. Imp.: Odeón. Disco Odeón Nº LDB147. Ej. 400. $ 1.390. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.540 — Faz "A" Massachusetts y otros. Aut.: Barry-Robin y otros. Int. Los Salvajes y otros. Faz "B" Los días de Pearly Spencer y otros. Aut.: D. Mc. Williams y otros. Int.: Los Javaloyas y otros. Edit. Imp.: Odeón. Disco: Parlophone P4003. Ej. 500. $ 1.390. Bs. As., julio 1968. Arg.

973.541 — Faz "A" Canten ésto Todos Juntos y otros. Faz "B" Ella es un Arco Iris y otros. Aut.: Mick Jagger-Richard. Int.: Los Rolling Stones. Edit. Imp.: Odeón. Disco London número 17285|L. Ej. 1.500. $ 1.390. Bs. As., jul. 1968. Arg.

973.542 — Faz "A" Pájaro Campana y otros. Aut.: F. Pérez Cardozo y otros. Faz "B" Mi Dicha Lejana y otros. Aut.: E. Ayala Báez y otros. Int.: Amadeo Monges. Edit. Imp.: Odeón. Disco Galería Odeón Nº 9049. Ej. 200. $ 795. Bs. As., jul. 1968. Arg.

973.543 — Faz "A" Yira Yira y otros. Aut.: E. S. Discépolo-L. C. Amadori. Faz "B" Padre Nuestro y otros. Aut.: E. P. Delfino y otros. Int.: Carlos Gardel. Edit. Imp.: Odeón. Disco Odeón CN 4054. Ej. 4.000. $ 785. Bs. As., julio 1968. Arg.

Expedientes del 26|6|68
Publicados nuevamente

970.008 — Nacido en el Litoral. Chamamé. Música, 2 págs. Aut.: Luis Ferreyra-Juancito El Peregrino. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 50. Bs. As., 18|6|68. Arg.

970.021 — Combate del Tala. Bailecito. Let. Cast. 2 págs. Aut.: Juan Carlos Zaraih-Goulu. Edit.: Sinfonía. Imp.: Lagos. Ej. 300. $ 40. Bs. As., 18|6| 1968. Argentina.

970.048 — El Solitario. 9ª edic. 1 vol. 224 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Guy Descars. Trad.: Irma Raquel Echeverría. Edit.: Emece. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 10.000. $ 260. Bs. As., 15|3|68. Arg.

Expedientes del 12|7|68
Publicados nuevamente

971.683 — Circuitos Eléctricos de Automóviles. Americanos y Europeos. 3ª edic. 1 vol. 391 págs. Cast. Aut.: Agustín Riú. Edit.: Dalsa. Imp.: La Gráfica Ej. 3.000. $ 1.500. Bs. As., 30|4| 1968. Argentina.

971.770 — El Extracción Incruenta de Cálculos Biliares Residuales. 1 vol. 111 págs. Cast. Aut.: Rodolfo M. Mazzariello-H. Edit. Martínez Murguía. Imp.: Marfetan. Ej. 1.000. $ 1.000. Avellaneda. (Bs. As.), 20|5|68. Arg.

Expedientes del 23|7|68
Publicados nuevamente

972.747 — El 30 y su Mundo. 1 vol. 276 págs. Cast. Aut.: Noé Jitrik. Tapa: Rodolfo Binaghi. Edit.: Jorge Alvarez. Imp.: Lumen. Ej. 5.000. $ 900. Bs. As., mayo 1968. Arg.

972.750 — Los Trabajadores. 1 vol. 216 págs. Cast. Aut.: José Panettieri. Tap.: Rodolfo Binaghi, Jorge Alvarez. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 3.000. $ 750. Bs. As., mayo 1968. Arg.

972.751 — Pobre Gente de París. 1 vol. 127 págs. Cast. Aut.: Sebastián Salazar Bondy. Edit.: Jorge Alvarez. Imp.: Talgraf. Ej. 3.000. $ 300. Bs. As., abril 1968. Arg.

972.827 — La Iglesia Local del Nuevo Testamento. 1 vol. 53 págs. Cast. Trad. inglés. Aut.: Richard V. Clearwaters. Trad.: Myriam Funston. Edit.: La Misión Argentina de los Hnos. Bautistas. Imp.: Argen-Press. Ej. 1.000. $ 600. Bs. As., 20|4|67. Arg.

e.4|10-Nº 4.676-v.4|10|68

1º DE AGOSTO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley 12.063|57.)

973.952 — Franco Vida. — Cap. Julio 1968. Nº 265. Bs. As. Arg.

973.953 — La Voz Nueva Apostólica. — Cap. Julio 1968. Nº 149. Bs. As. Arg.

973.954 — El Puente. — Moreno (Bs. As.). Agosto 1968. Nº 28. Arg.

973.955 — Su Guía T. V. — Mar del Plata (Bs. As.). Julio 1968. Nº 7. Arg.
973.956 — Pinap. — Cap. Julio 1968. Nº 4. Arg.
973.957 — Lar. — Crespo (Entre Ríos). Abril 1968. Nº 34. Arg.
973.958 — Lar. — Crespo (Entre Ríos). Mayo 1968. Nº 35. Arg.
973.959 — Lar. — Crespo (Entre Ríos). Junio 1968. Nº 36. Arg.
973.960 — Atalaya. — General Lavalle (Bs. As.), junio 1968. Nº 4. Arg.

Inscriptas

974.010 — El Heraldo Dominical. — Mensual. Prop.: Asociación Evangélica Asambleas de Dios. Direct.: Luis Siri. Ej. 1.000. $ 4. Agosto 1968. Bs. As. Arg.
974.014 — Elementos de Algebra. — 30 págs. Castell. Aut. Anónimo. Edit.; Imp.: Olivetti Argentina. Ej. 2.000. s|c. Bs. As., mayo 1968. Arg.
974.018 — Monumento al Gral. Don José de San Martín. — 5 Fotogramas. Aut.: Luis Perlotti. Monumento inaugurado el 25 de febrero de 1956 en la Ciudad de Mar del Plata, Bs. As. Arg.
974.019 — Dinámica Rural. — Mensual. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Direct.: Juan Esteban Ezcurra. Ej. 40.000. $ 250. Nº 1. Agosto 1968. Bs. As., Arg.
974.038 — Se llamaba Luther King. — Canción. Balada. 2 págs. Castell. Aut.: Luis Rey. Edit.: Aut. Imp.: Editorial Pollito. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 15|7|68. Arg.
974.039 — Se Llamaba Luther King. — Canción Balada. Música. Aut.: Rafael Nicolau. Edit.: Autor. Imp.: Editorial Pollito. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 15|7|68. Arg.
974.032 — Informaciones Iram. — Trimestral. Prop.: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Direct.: Beatriz Ghirelli de Claburri. Ej. 1.200. s|c. Abril|junio 1968. Bs. As. Arg.
974.033 — Tra Informativo. — Mensual. Prop.: Transportadores Rurales Argentinos. Direct.: Mario Aldo Annibali. Ej. 2.000 s|c. Nº 44. Abril 1968. Rosario, Santa Fe. Arg.
974.040 — Marcha del Turista. — Marcha. 2 págs. Música. Aut.: Juan Canaro. Edit.: Autor. Imp.: Editorial Pollito. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 7|6|68. Arg.
974.041 — Marcha del Turista. — Marcha. 2 págs. Letra. Castell. Aut.: Anolio Oliva. Edit.: Autor. Imp.: Editorial Pollito. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 7|6|68. Arg.
974.042 — El Orgullo del Pueblo. — Pieza Teatral por T. V. Adapt.: Hernando Grecorio Santos. Aut.: Antonio Paso y Joaquín Abati. 77 págs. Castell. Dada a Publicidad por el Canal 13 de esta Capital en el mes de marzo de 1968. Arg.
974.043 — Mireya... Rubia de Tango. — Teleteatro Episódico. 576 págs. Castell. Aut.: Juan Carlos Chiappe. Dada a publicidad por Canal 7 de esta Capital en abril de 1968. Bs. As. Arg.
974.044 — Argentina de Fiesta para una Fiesta Argentina. — 22 págs. Castell. Aut.: Juan Carlos Wilde y Juan Damelio. Dada a publicidad en el Club Fabricaciones Militares, el 6 de diciembre de 1967. Río Tercero (Córdoba). Arg.
974.045 — Baguala. — Obra Teatral. 3 págs. Aut.: Juan Silbert y Néstor Pérez Fernández. Dada a publicidad en el Teatro Comedia de la Ciudad de Córdoba el 12 de mayo de 1967. Arg.
974.046 — María de Buenos Aires. — Espectáculo Teatral. 29 págs. Castell. Aut.: Astor Piazzolla y Horacio A. Ferrer. Dada a publicidad en el teatro Planeta, el 9 de mayo de 1967, en esta Capital. Arg.
974.047 — Ceferino Namuncurá, el Profeta de las Pampas. — Obra teatral. 34 págs. Aut.: Roberto Roque Morales. Dada a publicidad en el Club Sportivo J. Maurín de Caucete (San Juan) el 24 de mayo de 1968. Arg.
974.048 — El Te se Enfría. — Obra Teatral. 46 págs. Castell. Aut.: Roberto Espina. Dada a publicidad en el Teatro Municipal de Río Cuarto (Córdoba) el 8 de abril de 1968. Arg.
974.049 — Anselmo Pampa el Macado. — Obra Teatral. 33 págs. Castell. Aut.: Mara Galli. Dada a publicidad en la Escuela Nº 66 de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro, el 9 de marzo de 1968. Arg.
974.050 — La Venganza de Jacinto Maidana. — Obra Teatral. 43 págs. Castell. Aut.: Mara Galli. Dada a publicidad en la Escuela Nº 66 de la localidad de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro, el 11 de mayo de 1968. Arg.
974.051 — Retablillo para Tres. — Música. Aut.: Carlos Waxemberg. 5 págs. Dada a publicidad en el Teatro Museo Larreta, de esta Capital el 27 de enero de 1968. Bs. As. Arg.
974.052 — Revista Iadc. — Prop.: Iadc Argentina S. A. Direct.: Marcos Stofenmacher. Mensual. Ej. 20.000. $ 50. Nº 36. Ramos Mejía. Bs. As. Arg.
974.054 — Lo se Todo. — Tomo X. Enciclopedia. 80 págs. ilust. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Larousse S. A. I. C. Imp.: Sebastián Amorrortu e Hijos S. A. Ej. 15.000. $ 390. Bs. As., enero 1968. Arg.
974.055 — Lo sé todo — Tomo XI. Enciclopedia. Castell. 80 pág. Aut. Anónim. Edit.: Editorial Larousse S. A. I. C. Imp.: Sebastián Amorrortu e Hijos S. A. Ejemps. 15.000. $ 390. Bs. As., Marzo 1968. Arg.
974.056 — Lo sé todo — Tomo V. Enciclopedia. Castell. 208 pág. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Larousse S. A. I. C. Imp.: Sebastián Amorrortu e Hijos S. A. Ejemps. 15.000. $ 1.650. Enero 1968. Bs. As. Arg.
974.057 — Lo sé todo — Tomo XI. Enciclopedia. Castell. Aut.: Anónim. Edit.: Editorial Larousse S. A. I. C. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. Ejemps. 15.000. $ 1.650. Enero 1968. Bs. As. Arg.
974.058 — Lo sé todo. Tomo XII. Enciclopedia. Castell. Aut.: Anónim. Edit.: Editorial Larousse S. A. I. C. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A. Ejemps. 15.000. $ 1.650. Enero 1968. Bs. As. Arg.
974.060 — Tiempo — Quincenal. Prop| Direct.: Julio Schveratinger. Ejemps. 3.000. $ 60. Nº 1. Julio 1968. Bs. As. Arg.
974.067 — Annali — Prop.: Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción. Direct.: José Coppola. Ejemps. 4.500. s|c. Nº 206 .Agosto 1968. Bs. As. Arg.
974.068 — La Vendimia Blanca — Espectáculo teatral. 8 pag. Castell. Aut.: Eduardo Huaipa Acevedo y Luis Alfredo Villalba. Dada a publicidad en el Teatro Romero Day, de la ciudad de Mendoza el 9|3|68. Arg.
974.069 — St. Saviour's Church Record — Mensual. Prop.: Iglesia Anglicana de San Salvador. Direct.: Reverendo Douglas Harry Burton. Ejemps. 900. s|c. Nº 552. Julio 1968. Bs. As. Arg.
973.961 — Música Hippiedélica. — Faz "A". Jovencia y otros. — Aut.: J. Fuller y otros. Intérp.: Gary Puckett y otros. — Faz "B": Helule Helule y otros. Aut.: D. Kabaka y otros. Intérp.: The Tremoloes y otros. Disco Nº 8.858. Imp|Edit.: CBS S. A. I. C. F. Ejemps. 1.401. $ 1.415. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.962 — Con sabor a patria. Faz "A". Luis Buercia. Zamba. Aut.: Ricardo Heredia. Intérp.: Roberto Rimoldi Fraga. — Faz "B": Zamba de Vargas y otros. Aut.: B. Peralta Luna y otros. Intérp.: Roberto Rimoldi Fraga. Disco Nº 8.848. Edit|Imp.: CBS S. A. I. C. F. Ejemps. 1.033. $ 1.415. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.963 — Cada vez mejor. — Canción para un niño de la calle y otros. Aut.: Aramando Tejada Gómez y otros. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. — Faz "B": El gato de la calesita. Gato, y otros. Aut.: W. Belloso y otros. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Edit|Imp.: CBS S. A. I. C. F. Disco Nº 8.841. Ejemps. 1.967. $ 1.415. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.964 — A todo ritmo. — Faz "A": Mil serenatas y otros. Aut.: Víctor Díaz Vélez y otros. Intérp.: Los Cinco del Ritmo. — Faz "B": Caminito largo y otros. Aut.: Ramón H. La Fata y otros. Intérp.: Los Cinco del Ritmo. Disco Nº 8.834. Edit.Imp.: Discos CBS S. A. I. C. F. Ejemps. 1.626. $ 1.415. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.965 — Música Nuestra — Cuartito Azul. Tanto, y otros. Aut.: Mariano Mores y otros. Intérp.: Roberto Rufino y otros. — Faz "B": A media luz y otros. Aut.: Edgardo Donato y otros. Intérp.: Héctor Varela y otros. Disco Nº 2.525. Edit|Imp.: Discos CBS. Ejemplares 340. $ 69 Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.966 — La Rubia Moreno — Zamba y otros. Aut.: Agustín Carabajal y otros. Intérp.: Jorge Cafrune. — Faz "B": Zamba del Grillo, Zamba y otros. Aut.: Atahualpa Yupanqui y otros. Intérp.: Los Trovadores del Norte y otros. Disco Nº 2526. Edit|Imp.: Discos CBS. Ejemps. 340. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.967 — Música Joven y Hermosa — Faz "A": Mame y otros. Aut.: H. Heman y otros. Intérp.: The Starligth Strings. — Faz "B": La Sombra de tu sonrisa y otros. Aut.: J. Mendel y otros. Intérp.: The Starlight Strings. Disco Nº 16.041. Edit|Imp.: Disco CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.968 — Inolvidables Canciones de Amor. — Michelle y otros. Aut.: Lennon McCartney y otros. Intérp.: The Starlight Strings. — Faz "B": Trata de Recordar y otros. T. Jones y otros. Intérp.: The Starlight Strings. Disco Nº 16.042. Edit|Imp.: Discos CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.969 — Bailando los Exitos de Hoy — Crema batida y otros. Aut.: N. Neville y otros. — Faz "B": Es la felicidad y otros. Aut.: P. Evans y otros. Intérp.: The Dance Band. Disco Nº 16.0[illegible]. Edit.Imp.: Discos CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968. Bs. As.
973.970 — Baladas para el ensueño — Estas botas fueron hechas para andar y otros. Aut.: Lee Hazlewood y otros. — Faz "B": Rey de la ruta y otros. Aut.: R. Miller y otros. Intérp.: The Town and Country Singers. Disco Nº 16.044. Edit|Imp.: Discos CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.971 — Europa Canta y Baila — Faz "A": Limonero y otros. Aut.: W. Holt y otros. — Faz "B": Insensatez y otros. Aut.: V. de Moraes y otros. Interp.: The International Hits Orchestra. Disco Nº 16.045. Edit|Imp.: CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968.
973.972 — El Sonido Joven — El Grupo In y otros. Aut.: Calabrese y otros. — Faz "B": Música para mirar a las chicas y otros. Aut.: Verona y otros. Interp.: The In Group. Disco Nº 16.046. Edit|Imp.: Discos CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968.
973.973 — Luces Latinas — Faz "A": Flamingo y otros. Aut.: E. Anderson y otros. — Faz "B": El toro solitario y otros. Aut.: S. Lake y otros. Interp.: The International Hits Orchestra. Disco Nº 16.047. Edit|Imp.: CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.974 — Melodías para el encuentro — Faz "A": Soñando de día y otros. Aut:. P. F. Webster y otros. — Faz "B": Me haces sentir tan joven y otros. Aut.: M. Gordon y otros. Interp.: The Nec Dance Band. Disco Nº 16.048. Edit| Imp.: CBS. Ejemps. 230. $ 824. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.975 — Música Eterna — Faz "A": El vuelo del moscardón y otros. Aut.: Rimsky Korsakoff y otros. — Faz "B": El amor por tres naranjas y otros. Aut.: Prokofieff y otros. Intérp.: Orquesta Sinfónica Festival. Disco Nº 2.527. Edit|Imp.: CBS. Ejemps. 330. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.976 — Música Eterna — Chabrier. Aut. de España y otros. — Faz "B": La Italiana en Argelia y otros. Aut.: Rossini y otros. Interp.: Orquesta Sinfónica Festival. Disco Nº 2538. Edit| Imp.: CBS. Ejemps. 330. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.977 — Faz "A": Mame y otros. Aut.: J. Herman y otros. — Faz "B": Los grandes temas de Hollywood. La sombra de su sonrisa y otros. Aut.: P. F. Webster y otros. Intérp.: The Starlight Strings. Disco Nº 15.041. Edit| Imp.: CBS. Ejemps. 830. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.978 — Inolvidables Canciones de Amor. — Faz "A": Michelle y otros. Aut.: Lennon McCartney y otros. — Faz "B": Trata de recordar y otros. Aut.: Jones H. Schmidt y otros. Intérp. The Starlight. Disco Nº 15.042. Edit| Imp.: CBS. Ejemps. 830. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.979 — Bailando los Exitos de Hoy Crema batida y otros. Aut.: N. Neville y otros. — Faz "B": Es la felicidad y otros. Aut.: P. Evans y otros. Interp.: The New Dance Band. Disco Nº 15.043. Edit|Imp.: CBS. Ejemps. 830. $ 69. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.980 — Baladas para el Ensueño — Faz "A": Estas botas fueron hechas para andar y otras. Aut.: Lee Hazlewood y otros. — Faz "B": Rey de la ruta y otros. Aut.: R. M. Miller y otros. Intérp.: The Town and Country Singers. Disco Nº 15.044. Ejemps. 830. $ 69. Edit.Imp.: CBS. Junio 1968. Bs. As. Arg.
93.981 — Europa Canta y Baila — Faz "A": Limonero y otros. Aut.: W. Holt. Faz "B": Insensatez y otros. Aut.: V. de Moraes y otros. Intérp.: The International Hits Orchestra. Disco Nº 15.045. Edit|Imp.: CBS. Ejemps. 830. $ 769. Junio 1968. Bs. As.
973.982 — El Sonido Joven — Faz "A": El Grupo In y otros. Aut.: B. Page. — Faz "B": Música para mirar a las chicas y otros. Intérp.: The In Group. Disco Nº 15.046. Edit|Imp.: CBS. Ejemplares 15.046. $ 769 Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.983 — Luces Latinas — Faz "A": Flamingo y otros. Aut.: E. Anderson y otros. — Faz "B": El toro solitario y otros. Aut.: S. Lake y otros. Intérp.: The International Hits Orchestra. Disco Nº 15 047. Edit|Imp : CBS. Ejemps. 830. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.
973.984 — Melodías para el Encuentro — Faz "A": Soñando de día y otros. Aut.: P. F. Webster y otros. — Faz "B": Me haces sentir tan joven y otros. Aut.: M. Gordoni. Intérp.: The New Dance Band. Disco Nº 15 048. Edit| Imp.: CBS. Ejemps. 830. $ 769. Junio 1968. Bs. As. Arg.

e.4|10 Nº 4.678 v.4|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber a los señores MATIAS WERFEL, JUAN B. TIDO, ARMIN SOLDER, A. DOWLING y MARGARITA TOPPI, que en el expediente número 469.790|59 se resuelve: Condenar a Matías Werfel encomienda 44.356, Juan B. Tido encomiendas Nros. 43.580, 43.681, 43.684, 43.694, 47.323, 47.522 y 47.524; Armin Soldor encomiendas 43.587, 43.592, 43.593, 43.597, 47.322, 47.324, 47.406 y 47.523; A. Dowling encomiendas 44.365 y 44.367 al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería contenidas en las encomiendas consignadas a sus respectivos nombres en los términos del Art 1026 de la Ley 810 y Art. 179 de la Ley de Aduana t. o. 1962. Aceptar el abandono ofrecido por Armin Solder de las encomiendas Nros. 43.587, 43.592, 43.593, 43.597, 47.322, 47.324, 47.406 y 47.523 de conformidad con la Rs. Nº 9.006|66 por aplicación del Art. 113 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador. — Departamento Contencioso, 12 de setiembre de 1968.

e.4|10-Nº 5.592-v.4|10|68

Se hace saber al señor MANUEL DAVID DIAMINT, que en el expediente Nº 468.709|59 se dictó el fallo que resuelve: Declarar la incompetencia de esta Administración para seguir entendiendo en las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 2º y 7º del Decreto-Ley Nº 6.660 del año 1963. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador. — Departamento Contencioso, 12 de setiembre de 1968.

e.4|10-Nº 5.593-v.4|10|68

Se hace saber al señor JORGE ALMANZA, que en el expediente número 406.757|1954 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a "Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina" de la infracción imputada en autos al Art. 172 de la Ley de Aduana con relación a 196.060 kilogramos de palanquilla de hierro en los términos del Art. 1.056 de la Ley 810. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador. — Departamento Contencioso, 12 de setiembre de 1968.

e.4|10-Nº 5.594-v.4|10|68

Se hace saber a la firma "TEXTILA SUDAMERICANA S. A. I. C.", que en el expediente Nº 483.280|60, 416.763|64 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a "Textila Sudamericana S. A. I. C." al pago de una multa igual al doble perjuicio Fiscal al valor de los 376.830 Kgs. de algodón natural en rama en los términos de los Arts. 172 y 167 de la Ley de Aduana t. o. 1962, modificado por la Ley 16.690, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, Setiembre 12 de 1968.

e.4|10-N 5.595-v.4|10|68

Se hace saber al señor ENRIQUE AMADEO SABATTINI que en el expediente 600.424|66 se dictó el fallo que resuelve: Comisar... Absolver... Adjudicar el producido de la pena impuesta previo pago de los derechos que al Fisco corresponda 50 % a la cuenta Fondo Estímulo de la D. N. A. y el 50 % restante al señor Enrique A. Sabattini en su carácter de denunciante y aprehensor. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 16 de Setiembre de 1968.

e.4|10-Nº 5.596-v.4|10|68

Se hace saber a los señores JUAN RODOLFO PIZARRO y ADOLFO LUIS TIMOSSI que en el expediente 702.265|1956 la Justicia dictó el fallo que resuelve: Se confirma la resolución de la Aduana de la Capital pero se reduce la multa en un cincuenta por ciento. — Fdo.: F. Madariaga, Juez. — Departamento Contencioso, setiembre 16 de 1968.

e.4|10-Nº 5.597-v.4|10|68

Se hace saber a los señores ARTURO TELESCA y ERNESTO DUVILLE que en el expediente 482.518|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver... Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de las penas impuestas previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50 % al Fondo Estímulo de la D. N. de Aduanas y el 50 % restante a los señores Arturo Telesca y Ernesto Duville en su carácter de denunciantes y aprehensores. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 16 de Setiembre de 1968.

e.4|10-Nº 5.598-v.4|10|68

Se hace saber al señor VICENTE EVOLI y|o sus herederos o sucesores que en el expediente 601.656|60 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Vicente Evoli y|o sus herederos o sucesores al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Aplicar las disposiciones emergentes de los Arts. 129 y 352 de la Ley 810 des-

pachándose la mercadería por la mayor manifestación comprometida cobrándose los derechos y servicios en la forma que corresponda sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 16 de Setiembre de 1968.

e.4|10 Nº 5.599 v.4|10|68

Se hace saber al señor MANUEL E. H. SERRANO que en el expediente 426.702|66 se dictó el fallo que resuelve: Absolver al señor Antonio Di Meola en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. Disponer la libre circulación del automóvil marca Chevrolet Impala modelo 1961 motor Nº T-0814-CE-3467 serial Nº 11839T-176495 previo pago por parte del señor Alvaro Mongo Umaña en representación del señor Manuel E. Herrero Serrano de los recargos cambiarios servicios y derechos aduaneros impuestos internos y demás gravámenes que adeuda en la proporción del 90% de los mismos acorde a lo estatuido por el art. 5º del Decreto número 4.891|61. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Benjamín Montán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.4|10-Nº 5.600 v.4|10|68

Se hace saber al señor NORBERTO ESPOSITO que en el expediente 601.612|60 se dictó el fallo Judicial que resuelve: Se confirma la resolución de la Aduana de la Capital, pero reduciendo la multa en un cincuenta por ciento. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Valerio R. Pico, Juez.

e.4|10-Nº 5.601 v.4|10|68

Se hace saber al señor J. HASSAN que en el expediente 602.265|62 se dictó el fallo Judicial que resuelve: Confírmase el fallo dictado por la Aduana de la Capital reduciendo la multa en un cincuenta por ciento. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Alberto E. Solanet.

e.4|10-Nº 5.602 v.4|10|68

Se hace saber a los señores EUFEMIO CORTINA y LUJAN BOLAÑO que en el expediente 600.797|61 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a Luis Sapia al pago de una multa igual a seis veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada. Condenar a Eufemio Cortina al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada. Condenar a Eufemio Cortina al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada en la forma determinada por el art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962 modificada por la Ley Nº 17.138|67. Adjudicar el producido del comiso impuesto en la forma prescripta por el art. 204 del aludido texto legal previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50% a la cuenta Fondo Estímulo de la Dirección Nac. de Aduanas y el 50% restante a favor de Bolaño Luján en su carácter de denunciante y aprehensor. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.603 v.4|10|68

Se hace saber a la firma MARGAL S. R. L. y|o a quien correspondiere que en el expediente 520.507|60 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma "Margal S. R. L.", al pago de una multa igual al tres por ciento del valor de los 51.500 kgs. de algodón crudo título superior al 40 en los términos del art. 172 parte "in fine" de la ley de aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.604 v.4|10|68

Se hace saber al señor RUBEN TOMAS GUTIERREZ LEON que en el expediente 600.014|66 se dictó el fallo que resuelve: Absolver al señor Rubén Tomás Gutiérrez León en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 haciéndose saber al nombrado que el embarque al exterior de la mercadería de que se trata solo podrá ser efectuado mediante el cumplimiento de los requisitos legales que se exige en toda operación de exportación. — Departamento Asuntos Contenciosos, 16 de setiembre de 1968. — Aníbal P. Pastor, Subadministrador de la Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.605 v.4|10|68

Se hace saber al señor JOSE D. PEÑALOZA que en el expediente número 700.790|56 se dictó el fallo Judicial que resuelve: Se confirma la Resolución de la Aduana de la Capital en cuanto condena a la Flota Mercante del Estado pero reduciendo en un cincuenta por ciento la multa impuesta. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Dacharry, Juez.

e.4|10-Nº 5.606 v.4|10|68

Se hace saber al señor ENRIQUE HERRERO DUCLOUX que en el expediente 10.488|64 la Secretaría de Estado de Hacienda dictó la Resolución que dice: Vistos: atento lo actuado y de conformidad con el precedente dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación cuyos términos se comparten y dan por reproducidos, revócase por contrario imperio la resolución Nº 1.827|63 de esta Secretaría de Estado y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1º de la ley de aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones) déjense sin efecto la resolución de la Administración de la Dirección Nacional de Aduanas Nros. 438|62, 692|62 y 267|63. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Rafael García Mata, Secretario de Hacienda (Interino).

e.4|10-Nº 5.607 v.4|10|68

Se corre vista de los actuados (expte. 290.166|65) al señor FRANK LINDNER quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.608 v.4|10|68

Se hace saber al señor PEDRO RAMON MENDOZA que en el expediente 423.887|68 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la Agencia Marítima Internacional S. R. L. en los términos del art. 1054 de las OO. AA. por las mercaderías faltantes. Formular cargo por los derechos en caso de no haber sido abonados los mismos por la mercadería que se absuelve precedentemente. Condenar al patrón de la lancha John II al pago de una multa igual a la mitad del valor de los bultos cuestionados de acuerdo con el art. 47 y 907 de las OO. AA. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.609 v.4|10|68

Se hace saber a los señores NORBERTO ESPOSITO y REMIGIO MUNIZAGA que en el expediente 701.724|57 la Justicia dictó el fallo que Resuelve: Se confirma la resolución del Administrador de la Aduana de la Capital pero reduciendo la multa en un cincuenta por ciento. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Valerio R. Pico, Juez.

e.4|10-Nº 5.610 v.4|10|68

Se hace saber al señor MANUEL BELLIDO que en el expediente número 600.104|64 se dictó el fallo que resuelve: Absolver ciento ocho lápices labiales marca "Artmatic" y tres latas de crema Nivea. Comisar el resto de la mercadería secuestrada. Condenar al señor Manuel Bellido al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada. — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Aníbal P. Pastor, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.611 v.4|10|68

Se hace saber al señor JORGE AMADEO RAMIREZ que en el expediente 430.264|65 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la firma Jorge Amadeo Ramírez en los términos del art. 1054 de la Ley 810 despachándose la mercadería por la partida s|n. V. D., al 42% con un valor de 2.000 recargo del 20% — Departamento Contencioso, 16 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.4|10-Nº 5.612 v.4|10|68

ADUANA DE CLORINDA
(Prov. Formosa)
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a CARLOS TIBURCIO ARANDA con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, quién dispondrá de 10 días hábiles para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre; Sumario Nº 35|1967: Lugar del Secuestro: Paraje "Puesto Nuevo en la Isleta, Departamento Patiño, Prov. de Formosa.

e.4|10-Nº 5.613 v.4|10|68

ADUANA DE PUERTO MADRYN
ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADUANA (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar las debidas intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 78|59 PM. Infracción: Art. 5º Decreto 9.924|57; Responsables: José Rafael Alvarez; José Guzzo; José Santiago Arñoz.

e.4|10-Nº 5.614 v.4|10|68

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

Se hace saber a MANUEL CEFERINO CALVO, con último domicilio conocido en calle Santa Fe 292 de la localidad de Capitán Bermúdez, que en Expte. Sumario Nº 33-B-968-Varios, ha recaído la siguiente providencia: "Córrase Vista al señor Manuel Ceferino Calvo, haciéndole saber que dispone de 10 días perentorios para tomar intervención en autos, plantear en dicha oportunidad todas las cuestiones que hicieren a su derecho y solicitar u ofrecer las pruebas que considere conducentes, no pudiendo hacerlo en adelante y por tal razón, declarado en rebeldía. Arts. 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Rosario, 13 de agosto de 1968. — José Luis A. Capella, Interventor.

e.4|10-Nº 5.615 v.4|10|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 60.963/68
Nº de la Corte 650

Por disposición del Decreto-Ley Nro. 6.848/63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35 del Dr. Roberto Miguel Prat, iniciados entre los años 1952 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.670 v.8|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 61.019/68
Nº de la Corte: 658

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor César A. Gaibisso, secretaría Nº 3, del doctor Ricardo P. Graham, iniciados entre los años 1929 a 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.671 v.8|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
Cde. Exp. Nº 651/68

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 6.848/63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y pertenecientes a los siguientes juzgados: Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 1º que fue del doctor Aquileo González Alter, ex secretaría Nº 40 del doctor César F. Vázquez.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 2 que fue del doctor Ernesto J. Ure, ex secretaría Nº 43 del doctor Hugo F. Vivot.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 5 que fue del doctor Eusebio Gómez, ex secretaría Nº 53 del doctor Carlos Sagarna y ex secretaría número 54 del doctor J. Romero Victorica.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 7 que fue del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, ex secretaría Nº 58 del doctor Luis A. Bianchi.

Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 9 que fue del doctor Antonio Lamarque, ex secretaría Nº 64 del doctor Saadi Massué.

Todos ellos comprendidos entre los años 1907 a 1937.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de esos expedientes, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.672 v.8|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES
CDE. Exp. Nº 647|68

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley 6.848|63, ratificado por Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "J", a cargo del Dr. Horacio Calvo, Secretaría Nº 61, del Dr. René F. Garris y a la ex-Secretaría Nº 102, también a cargo del nombrado, iniciado entre los años 1951 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.4|10 Nº 5.673 v.8|10|68

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor MIGUEL ANGEL MEZZOPARENTE, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 5808, de fecha 19 de noviembre de 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, Secretario Asistente.

e.4|10 Nº 5.675 v.8|10|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 8.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 8.500 c|u. Nros 15.807; 16.132; 17.211|212; 19.869; 21.008; 30.928; 43.318; 43.408; 43.737; 43.762|763; 43.986|988 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 c|u. Nros. 8.080 y 7.842 del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio. 7 o|o. 1962". — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

$ 18.640.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68

e.1|10-Nº 61.251-v.17|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido, por error del *Boletín Oficial* en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 67, Expediente Nº 81.199, para la provisión de "Estufas Secado a Circulación Forzada Eléctrica de Doble Pared y Estufas Vacío". — Apertura: 30 de octubre de 1968. — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.4|10 Nº 5.658 v.7|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. Nº 10|68, para la provisión de 1.500 fotomecánicas para RKL, sobre originales proporcionados por la imprenta (originales mecanografiados).

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de octubre, a las 15 horas, en Av. Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas.

El Contador.

e.4|10 Nº 5.654 v. 7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 11|1968, para la provisión de 150 resmas de papel obra 1ª 72x92, 24 Kg. y 150 resmas de papel rotograbado 72x92 (mimeógrafo).

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de octubre, a las 17 horas, en Av. Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirgirse a esta Contaduría, Av. Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas.

El Contador.

e.4|10 Nº 5.655 v.7|10 68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.525|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 juegos compuestos de 4 fichas c|u, con destino a Mesa General de Entradas y Archivo de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de octubre de 1968, a las 18 horas.

Bs. As., 2 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.4|10 Nº 5 677 v.7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.516|68

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 3.000 litros de leche con destino a Rectorado y dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 11 de octubre de 1968, a las 18.30 horas.

Bs. As., 2 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.4|10 Nº 5.678 v.7|10|68

Universidad Nacional de La Plata
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 16|68
(Expte. 1.100-248.657|1968)

Llámase a concurso de antecedentes para profesionales universitarios y firmas especializadas, para que en forma conjunta realicen la adaptación de planos para la construcción de la Cúpula para el Nuevo Telescopio de 2,15 m. de abertura en el Departamento de Calingasta (San Juan), así como toda la documentación necesaria para la ejecución de la estructura metálica y obras civiles de la misma.

Entre los concursantes serán seleccionados hasta tres (3) equipos a los que se les encargará la tarea, así como la cotización por la ejecución de las obras de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", garantizando la Universidad, a cada uno de dichos equipos seleccionados, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) como toda retribución.

Además la Universidad podrá adjudicar la obra al equipo que presente la oferta más conveniente. El monto total de los trabajos se estima en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).

Compra de bases del concurso: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones: calle 7 Nº 776, La Plata, en el horario de 7 a 14 horas.

Precio de las bases: m$n. 500. Consultas: "Instituto del Observatorio Astronómico", Paseo del Bosque, La Plata.

La apertura de los sobres con los antecedentes se hará el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Obras y Planeamiento, Diagonal 78 Nº 46, La Plata.

e.4|10-Nº 5.679-v.17|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 159 DGTc. hasta el 15 de octubre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de desarme de una torre de cuarenta y cinco metros (45 m.) autosoportada y cuatro (4) mástiles soporte de una antena rómbica en desuso perteneciente a la Estación Nacional Ushuaia (Tierra del Fuego).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 780.000. Valor del pliego: $ 500.

Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.4|10-Nº 5.656-v.8|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 151 DGTc|68, hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar la Provisión de Instrumental, Accesorios, Repuestos y Literatura correspondiente destinado a los servicios de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Valor del pliego: Sin cargo.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y, por la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos), de la misma Dirección. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.4|10-Nº 5.657-v.7|10|68

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

478|68. — Remodelación de las Instalaciones de la Planta de Almacenamiento Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 6 de noviembre de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal y en la Administración.

e.4|10-Nº 5.658-v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

475|68 — Vehículos.

Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968 a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.659 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

465|68 — Provisión y montaje de una chimenea de combustión.

Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.660 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública

471|68. — Cabezas de pozos.

Fecha de apertura para el día 4 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

472|68. — Válvulas esclusas.

Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

473|68. — Papelería y elementos para imprenta.

Fecha de apertura para el día 7 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10-Nº 5.661 v.10 10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

466|68. — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

467|68. — Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 10.000.

476|68. — Camiones y ómnibus.

Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10-Nº 5.662 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
Licitación Pública

487|68. — Concurso de antecedentes para la provisión de víveres a la flota menor de la Empresa.

Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 12 hs.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Comité Ejec. de Navegación.

e.4|10-Nº 5.663 v.17|10|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.365: Provisión diaria pancitos. Apert. 24|10|68, 10 hs.

7.366: Adq. autobomba contra incendio. Apert. 24|10|68, 10.30 hs.

7.367: Contratación vehículos livianos en Mendoza. Apert. 25|10|68, 9.30 hs.

7.375: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 25|10|68, 10.30 hs. Valor: m$n. 2.000.

7.376: Adq. odorómetros. Apert. 29|10|68, 9.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.4|10-Nº 5.674 v.17|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 36972|1968

Construcción, por el sistema de "unidad de medida" de los Colectores II y III, Ramales de Cloaca Máxima y Cloaca Máxima de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Apertura: 29|11|1968, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Tucumán.

Depósito de garantía: $ 4.508.236 moneda nacional.

e.4|10 Nº 5.665 v.24|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.904|1968

Lámparas eléctricas: 14|10|1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|10 Nº 5.064 v.7|10|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 621|68, apertura 21|10|68, 12,30 hs., adquisición de 1920 jgos. de resortes para coches. Consulta y Retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.667 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 617|68, apertura 21|10|68, 13 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto. — Número 618|68, apertura 11|11|68, 13 hs., adquisición de 1.000 guías de acero fundido. — Nº 619|68, apertura 11|11|68, 13,30 hs., adquisición de 1.500 hojas de laminado plástico. — Nº 620|68, apertura 25|10|68, 13 hs., adquisición de 4.500 mangas de goma y tela. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.666 v.17|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 77-3373
LICITACIONES PUBLICAS

5|XI|68, Nº 191|68, a las 10.30, por Bombas Denver - Diafragma.

5|XI|68, Nº 192|68, a las 10.45, por Extractor de Aire.

5|XI|68, Nº 193|68, a las 11, por Bomba Centrífuga.

5|XI|68, Nº 194|68, a las 11.15, por Equipo Electrobomba.

5|XI|68, Nº 195|68, a las 11.30, por Conjunto para Molienda de Minerales (molino a bolas - motor eléctrico - clasificador, etc.).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.4|10 Nº 5.668 v.7|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. Bs. As.
T. E. 53 - 9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1|68 para el día 24 de Octubre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de ropa de trabajo (Jardineras, Camisas, Pantalones y Sacos de capataces, Guardapolvos, Ambos para ordenanzas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 100.

e.4|10 Nº 5.669 v.8|10|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, expediente Nº 81.171, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles interiores y canal de desagüe en el barrio de viviendas "Lima", ubicado en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 30 de octubre de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto Oficial: m$n. 68.040.300 (sesenta y ocho millones cuarenta mil trescientos pesos m|n.).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

La Gerencia de Economía.

e.2|10 Nº 5.567 v.23|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 25 68, para la adquisición de un micro-ómnibus destinado a la Dirección de Turismo.

Consultas y retiro de Pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia - Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, en la Contaduría General y en la Casa de Tierra del Fuego.

e.2|10 Nº 5.618 v.4|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

De acuerdo al Decreto de Gobierno Nº 364|68, de fecha 20 de septiembre ppdo., prorrógase hasta el día 16 de octubre del corriente año, a las 16 horas, la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 10 a 20|68, inclusive.

e.2|10 Nº 5.619 v.4|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68 para la obra "Construcción muro de contención en las calles Comodoro Augusto Lasserre y Coronel Tomás Espora. Retiro de Pliegos. — Presentación de la Oferta y Consultas, en la Municipalidad de Río Grande. — Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.800.000. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.

e.2|10 Nº 5.617 v.11|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD
Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la Obra Urbanización Ejido Municipalidad. — Construcción de veredas. —

Retiro de Pliegos, Consultas y Presentación de la Oferta, en la Municipalidad de Río Grande. — Fecha apertura: 14 de octubre de 1968, a las 17 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 16.173.404. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

e.2|10 Nº 5.616 v.11|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 3 de octubre de 1968, para resolver la adquisición de heladeras, ventiladores, estufas, acondicionadores de aire, lavarropas, grabador y lámparas para escritorio, etcétera, con destino a Dependencias y Establecimientos diversos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 600|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1968, a las 1.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|10 Nº 5.629 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 3 de octubre de 1968, para resolver la adquisición de papel y sobres con destino a Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y Departamento de Estadística Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 600|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 1. a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1968, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|10 Nº 5.630 v.4|10|68

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Nº 729: Expte. Nº 33.853/68, para el día 4 de noviembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión de elementos complementarios para el equipamiento del servicio de Hemoterapia, Banco de Sangre del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial: pesos 45.949.400 m/n. Pliego $ 2.000.

Nº 730: Expte. Nº 33.890/68, para el día 5 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para anestesia con destino al Grupo Quirúrgico, Grupo 1, Uso Médico, 1ra. Etapa, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto oficial $ 44.674.521 m/n. Pliego $ 2.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e. 30|9 — Nº 5.502 bis — v. 8|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento

División Compras

Licitación Pública Nº 16|68

Expediente Nº 13.660|68

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 2|10|68 para resolver la adquisición de: Material vario para embalaje (cajones armados y semi-armados, listones, alfajías, sunchos, etc.) con destino a: División Contralor-Suministros dependiente del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de octubre de 1968, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1968.

e 2|10 Nº 5.569 v.4|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1/IRC/68 para adjudicar la obra: "Construcción de Jardín de Infantes" para la Escuela Normal Mixta Dalmacio Vélez Sársfield, de Villa Dolores, provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 5.111.284.

Valor del pliego: m$n. 1.400.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional Córdoba de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Vélez Sársfield 311, piso 1º, ciudad de Córdoba, T. E. 97807, el día 8 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Los pliegos pueden consultarse o retirarse en la ciudad de Córdoba en la citada repartición o en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, 2º piso, T. E. 42-7908, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas. — José S. A. Canony, Jefe Licitaciones y Compras.

e.2|10 Nº 5.644 v.4|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. 2172|68, para el día 15 de octubre de 1968, a las 11 horas, para la adquisición de 400 butacas.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Contrataciones (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la citada División.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000.

Precio del Pliego: m$n. 500.

e.3|10 Nº 5.631 v.7|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expediente 540.908|68

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto, durante el primer semestre del año 1969: Verduras y Frutas, Artículos de granja, Víveres secos, Artículos dietéticos, Carne, Pan, etc., cuya apertura tendrá lugar el día 11 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación podrán ser retirados de lunes a sábado, de 7 a 12, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.3|10 Nº 5.645 v.4|10|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para la provisión de Aparatos e Instrumentos para el Departamento de Construcciones. — Apertura el día 28 de octubre de 1968, a las 17 horas.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en el Departamento Contable de la Facultad Regional La Plata, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, calle 60 esquina 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes de 16 a 21 horas.

Las aperturas de la Licitación se efectuará en la hora indicada y en el domicilio antes mencionado.

e.3|10 Nº 5.632 v.4|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 12|68

(Expte. C.1300-291.038|66)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación Cuerpo Central-Laboratorio de Química y Mineralogía" en el Colegio Nacional, calles 1 entre 48 y 50, La Plata.

Presupuesto oficial: m$n. 18.072.129.

Sistema: "Ajuste alzado".

Postergación de apertura de propuestas: 21 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.

Precio del pliego: m$n. 2.000.

Adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.2|10 Nº 5.585 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Rectorado - Intendencia Servicios

Expte. Nº 1-625-R-68

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1968, a las 10 hs. para la provisión de uniformes de verano con destino al personal de servicios de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Subdirección de Suministros, Contaduría General, Palacio de Correos, 4to. Piso, Mendoza.

e.3|10 Nº 5.633 v.4|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 10

Expte. Nº N.E. 3.684|68

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio p|Escuela Normal.

Presupuesto Oficial. m$n. 47.518.558.

Apertura de las propuestas: el 25 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 20.000.

e.19|9 Nº 5.287 v.9|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a licitación pública Nº 116 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la Ciudad de Malargüe (Pcia. de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 19.890.000.

Valor del pliego: $ 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 5.324 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 122 DGTc. hasta el 23 de octubre de 1968, a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Ciudad de Bandera (Pcia. de Sgo. del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 21.450.000.

— Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.318 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 85.610.000.

— Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.319 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 101.310.000.

— Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.320 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000.

— Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a licitación pública Nº 136 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", para la "puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias, destinado a la Estación Radiodifusora LT17 Radio Provincia de Misiones (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 26.630.000.

Valor del pliego: $ 3.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 5.323 v.4|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|68. — 18|10|68, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de travesaños, Espacios y casilleros, de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.3|10 Nº 5.634 v.9|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83-P|68

18|10|68, a las 9 horas. — Por la adquisición de 36 camiones último modelo, con dispositivos p|tiracables y grúa hidráulica p|manipular postes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.27|9 Nº 5.465 v.10|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 61-P 68

21-10-68, a las 9.30 horas.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 61-P|68, cuya apertura fuera programada para el 19|9|68, a las 9 horas, ha sido diferida para el 21|10|68, a las 9.30 horas. — La misma ampara la adquisición de Tanques conteniendo Bobinas para pupinización de circuitos físicos en cables urbanos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.24|9 Nº 5.349 v.7|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 109.339|68

LICITACION PUBLICA Nº 664

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Reformas varias Sede Central", en la calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Un millón novecientos diez mil pesos (m$n. 1.910.000) moneda nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) cada uno.

e.2|10. — Nº 5.573 v.4.10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 161-P|68, a realizarse el día 16 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de 120.000 kilos de material hidrófugo de aplicación en frío; 5.000 kilos sellados para juntas y 79.940 m2. de vidrio hilado, de acuerdo a las características del pliego de condiciones.

Dicho pliego se entregará a los interesados que lo soliciten, previo pago de m$n. 5.000 en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Av. Paseo Colón 359/70, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 y en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal Puerto Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, en el horario y fecha más arriba indicados.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968.

e.30|9-Nº 5.486 v.9|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 562-C-68
LICITACION PUBLICA Nº 144|68
LICITACION Nº 144|68

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de: Servicios de Vigilancia y Seguridad.

Apertura: 16 de Octubre de 1968, a las 16 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

e.3|10 Nº 5.635 v.4|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 615-M-68
LICITACION Nº 145|68

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de: Maquinarias.

Apertura: 17 de Octubre de 1968, a las 10 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

e.3|10 Nº 5.636 v.4|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 501-S-68
LICITACION Nº 148|68

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de: Muebles y Estanterías Metálicas.

Apertura: 21 de Octubre de 1968, a las 10 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

e.3|10 Nº 5.637 v.4|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
LICITACION Nº 152/68
Expediente Nº 625-A-68

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) autoelevador.

Apertura: 23 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

e.2|10 Nº 5.570 v.4|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 151/68
Expediente Nº 623-A-68

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) grúa móvil.

Apertura: 21 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

e.2|10 Nº 5.571 v.4|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 150/68
Expediente Nº 620-A-68

Llámase a licitación pública para la adquisición de una (1) motobarredora.

Apertura: 22 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

e.2|10 Nº 5.572 v.4|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 596-S-68
LICITACION PUBLICA Nº 143|68

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de 8 (ocho) básculas automáticas para pesar hacienda — Apertura: 24 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 11,30 horas.

e.26|9-Nº 5.442-v.7|10|68

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 29-968

Apertura: 11 octubre 1968, 16 hs.: "Adquisición de una máquina impresora, sistema "Offset", monocolor".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.3|10 Nº 5.646 v.4|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Ampliación, Reparaciones Generales, Pintura e Instalación Eléctrica en el edificio de la sucursal Aguilares (Tucumán) y Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Bahía Blanca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 hs., los días 12 y 13 de noviembre, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor de los pliegos: m$n. 3.000.— c|uno.

e.3|10 Nº 5.647 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un avión bimotor. Apertura: 31|10|68, a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.—.

e.3|10 Nº 5.648 v.14|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 181
Licitación Pública Nº 1.466
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 90 viviendas e intraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Godoy Cruz. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda Obrera de Mendoza Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 115.170.150. — Depósito de garantía: m$n. 1.151.702.

Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.621 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 246
Licitación Pública Nº 1.467
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Corrientes - Paso de los Libres. — Entidad Intermedia: Provincia de Corrientes. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 65.087.512. — Depósito de garantía: m$n. 650.875.

Apertura: El 11 de noviembre, a las 10 horas, en la Sucursal Paso de los Libres del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Paso de los Libres y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.622 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 289
Licitación Pública Nº 1.470
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 50 viviendas e infraestructura en la Provincia de Río Negro - San Antonio Oeste. — Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Oeste Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 63.194.030. — Depósito de garantía: m$n. 631.940.

Apertura: El 12 de noviembre de 1968 a las 15 horas, en la Sucursal Viedma del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Viedma del B. H. N. y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.623 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 337
Licitación Pública Nº 1.471
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 80 viviendas e infraestructura, en la Provincia de Santa Fe, Ciudad de Rosario. — Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda, Construcción, Consumo y Crédito de Rosario Ltda. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 106.474.000. — Depósito de garantía: m$n. 1.064.740.

Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en la Sucursal Rosario del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Rosario y en Departamento Suministros. Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.624 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 324
Licitación Pública Nº 1.472
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 96 viviendas e infraestructura en la Capital Federal. Entidad Intermedia: "Hogar", Cooperativa de Vivienda Ltda.

Presupuesto Oficial tope: $ 127.400.000 m|n. — Depósito de garantía: m$n. 1.274.000.

Apertura: El 13 de noviembre de 1968, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda.

Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal — Departamento Suministros.

e.27|9 Nº 5.468 v.7|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 312
Licitación Pública Nº 1.469
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 168 viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires, Villa Madero - La Matanza.

Entidad Intermedia: Cooperativa Obrera Ltda. de Villa Lugano "Gral. San Martín".

Presupuesto Oficial tope: $ 227.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: m$n. 2.270.000. — Apertura: El 12 de noviembre de 1968, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda. — Informes y Pliegos, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal. — Departamento Suministros.

e.27|9 Nº 5.470 v.7|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8, con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.

Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.301 v.10|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 284
Licitación Pública Nº 1.468
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 420 Viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires, Banfield.

Entidad Intermedia: Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal.

Presupuesto Oficial tope: $ 544.325.000 m|n. — Depósito de Garantía: m$n. 5.443.250 m|n. — Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 15 hs. En Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal. — Plan Federal de la Vivienda. — Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal. - Departamento Suministros.

e.27|9 Nº 5.471 v.7|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
PROYECTO Nº 27
Licitación Pública Nº 1.465
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Para la construcción de 150 viviendas e infraestructura en la Provincia de Mendoza, Dpto. Las Heras. — Entidad Intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto Oficial tope: m$n. 196.634.750. — Depósito de garantía: m$n. 1.966.348.

Apertura: El 11 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en la Sucursal Mendoza del B. H. N. — Informes y pliegos: En Sucursal Mendoza y en Departamento Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal.

e.2|10. — Nº 5.620 v.10|10|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 120|68 a realizarse el día 18 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para el proyecto, provisión de materiales menores, construcción de obras civiles y montaje de la Estación Transformadora Las Heras (132|66|13,2 KV 100 MVA) (Provincia de Mendoza), cuyo presupuesto oficial es de m$n 143.921.000.— (ciento cuarenta y tres millones novecientos veintiún mil pesos moneda nacional). Parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la ciudad de Mendoza, de 9 a 13.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor esde $ 15.000.— moneda nacional.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554 P. baja, Cap. Federal.

e.26|9-Nº 5.437-v.4|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.368: Provisión e instalación tabiques modulares. Apert.: 18|10|68, 9.30 hs. Valor: m$n. 500.

7.369 Instalación iluminación en Cap. Fed. Apert.: 18|10|68, 11.30 hs. Valor, pesos moneda nacional 500.

7.370: Contratación espectáculo artístico en Club Gas (Tigre). Apert.: 25|10|68, 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.503 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.359: Ampliación capacidad almacenaje Pta. Tres Arroyos. Apert.: 25|10|68, 10 horas. Valor: m$n. 3.000.

7.360: Contratación equipo especializado mantenimiento instrumentos medición y control en Pico Truncado. Apert.: 22|10|68, 9 horas.

7.362: Adq. máquinas eléctricas de escribir. Apert.: 22|10|68, 10.30 horas.

7.363: Adq. 3.300 tn gas licuado propano. Apert.: 30|10|68, 9.30 horas.

7.364: Adq. motor hidráulico a engranajes completo y bomba completa, marcas Salami o similar. Apert.: 21|10|68, 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.504 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.334: Reparación techados y pintura Pta. Gutiérrez. Apert. 18|10|68: 10,30 hs. Valor: m$n 1.000.—.

7.335: Adq. sonorización Club Gas (Tigre). Apert. 15|10|68: 9,30 hs.

7.352-7.353: Contratación tractores p|transporte gas licuado. Apert. 18|10|68, a las 10 y 11 hs.

7.361: Provisión diaria de leche. Apert. 17|10|68: 11 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.25|9-Nº 5.438-v.8|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
LICITACION PUBLICA

493|68 - Reparación general del B|T. "Gral. San Martín". Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 14,30 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.—. Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Operaciones - Mantenimiento), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal. Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal y en el Comité Ejec. de Navegación.

e.3|10 Nº 5.649 v.16|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|240|68: S|contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte cañería) en zona Catriel (Río Negro) y hasta un radio de 200 km. del campamento, por un año de trabajo con opción a otro.

Apertura: 25 de octubre de 1968 a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén).

Pliegos: Podrán ser retirados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de m$n. 8.000 (ocho mil pesos moneda nacional).

e.30|9 Nº 5.488 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública 457|68. - Explosivos. Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Copia de planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.480 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública 463|68 - Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc. en Estaciones de Servicio, garajes y vía pública.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968 a las 11 hs.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.482 v.10|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Licitación Pública 462|68 - Camiones.
Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1968 a las 10,30 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.27|9 Nº 5.479 v.10|10|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 841-O, hasta el día 21 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de frentes, carpintería metálica y herrería de los mismos, cubierta de mansarda y pintura de los sectores mencionados, en la Dirección Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 20.000.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 200.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.
Precio documentación $ 5.000. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.30|9 Nº 5.480 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 194, hasta el día 4 de noviembre de 1968, a las 11 (once) horas, para la compra de: Latón en barras, 5.130 kilogramos.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 200 m|n.
Franqueo: $ 190 m|n.

e.2|10 Nº 5.575 v.4|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4775 hasta el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas metálicas de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 7 y de 9 m. de long., p|cubrir un frente de 1.420 mts. (Total: 11.780 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|10 Nº 5.587 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 11 de octubre de 1968 la fecha de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 4744, programada para el carenado y reparación de la Draga "254-C".
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.000, y m$n. 1.000 cada copia siguiente.
Presupuesto oficial $ 70.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir $ 700.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.30|9 Nº 5.490 v.4|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.770 hasta el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de 328 m. de tablestacado metálico de contención, anclado por medio de tensores, y pantallas e hormigón armado, cinco (5) bases para apoyo de torres de a futura galería de embarque de cereales en el lado S.E. y cabecera del espigón 5, ubicado entre las actuales dársenas de cabotaje y ultramar, del Pto. de San Pedro, Prov. de Buenos Aires.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 5.000 m|nacional.
Presupuesto Oficial: $ 151.500.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.515.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.1|9 Nº 5.259 v.7|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 35.268|1968

Licitación Pública

Electrobombas centrífugas con motor sumergido para pozo profundo. 11|10|1968, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.26|9-Nº 5.423-v.4|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr.: Cutral-Co - Zapala, Sec. Km. 0-Km. 75 (tratam. bitum. tipo sellado c|lechada asfáltica) en la prov. de Neuquén.
$ 44.455.660 — Depósito de garantía: $ 444.557.
(Expte.: 11.873-L-1968).
Presentación propuestas: 29 de octubre a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.550 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, incluido carga, transporte y descarga en la Sec. 89-114 del tramo: Zárate - Brazo Largo de la Ruta 12 (prov. de Buenos Aires).
$ 30.000.000 — Depósito de garantía: $ 300.000.
(Expte.: 12.066-L-1968).
Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.551 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 3878-18º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi - Sáenz Peña - Avia Teraí, Sec. progr. 5000 - progr. 50.000 (bacheo y tratam. bitum. tipo doble), en la Prov. del Chaco. 2º llamado. $ 47.052.490.
Depósito de garantía $ 470.525.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.491 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 6369-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Empalme R. 131, Sec. km. 242-313 (construc. y ampliación de terraplenes y alcantarillas y calz. enrip. y estabil. c/asfalto E. L. 2 endurecimiento lento), en la Prov. de Entre Ríos. (2º llamado). $ 173.697.817.
Depósito de garantía: $ 1.736.978.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.492 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.383, para la adquisición de un camión y tres microómnibus para transporte del personal. $ 23.000.000. Presentación propuestas: 15 de octubre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9 Nº 5.425 v.4|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 11.007-21º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 152, tr.: General Acha-Carancho, (mej. prog.), en la Prov. de La Pampa. $ 149.820.385.
Depósito de garantía: $ 1.498.204.
Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.493 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.384, para la adquisición de galpones metálicos para los Distritos 23 y 24. $ 15.000.000 Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|9 Nº 5.426 v.4|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 9.957-V-1968

Llámase a Licitación Pública para la iluminación de los exteriores de los depósitos de la Dirección Principal de Suministros, Ribera Sur del Riachuelo, Valentín Alsina. $ 7.500.000. Depósito de garantía: $ 75.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.250 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 9.761-L-68

Llámase a Licitación Pública para la instalación de calefacción a vapor de agua en el Edificio Talleres en Ushuaia, propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.251 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42, Acceso a Puerto Madryn, Sec. km. 1.303,000 km. 1.389,500 (bacheo con material bituminoso premezclado y tratam. bitum. tipo doble) en la provincia de Chubut. $ 119.249.820. Depósito de garantía: $ 1.192.498. (Expte.: 10.110-13º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.249 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 251, tr.: Río Colorado - San Antonio Oeste, Pte. s|el Río Negro en Genera, Conesa (Defensa de la margen izquierda y construc. e espigones), en la Prov. de Río Negro, $ 239.484.300. — Depósito de garantía: $ 2.394.843. (Exp. 11.426-20º-68). Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.248 v.7|10|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 22|68

Adquisición motores Diesel, potencia 50|65 HP, a 1.200 R.P.M., 4 tiempos, 4|6 cilindros.
Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28-10-68, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.3|10 Nº 5.639 v.16|10|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 80|68, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1968 a las 17 horas, para la provisión de diversos artículos de limpieza (cepillos de trevia, escobas, escobillones, secadores, jabón en panes y papel higiénico en rollos).
Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|10 Nº 5.650 v.4|10|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 11|68, para contratación: Obra Unificación Talleres y Depósitos - 1ra. Etapa - Construcción 8.500 m2. aprox. de tinglados. Sin presupuesto oficial. — Vencimiento: 24 de octubre de 1968, 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.30|9 Nº 5.538 v.18|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.770|68 — Apertura: 24|10|68 a las 11 horas.
Proyecto y ejecución de un pasaje de intercomunicación y galería de locales entre la estación Plaza Miserere de la línea "A" de Subterráneos y la Estación Once del F. C. D. F. S.
Presupuesto oficial: m$n. 200.000.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
Valor del pliego: m$n. 15.000.

e.26|9 Nº 5.456 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº 19.857|68. — Licitación para la ejecución de la soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 526|000 a Km. 555|000 de la línea CC. en la Provincia de Córdoba.
Apertura 30|9|68. — Comunícase a los interesados que su apertura ha sido diferida para el día 24 de octubre de 1968, a las 14 horas.
La Administración.

e.2|10 Nº 5.576 v.8|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. C. P. Nº 56/68

Se llama a licitación pública para la provisión de Licitación 12|68 Ax. 4. Descripción caños de acero y accesorios galvanizados. Apertura: Día 4|11|68. Hora: 13. Precio pliego: $ 1.500.—
Licitación 51|68. Ax. 18. Descripción: Máquinas agujereadoras para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora 14. Precio del pliego: $ 1.500.—. Licitación 17|68. Ax. 3. Descripción: Aceros especiales. Apertura: 4|11|68. Hora: 15. Precio del pliego. $ 1.500.—
Licitación 48/68. Ax. 9. Descripción: Eclisas comunes para rieles. Apertura: 4|11|68. Hora: 16. Precio pliego: $ 1.500.—
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e. 27|9 Nº 5.483 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. C.P. Nº 55|68

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 86|68 - Ax. 16. — Descripción: Rodamientos varios p|locomotoras D. E. — Apertura día 29|10|68, hora 14. — Precio del pliego: $ 1.500.
Licitación. Nº 17 68 - Ax. 1. — Descripción: Acero especial plásticos. — Apertura: día 29|10|68, hora 15. — Precio pliego: $ 1.500
Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.24|9 Nº 5.362 v.7|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. C. P. Nº 53|68

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación OC. 81|68 Ax. 5; Descripción: Armaduras o inducido completo p|motor de tracción GE. 756 y 761. Apertura, Día y Hora: 28|10|68. 14 hs.; Precio Pliego: 2.500.
Licitación OC. 22|68 Ax. 1; Descripción: Tubos de acero p|bujes y p|calderas a vapor; Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 15 hs.; Precio Pliego: 2.000.
Licitación OC. 61 68 Ax.5; Descripción: Herbicida Dalapont y herbicida 2,4,5-T.; Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 16 hs.; Precio Pliego: 2.000.
Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local número 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.23 9 Nº 5.337 v.4|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 68|29, 31 de octubre de 1968 a las 14 horas. — Estación Mataderos — Renovación pisos de los corrales.
Presupuesto oficial: m$n. Alternativa "A" con bloques articulados 37.772.000; Alternativa "B" con granitullo 51.125.000.
Precio pliegos m$n. 3.000.
Informes y pliegos Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.26|9 Nº 5.446 v.9|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:
Licit. Nº G.I. 4436. Descripción: Máquina entalladora y agujereadora de durmientes. Apertura: día 28|10 68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 500.
Licit. Nº G.I. 4437. Descripción: Vehículo automotor para el control de estado geométrico de la vía bajo carga. Apertura: día 28|10 68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº 7013. Descripción: Medios suplementos para eclisas. Apertura: día 28|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.3|10 Nº 5.638 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licitac. Nº SA. 16. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: Día 23|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº C.144 Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. Apertura 22|10|68 hora 10. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F.7006: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: 23|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº F.7007: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: 23|10|68, hora 12. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº FI.7008: Semáforos y barreras automáticas. Alternativa: Material a importar. — Apertura: 23|10|68, hora 13. — Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº G.4433: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: 24|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº G.4434: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL.398: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, R. de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C.144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales - Oficina 117 - 1er. piso. Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.30|9 Nº 5.494 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 328/68. Edificio Administración - Block 4 - Nueva boletería para venta anticipada de pasajes. Apertura: 5/11/68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 5.000. Bases de licitación $ 500. Presupuesto oficial $ 50.082.500.

Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 5.495 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 324|68. Maderas — Apertura: 29|10|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 6.500

Licitación Pública Nº 325|68. Baterías para arranque locomotoras Diesel Eléctricas. — Apertura: 29|10|68, a las 15. — Valor del pliego: $ 1.600.

Licitación Pública Nº 326|68. Chapas de acero dulce acanalado. — Apertura: 29|10|68, a las 15.30 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" - 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.24|9. — Nº 5.355 v.7|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 327|68, material de señalamiento. Apertura: 30|10|1968, a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.800.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Ofs. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|9 Nº 5.428 v.8|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 605|68, apertura: 16|10|68, 14 hs., adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradora a disco. Se reducen las cantidades a comprar de los ítem 1 y 2, a leerse 3 Nº y 4 Nº, respectivamente.

e.30|9 Nº 5.505 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 583/68. apertura 8|10|68, 12 hs. Provisión e instalación de 16 barreras automáticas, se prorroga su vencimiento hasta el 8|11|68, a las 12 hs.

e. 27|9 Nº 5.476 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 613/68. Apertura 18|10|68, 13 hs., adquisición de 70 jgos. de baterías de acumuladores. — Nº 614/68, apertura 18|10|68, 13.30 hs., nuevos centros de distribución de corriente alternada, 50 Hz., Estación Retiro. — Nº 615/68, apertura 18|10|68, 14 hs., adquisición de 5.000 t. de briquetas combustibles. — Nº 616/68, apertura 14|10|68, 12 hs., adquisición de 25 motores diesel para grupo electrógeno de coches de procedencia japonesa. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avenida Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 27|9 Nº 5.475 v. 10|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 602|68, apertura: 30|9|68, 14 hs., transformación de 5 galpones de carga en silos horizontales; se prorroga su apertura para el 11|10|68, a las 12 hs., además se hace notar que se han introducido modificaciones en el respectivo pliego.

Nº 603|68, apertura: 15|10|68, 13 hs., renovación vía sencilla ramal Villa Constitución a Río Cuarto, se hace notar que se han introducido modificaciones en el respectivo pliego. Las modificaciones de estas dos licitaciones pueden ser consultadas en los lugares ya indicados.

e.25|9 Nº 5.427 v.8|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero - Pcia. de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1518 para el día 9 de octubre de 1968, a las 12,25 horas, por la provisión de: 700 metros cable tripolar más neutro, bajo vaina plástica, para tensiones de hasta 1.000 voltios entre fases de 3 x 120 más 1 x 70 mm2.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|10 Nº 5.640 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero - Pcia. de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 1517 para el día 9 de octubre de 1968, a las 12,15 horas, por 3 dispositivos hidrocopiadores universales tipo Turri, modelo HU|100 o similares.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|10 Nº 5.641 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 190|68 a realizarse el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs., por la provisión de un espectrómetro de lectura directa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.2|10 Nº 5.578 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en régimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

LICITACION PUBLICA Nº 7...

18|X|68, a las 10 horas. Por producción y transporte de leña de eucaliptus. — Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.30|9. — Nº 5.496 v.9|10|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|68, para la provisión de Electrobombas Tipo Marinas, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1968, a 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.25|9-Nº 5.429 v.8|10|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Venta de vehículos declarados bienes en desuso

Se lleva a conocimiento de la opinión pública que el Comando en Jefe del Ejército ha dispuesto poner en venta setenta y cuatro (74) automóviles declarados bienes en desuso, mediante Licitaciones Públicas a realizar por los Comandos, Unidades y Organismos que tienen los mismos a su cargo.

Los citados vehículos son de las siguientes marcas: Peugeot 403, Di Tella 1500 y Chevrolet, y las respectivas aperturas se efectuarán el 15 de octubre de 1968 a las 10 horas, en las Dependencias donde se encuentran los mismos.

Los interesados podrán dirigirse a cualquier Unidad del Ejército para requerir informes sobre los lugares donde se licitarán los vehículos de referencia y posterior retiro de pliegos, o preferentemente al Comando de Arsenales, Departamento Abastecimiento, División Disposición Final, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3351, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 5.625 v.11|10|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 14 de octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Renovación de cubiertas en los edificios Nº 3, 4 y 6", Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 6.672.875 m|n.

Garantía de licitación: $ 66.729 m|n.

Precio del legajo: $ 2.500 m|n.

Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de légajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.3|10 Nº 5.642 v.9|10|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-13.672 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 9 de octubre de 1968, a las 12 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción, hierros, puertas y ventanas, clavos, sanitarios, pinturas, etcétera.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|10 Nº 5.651 v.4|10|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-22.316 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 14 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de dos (2) motores Diesel marinos, de seis (6) cilindros; dos (2) lanchas Veloz, plásticas, con motor ciclo Otto; y dos (2) motores Diesel marinos, de 16 cilindros. — Apertura de las ofertas, en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.30|9. — Nº 5.539 v.9|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Cambio integral de aislación hidráulica techo en Taller Armas Navales". Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial $ 14.232.600 m|n.

Garantía de propuesta $ 142.320 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.580 v.15|10|68

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Reparación integral de cubiertas en el Taller de Mecánica", Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 7.842.033 m|n.

Garantía de propuesta: $ 78.420 m|n.

Precio del legajo: $ 2.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.581 v.8|10|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 8 de octubre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "reparación de pararrayos en Polvorines" - Arsenal Naval Azopardo - Azul. — Presupuesto oficial: $ 1.640.000 moneda nacional. — Precio del legajo: m$n. 1.500.

Consulta de pliegos: Arsenal Naval Azopardo - Azul. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.30|9. — Nº 5.542 v.4|10|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.132|68

Adquisición de máquinas teleimpresoras, transmisoras-receptoras a página, carro fijo, Máquinas teleimpresoras, receptoras solamente, a página, carro fijo, Transmisores numeradores automáticos (doble cabeza lectora), Transmisores telecomandados automáticos, para emitir secuencia numérica y mensaje en forma alternada y automática. Fuentes de alimentación, para operar entre 115 y 230 V., 50 c|s. Máquinas perforadoras inscriptoras manuales.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 10 de octubre de 1968, a las 15 horas.

e.25|9-Nº 5.431 v.8|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|68, hasta el día 15|10|68, a las 14 horas, para la reparación de automotores.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Sector Compras, Córdoba 720, 3er. piso de 13 a 19 horas.

e.3|10 Nº 5.652 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|68

Para el día 21 de octubre de 1968 a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de algodón hidrófilo, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 21 de octubre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 234, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.1º|10-Nº 5.564-v.10|10|68

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 14 de octubre de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche.

Las necesidades se refieren a: alimentos.

e.2|10 Nº 5.623 v.4|10|68